



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0001

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 5.180/24, se aprueba el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento del Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 1040/2024 se promulga la mencionada Ordenanza.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-: *Poner en vigencia a partir del 01 de Enero de 2025, la Ordenanza N° 5.180/24 de Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento del Ejercicio 2024, promulgada mediante Resolución N° 1040/2024.*

Art.2-: *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda y demás dependencias.*

Art.3-: *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 02 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0002

VISTO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 5.252, se aprueba la Ordenanza Tarifaria Municipal para el ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia N° 3967/2024 se promulga la mencionada Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Poner en vigencia, a partir del 01 de Enero de 2025, la Ordenanza Tarifaria N° 5.252/24, promulgada mediante Resolución N° 3967/2024.

Art.2: Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda y demás dependencias.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0003

VISTO:

El Expte. N° 2024-19766-3, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del artista “Tomás Fortte” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 11/12/13 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “Tomás Fortte”, para Parque Urbano, representado por el Sr. De Lucca Enzo Fabián D.N.I N° 22.200.354, (Asociación Civil Movimiento por la Danza), en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$550.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 11/12/13 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0004

VISTO:

El Expte. N° 2024-19767-1, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de la artista “Aka Delicia” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 11/12/13 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación de la artista “Aka Delicia”, para Parque Urbano, representado por el Sr. De Lucca Enzo Fabián D.N.I N° 22.200.354, (Asociación Civil Movimiento por la Danza), en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (\$625.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 11/12/13 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0005

VISTO:

El Expte. N° 2024-18222-8, en el cual mediante Resolución N° 3882/2024 se llama a licitación pública para contratar la adquisición de repuestos varios destinados al Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 obra dictamen de Asesoría en cual se aconseja declarar desierto el llamado a licitación pública y autorizar la contratación directa previa cotización de precios

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierto el llamado a licitación pública, mediante Resolución de Intendencia N° 3882/2024 para la adquisición de repuestos varios destinados al Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia.

Art.2°: Autorizar al Área de Compras a realizar los trámites necesarios para la contratación directa previa cotización de precios.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0006

VISTO:

El Expte. N° 2025-00047-8, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del artista “Jesse Pungaz” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 05/06/07 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “Jesse Pungaz”, para Parque Urbano, representado por el Sr. Anzoategui Muñoz Tomás D.N.I N° 41.923.189, en la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 05/06/07 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0007

VISTO:

El Expte. N° 2025-00048-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del artista “Mambo” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 06/07/08 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “Mambo”, para Parque Urbano, representado por el Sr. Carlos Martín Rez Masud D.N.I N° 23.849.486, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$800.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 06/07/08 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0008

VISTO:

El Expte. N° 2025-00049-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del artista “El Lorenzo Pa” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 05/06/07 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “El Lorenzo Pa”, para Parque Urbano, representado por el Sr. Baigorria Emmanuel Alberto D.N.I N° 30.536.718, en la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 05/06/07 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 03 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0009

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-00081-7, en el cual el Tesorero Municipal solicita Fondo Fijo del Área de Tesorería para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 1208/04.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Créase, para el presente ejercicio 2024, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para el área de Tesorería la suma de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 700.000,00), en la que se designa como responsable al Tesorero Municipal Mario González DNI N° 18.273.016.

Art.2- El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.

Art.3- Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.

Art.4- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 03 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 10

VISTO:

El expediente N° 2023-15507-6-N, en el cual el Sr. NICITO IVAN DANIEL D.N.I. N° 35.036.654, solicita habilitación de comercio (rotisería y venta de viandas), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 18 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 48 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámico, cubierta de techo de estructura de madera (machimbre), carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida a la vista (cable canal y caño de pvc normalizado) y un sanitario en condiciones de uso con revestimiento solo en piso. Siendo una construcción SISMO-RESISTENTE y ubicada en ZONA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 19 vta. Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo funciona en un sector del domicilio particular del propietario, el cual se encuentra totalmente separado del ambiente familiar. El mismo presenta techo de tirantes y machimbre, paredes pintadas y pisos con cerámicos. El local cuenta con un baño con todos sus accesorios y conexiones y en buenas condiciones de higiene. En el sector de elaboración se observa una bacha para la higienización de utensilios, con protección en las paredes lisas y lavables, las aberturas también cuentan con protección anti-insectos. También en el mismo sector se encuentra una campana adosada a la pared para la extracción de humo y vapores, un horno pizzero y cocina como elementos de cocción, un freezer y una heladera para la conservación de la materia prima. El personal presenta carnet de manipulador de alimentos vigente y también la indumentaria adecuada para realizar dicha actividad, reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labró acta de inspección N° 14491.

Que a fs. 21 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para realizar actividad comercial, constatando al momento sanitario apto, luz de emergencia y matafuego en condiciones de uso, también en este mismo acto se observa mercadería en buen estado, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: VENTA DE: Comidas para llevar tipo vianda Cód. N° 12-117-22-00-01 y ROTISERIAS Y PIZZERIAS: 2° cat. Cód. N° 12-107-01-00-02. Se labró acta de inspección N° 1095.

Que a fs. 25 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de **NICITO IVAN DANIEL** C.U.I.T. N° 20-35.036.654-8 con domicilio en Agustín Álvarez y Brandsen, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en los rubros **VENTA DE: Comidas para llevar tipo vianda** Cód. N° 12-117-22-00-01 y **ROTISERIAS Y PIZZERIAS: 2º cat.** Cód. N° 12-107-01-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de **TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS** de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la **CLAUSURA** del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. **NICITO IVAN DANIEL** C.U.I.T. N° 20-35.036.654-8 con domicilio en Agustín Álvarez y Brandsen, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 03 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 11

VISTO:

El expediente N° 2023-18628-7-B en el cual la Sra. BALTOLINA SONIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 17.573.501, solicita reapertura, baja parcial y cambio de domicilio de comercio (verdulería),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano de 2° cat. y VENTA DE: Verduras y frutas al por menor 2° cat., habilitados desde el 02 de diciembre de 1997, bajo Cuenta Municipal N° 5424, con domicilio en Juan XXIII y San Isidro, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de BALTOLINA SONIA MARIA DE LOS ANGELES.

Que a fs. 10, 17 y 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que se ha dado cese en la actividad comercial y que el lugar se encuentra totalmente cerrado y sin cartelería que de indicio de actividad alguna. En segunda inspección se notifica y se deja copia de Resolución N° 643/24 a la titular. En posterior informe de inspector de comercio se informa que en fs. 1 y 2 se solicita baja de rubro verdulería y en fs. 3 se solicita cambio de domicilio de la misma, por error de interpretación no se toma en cuenta el cambio de domicilio y en fs. 10 del presente se informa que el comercio se encuentra a puertas cerradas, por lo que se resuelve en fs. 14 bajo Resolución N° 643/24 la anulación en cuenta municipal N° 5424. Se labraron actas de inspección N° 44978 y N° 45205.

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa en su considerando que habiendo sido notificada Resolución N° 643/24 por inspector de comercio el día 6 de Marzo de 2024, siendo advertido e informado a fs. 18 por la Coordinación de Industria y Comercio, que por error de interpretación, se solicita y luego decreta en dicha resolución la anulación de la cuenta comercial N° 5424, cuando lo que correspondía era “Conceder la baja del rubro VENTA DE: Verduras y frutas al por menor 2° cat., modificar el domicilio del comercio cuenta N° 5424 a nombre BALTOLINA, SONIA MARIA DE LOS ÁNGELES, C.U.I.T. N° 27-17.573.501-7, el cual a partir del 24 de Octubre se encuentra ubicado en calle Capitán Bouchardo y Godoy Cruz, Barrio el Bienestar M-C C-4, Rivadavia, Mendoza”, solicita se autorice la reapertura de la cuenta comercio N° 5424 a partir de la fecha de resolución ya que fue dada de baja erróneamente por resolución de Intendencia N° 643.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase: La Reapertura de la cuenta municipal N° 5424; a nombre de la Sra. BALTOLINA SONIA MARIA DE LOS ANGELES C.U.I.T. N° 27-17.573.501-7, con carácter retroactivo, a partir del 23 de febrero de 2024; la baja del rubro VENTA DE: Verduras y frutas al por menor 2° cat. y el cambio de domicilio del comercio de San Isidro y Juan XXIII, Ciudad, Rivadavia, Mendoza a Capitán Bouchardo y Godoy Cruz (B° Bienestar M-C C-4), Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2º- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. BALTOLINA SONIA MARIA DE LOS ANGELES C.U.I.T. N° 27-17.573.501-7 con domicilio en Capitán Bouchardo y Godoy Cruz (B° Bienestar M-C C-4), Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 03 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0012

VISTO:

El Expte. N° 2024-19806-7, en el cual la Agente Municipal BARROSO ANDREA CARINA DNI N° 26.889.931, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal BARROSO ANDREA CARINA DNI N° 26.889.931, a partir del 01 de Enero de 2025.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3º- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 06 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0013

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.253 de fecha 27 de Diciembre de 2024, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a declarar de Interés y Utilidad Pública, sujeta a reembolso, la correspondiente Obra de Gas Natural con un tendido de 2.785 (dos mil setecientos ochenta y cinco) metros lineales de Red de Gas Natural Domiciliaria, para dotar de este servicio a las zonas arriba mencionadas según números de plano de anteproyecto por ECOGAS: Planos N° 13531, 13448, 13449, 13579, 13234 y 13392, todo conforme a lo normado en la presente Ordenanza, y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.253.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría Municipal, Asesoría Legal, y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0014

VISTO:

El Expte. N° 2025-00099-9, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del artista “Larrix” para Parque Urbano, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 16/17/18 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “Larrix”, para Parque Urbano, representado por el Sr. FERNÁNDEZ FEDERICO D.N.I N° 35.146.365, (CIRI ENTERTAINMENT S.R.L), en la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 16/17/18 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 15

VISTO:

El expediente N° 2023-16771-7-C, en el cual la Sra. CEFERINO MONICA ALEJANDRA D.N.I. N° 22.525.772, solicita habilitación de comercio (consultorio psicológico), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 180 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, pisos de cerámicos y granito, cubierta de techo de losa en general, de estructura de madera (machimbre) y estructura metálica (chapa), carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida a la vista (cable canal), y un sanitario en condiciones, con artefactos instalados y revestimiento en piso y muros, ubicado en ZONA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 14 y 15 Obran copias de certificados profesionales de la solicitante.

Que de fs. 16 a fs. 22 Obra Plan de Contingencia.

Que de fs. 23 a fs. 26 Obran copias de seguro integral de comercio.

Que de fs. 34 a fs. 37 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión que se considera adecuado el informe técnico presentado para la habilitación del Servicio de Salud: Atención diferenciada sin internación: consultorio de psicología, proponente CEFERINO MÓNICA ALEJANDRA C.U.I.L. 27-22.525.772-3, domicilio: Sargento Cabral N° 747, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, ya que según informes técnicos, reúne las condiciones para desarrollar tal actividad.

Que a fs. 39 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo presenta buenas condiciones de higiene y orden en general, con sanitario apto para su uso, paredes pintadas de blanco, piso con cerámico, bacha con agua caliente y fría, matafuego y luz de emergencia a la vista, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: CONSULTORIO GENERAL ESPECIALIZADO Cód. N° 12-108-02-00-02 y Chapa Profesional (tradicional) Cód. N° 57-001-02-10-01. Se labró acta de inspección N° 990.

Que a fs. 45 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

Que a fs. 46 y 47 Se encuentran los libre deuda correspondientes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CEFERINO MONICA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-22.525.772-3 con domicilio en Sargento Cabral 747, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro CONSULTORIO GENERAL ESPECIALIZADO Cód. N° 12-108-02-00-02 y Chapa Profesional (tradicional) Cód. N° 57-001-02-10-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4º- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. CEFERINO MONICA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-22.525.772-3 con domicilio en Sargento Cabral 747, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 06 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 16

VISTO:

El expediente N° 2023-20073-2-G, en el cual el Sr. GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIAN D.N.I. N° 30.676.243, solicita habilitación de comercio (ferretería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 y 20 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 11, 17, 22 y 25 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 90 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad exterior embutida a la vista (caño de pvc normalizado) y un sanitario con artefactos instalados, con revestimiento en piso y muros. Dejando constancia que la construcción del edificio ha sido realizada en forma Clandestina. En posterior ocasión se constata que se han presentado planos de dicha edificación, ubicado en ZONA RESERVA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 13 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo reúne las condiciones básicas de higiene y seguridad en general para desarrollar actividad comercial, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: FERRETERIAS Y SANITARIOS: En locales establecidos Cód. N° 12-063-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 44846.

Que a fs. 27 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30.676.243-6 con domicilio en Almirante Brown e Italia, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro FERRETERIAS Y SANITARIOS: En locales establecidos Cód. N° 12-063-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GIMENEZ ALEJANDRO SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30.676.243-6 con domicilio en Almirante Brown e Italia, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 06 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0017

VISTO:

El Expte. N° 2024-18977-7, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano, informa que procede al inicio del Concurso del Libreto de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 a 12 obra el Pliego de Llamado a Concurso Público, en el que desde el punto de vista Legal no tiene objeciones.

Que a fojas 14 se agrega Acta en la que consta la selección efectuada, resultando ganadora del Concursos la propuesta denominada “RIVADAVIA TE ENAMORA”

Que a fojas 16 y 17 se adjunta Declaración Jurada presentada por cada una de las propuestas participantes, para constancia de la presentación de cada una de ellas y del conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones del Concurso.

Que a fojas 19/21 obra documentación requerida conforme a pliegos.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 22.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar la propuesta de Guión Dirección y Producción de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025 “RIVADAVIA TE ENAMORA” representada por la Srta. MELANIE FLORENCIA ALVAREZ D.N.I N° 39.379.333 Encargada de la Dirección General y la Srta. LEILA ROMINA ALVAREZ D.N.I N° 33.822.682 como Guionista, cuyo monto en concepto de único pago asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES con 00/100 (\$12.000.000,00) siendo distribuido dicho pago, conforme obra en los pliegos de dicho Concurso Público.

Art.2º- Por Asesoría Legal, Cumpliméntese.

Art.3º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.4º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 06 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0018

VISTO:

Que se hace necesario la aprobación del sistema de Adelantos de Sueldos gestionados por el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Resolutivo anterior tuvo vigencia hasta el 31/12/24.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a otorgar a cada Agente Municipal que se haya adherido o adhiera a este sistema, la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) en concepto de ADELANTO DE SUELDO a partir del día 15, o primer día hábil posterior de cada mes, establecido por memorándum, los que serán descontados con los haberes del respectivo mes, a partir del mes de ENERO de 2025 y por el término de un año, con excepción de los meses Junio y de Diciembre del año en curso. No existirán excepciones de otro tipo de montos en los adelantos.*

Art.2- *Quedan excluidos de lo dispuesto en el art. anterior el Intendente Municipal, los Concejales y los Funcionarios del Departamento Ejecutivo.*

Art.3- *Para notificación de Mesa de Entradas y Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0019

VISTO:

El Expte. N° 2024-19248-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratar la adquisición, instalación y acondicionamientos de semáforos, localizados intersección de calles en nuestro Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 21 de Enero de 2025 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición, instalación y acondicionamientos de semáforos, localizados intersección de calles en nuestro Departamento, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0020

VISTO:

El Expte. N° 2024-19290-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratar la adquisición de cinta transportadora apta para clasificar los residuos de recolección diferenciada de residuos, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 15 de Enero de 2025 a la hora 10:00 hs, para contratar la adquisición de cinta transportadora apta para clasificar los residuos de recolección diferenciada de residuos, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0021

VISTO:

El Expte. N° 2024-18638-5, en el cual mediante Resolución N° 3840/2024 se llama a licitación pública para contratar la provisión e instalación de carteles nomencladores con información de nombre de calle, rango de numeración y sentido de circulación vehicular a ser colocados en las esquinas de las calles del radio urbano de la Ciudad y en Distritos del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 67 obra dictamen de Asesoría en cual se aconseja declarar no conveniente el llamado a licitación pública y autorizar la contratación directa previa cotización de precios

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Declarar no conveniente el llamado a licitación pública, mediante Resolución de Intendencia N° 3840/2024 para la provisión e instalación de carteles nomencladores con información de nombre de calle, rango de numeración y sentido de circulación vehicular a ser colocados en las esquinas de las calles del radio urbano de la Ciudad y en Distritos del Departamento de Rivadavia.*

Art.2°: *Autorizar al Área de Compras a realizar los trámites necesarios para la contratación directa previa cotización de precios.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 07 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0022

VISTO:

El Expte. N° 2025-00089-0 mediante el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, se informa sobre los vencimientos del Período 2025 para Tasa de Propiedad Raíz y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria 2025 ha sido aprobada por Ordenanza N° 5252/2024 promulgada por Resolución de Intendencia N° 3967/2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: *Establecer los vencimientos del Período 2025 para Tasa de Propiedad Raíz y Comercio: Pago Anual el 31/03/2025.*

1º bimestre año: 31/03/2025.

2º bimestre año: 30/05/2025.

3º bimestre año: 30/06/2025.

4º bimestre año: 29/08/2025.

5º bimestre año: 31/10/2025.

6º bimestre año: 19/12/2025.

Art.3º.-: *Para conocimiento y cumplimiento de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, Rentas y Asesoría Legal.*

Art.4º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0023

VISTO:

El Expte. N° 2025-00084-1, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de la Docente AGUIRRE ANTONELLA DNI N° 39.234.780 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Semillitas”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Docente AGUIRRE ANTONELLA DNI N° 39.234.780 para que cumpla funciones en el Jardín Maternal “Semillitas”, a partir del 06 de Enero de 2025 hasta el 31 de Enero de 2025, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 07 de Enero de 2025.

*FDO . LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0024

VISTO:

El Expte. N° 2024-11868-5 en el cual la Sra. MENDOZA PETRONA EUGENIA DNI N° 4.403.006, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 4090 Cuenta N° 7838, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 4090 Cuenta N° 7838, por encontrarse la Sra. MENDOZA PETRONA EUGENIA DNI N° 4.403.006, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0025

VISTO:

El Expte. N° 2024-18249-1 en el cual la Sra. MORALES JACINTA DNI N° 5.575.298, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 23589 Cuenta N° 23589, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 23589 Cuenta N° 23589, por encontrarse la Sra. MORALES JACINTA DNI N° 5.575.298, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0026

VISTO:

El Expte. N° 2024-19425-6, en el cual la Asesora Legal Adjunta solicita el pago de honorarios a la Escribana Durigutti María Paula por la elaboración de Acta de Comprobación oposición a Mensura; Escritura N° 5 de fecha 02/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Honorarios a la Escribana Durigutti María Paula conforme a la factura N° B 00001-00000100 por la elaboración de Acta de Comprobación oposición a Mensura; Escritura N° 5 de fecha 02/12/2024 en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 144.000,00).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0027

VISTO:

El Expte. N° 2024-19784-6 en el cual el Coordinador de Desarrollo Económico y Turismo eleva Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Dirección de Economía Social del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, para el beneficio de los emprendedores de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/03/04 obra Acta Acuerdo, que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Dirección de Economía Social del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, para el beneficio de los emprendedores de Rivadavia.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 07 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 28

VISTO:

El expediente N° 2023-21706-6-H, en el cual el Sr. HERRERA ARIEL EDUARDO D.N.I. N° 25.019.128, solicita habilitación de comercio (quiosco), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 09, 10 y 14 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en una construcción tipo precaria desmontable de aproximadamente 9 m2, siendo la construcción en general con madera, piso con goma antideslizante, cubierta de techo de madera aislado con membrana asfáltica, electricidad embutida con caños a la vista, con bajada a tierra y tablero eléctrico independiente del Hospital, ubicado en ZONA RESIDENCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 16 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden en general, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: QUIOSCOS: Locales particulares 2° cat. Cód. N° 12-100-02-00-02. Se labró acta de inspección N° 1278.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de HERRERA ARIEL EDUARDO C.U.I.T. N° 20-25.019.128-7 con domicilio en Independencia e Italia, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro QUIOSCOS: Locales particulares 2° cat. Cód. N° 12-100-02-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. HERRERA ARIEL EDUARDO C.U.I.T. N° 20-25.019.128-7 con domicilio en Independencia e Italia, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 07 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 29

VISTO:

El expediente N° 2023-22158-9-G, en el cual el Sr. GOMEZ FACUNDO NICOLAS D.N.I. N° 40.559.707, solicita habilitación de comercio (barbería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 12 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 35 m2, siendo la construcción con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámicos, carpintería metálica con vidriado tipo blindex (frente) y madera, techo con rollizos, cañas, tierra, mezcla y membrana asfáltica (sin verificación), cielorraso de lienzo suspendido, electricidad embutida y exterior (partes con cables a la vista) en regulares condiciones, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada. Por ser una construcción NO VIABLE y NO ANTISISMICA, la Dirección de Obras Privadas NO GARANTIZA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO y por lo tanto su visación técnica para desarrollar actividad comercial quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida de Responsabilidad Civil contra Terceros.

Que a fs. 13 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo cuenta con paredes pintadas, posee un sanitario apto para su uso, además se constata que el titular presenta copia de seguro de responsabilidad civil solicitado por oficina de Obras Privadas a fs. 12 del presente expediente, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: PELUQUERIA: Para damas y caballeros Cód. N° 12-095-01-00-02. Se labró acta de inspección N° 44924.

Que a fs. 14 Obra copia del Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GOMEZ FACUNDO NICOLAS C.U.I.T. N° 20-40.559.707-2 con domicilio en Belisario Gil 87, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro PELUQUERIA: Para damas y caballeros Cód. N° 12-095-01-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GOMEZ FACUNDO NICOLAS C.U.I.T. N° 20-40.559.707-2 con domicilio en Belisario Gil 87, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 08 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0030

VISTO:

El Expte. N° 2025-00176-5, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Los Caldenes”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Los Caldenes”, representado por el Sr. MARCOS SAÚL GAUNA D.N.I N° 22.936.868, en la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTICINO MIL con 00/100 (\$3.025.000,00), en concepto de actuación (cachet), y la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$2.732.000,00) en concepto de traslado, desde la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa hasta la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza y viceversa, el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0031

VISTO:

El Expte. N° 2024-19579-0, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Los Soñadores”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Los Soñadores”, representado por el Sr. ROQUE WALTER SILVA D.N.I N° 16.971.000, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$650.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0032

VISTO:

El Expte. N° 2025-00022-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el cambio de función de la Agente Municipal BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA DNI N° 35.546.340 quien cumplía funciones en la Coordinación de Cultura y pasará a cumplir funciones Administrativas en la Coordinación de Educación, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio de la Agente Municipal BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA DNI N° 35.546.340 quien cumplía funciones en la Coordinación de Cultura y pasará a cumplir funciones Administrativas en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a partir de su notificación, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0033

VISTO:

El Expte. N° 2024-07782-4 en el cual la Sra. ARENAS ELSA ALEJANDRA D.N.I N° 21.739.990 solicita la baja del comercio Cuenta N° 11158 rubro: Inscripciones Varias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 11158 a nombre de ARENAS ELSA ALEJANDRA rubro: Inscripciones Varias, a partir del 15 de Mayo de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0034

VISTO:

El Expte. N° 2025-00200-3 y acumulado N° 2023-21480-8, en el cual el Agente Municipal PACHECO RAÚL ELISEO, DNI N° 12.416.582, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por acogerse a los beneficios jubilatorios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal PACHECO RAÚL ELISEO, DNI N° 12.416.582, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 01 de Enero de 2025.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación solicitada.

Art.3º- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0035

VISTO:

El Expte. N° 2024-18774-8, en el cual la Sra. LEIVA MÓNICA NILDA D.N.I N° 18.052.428 solicita la prescripción de las deudas del inmueble Padrón N° 3994 Cuenta N° 7743, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 04 vuelta por la Oficina de Apremios y a fojas 06 lo dictaminado por el Asesor Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por la Sra. LEIVA MÓNICA NILDA D.N.I N° 18.052.428 del Inmueble Cuenta N° 3994, Padrón N° 7743, por los periodos 1998 al 2010 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal y la cancelación de las costas del juicio generadas por la Boleta de Deuda N° 18833.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para notificar a la solicitante, que deberá abonar la deuda existente.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 08 de Enero de 2025.

FDO.LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0036

VISTO:

El Expte. N° 2024-19784-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva Convenio de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, para el relevamiento, estudio y análisis de la Obra “Cubierta de Techo para Playón, ubicado en el Polideportivo Municipal”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08/08 vuelta y 09/09 vuelta obra Convenio de Locación de Servicios, y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: *Ratifíquese el Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, para el relevamiento, estudio y análisis de la Obra “Cubierta de Techo para Playón, ubicado en el Polideportivo Municipal”*

Art. 2º.-*Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0037

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-00208-6, en el cual el Secretario de Gobierno solicita Fondo Fijo de dicha Área, para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 1208/04.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Créase, para el presente ejercicio 2025, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para el Área de Secretaría de Gobierno, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00), en la que se designa como responsable al Secretario de Gobierno Gutierrez Lucio Ángel DNI N° 21.786.621.*

Art.2- *El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3- *Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 39

VISTO:

El expediente N° 2024-15786-5-M en el cual el Sr. MULE JOSE MARIO D.N.I. N° 06.872.816, solicita anulación de comercio (despensa),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 13 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio sub-urbano y distritos 2° cat., bajo Cuenta Municipal N° 11099, con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MULE JOSE MARIO.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que no se observa actividad comercial, mobiliario, ni cartelería que indique actividad alguna, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1359.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 10 de octubre del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 11099 de la actividad comercial a nombre de MULE JOSE MARIO C.U.I.T. N° 23-06.872.816-9 con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MULE JOSE MARIO C.U.I.T. N° 23-06.872.816-9 con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 40

VISTO:

El expediente N° 2024-17939-8-B, en el cual el Sr. BELIZON MARCELA ROMINA D.N.I. N° 29.105.395, solicita habilitación de comercio (ropería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 y 11 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 120 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámica, techo de losa, cielorraso aplicado, carpintería de placas de yeso, electricidad embutida y con caños a la vista, ubicado en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 19 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones de higiene y orden en general, con sanitario apto para su uso para realizar dicha actividad, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1424.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de BELIZON MARCELA ROMINA C.U.I.T. N° 27-29.105.395-0 con domicilio en San Isidro 655, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERIA Y/O BOUTIQUE: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. BELIZON MARCELA ROMINA C.U.I.T. N° 27-29.105.395-0 con domicilio en San Isidro 655, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 08 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 41

VISTO:

El expediente N° 2024-18895-1-P en el cual la Sra. PLEITEL JULIETA MICAELA D.N.I. N° 37.963.946, solicita anulación de comercio (instituto de belleza),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 y 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de INSTITUTOS: De belleza, gimnasia, manicura y otros 1° cat., bajo Cuenta Municipal N° 12023, con domicilio en Wenceslao Núñez 720, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de PLEITEL JULIETA MICAELA.

Que a fs. 13 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el local se encuentra vacío, a puertas cerradas y sin cartelería que de indicio de actividad comercial alguna, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1435.

Que a fs. 17 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 04 de diciembre del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 12023 de la actividad comercial a nombre de PLEITEL JULIETA MICAELA C.U.I.T. N° 27-37.963.946-7 con domicilio en Wenceslao Núñez 720, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. PLEITEL JULIETA MICAELA C.U.I.T. N° 27-37.963.946-7 con domicilio en Wenceslao Núñez 720, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0042

VISTO:

El Expte. N° 2024-19754-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Los Videla”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/03 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Los Videla”, representado por el Sr. VERA JONATAN SEBASTIÁN D.N.I N° 32.938.110, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$800.000,00), en concepto de actuación (cachet), y la suma de PESOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$80.000,00) en concepto de traslado, desde la Provincia de San Juan hasta la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/03 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 08 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0043

VISTO:

El Expte. N° 2024-19818-2, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria de Los Campamentos se solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Noviembre de 2024, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Noviembre de 2024, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA con 00/100 (\$2.938.070,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0044

VISTO:

El Expte. N° 2024-19816-6, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria se solicita el pago de la facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Noviembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Noviembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$643.600,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO- ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0045

VISTO:

El Expte. N° 2024-19815-8, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos se solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Noviembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Noviembre de 2024, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS con 00/100 (\$ 451.300,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0046

VISTO:

El Expte. N° 2024-19822-4, en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria de Los Campamentos solicitan el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Noviembre 2024 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente perteneciente a CAMPOS ROSA FELISA, quien provee verduras durante el mes de Noviembre de 2024 en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 953.900,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0047

VISTO:

El Expte. N° 2025-00310-0, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Fuerza Caporal”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Fuerza Caporal”, representado por la Sra. LUISINA DANIELA CORIA D.N.I N° 32.384.869, en carácter de presidenta de la Asociación Civil El Carozo Asociación de Artistas y Emprendedores Culturales, en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$200.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0048

VISTO:

El Expte. N° 2025-00173-2, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Los Filippis”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Los Filippis”, representado por la Sra. LUISINA DANIELA CORIA D.N.I N° 32.384.869, en carácter de presidenta de la Asociación Civil El Carozo Asociación de Artistas y Emprendedores Culturales, en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$600.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0049

VISTO:

El Expte. N° 2025-00120-3, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “Los Chimenos”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Los Chimenos”, representado por la Sra. MARIA CECILIA VÁZQUEZ D.N.I N° 30.308.982, en carácter de socia de la Asociación Civil Movimiento por la Danza, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$2.895.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0050

VISTO:

El Expte. N° 2025-00066-8 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita la contratación del circuito cerrado y streaming digital para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 20 de Enero de 2025 a la hora 10:00 hs, para la contratación del circuito cerrado y streaming digital para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0051

VISTO:

El Expte. N° 2025-00179-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del artista “Joaquín Aguilar”, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del artista “Joaquín Aguilar”, representado por el Sr. AGUILAR PÉREZ FRANCO AGUSTÍN D.N.I N° 41.966.704, en carácter de socio de la Asociación Civil Movimiento por la Danza, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$650.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0052

VISTO:

El Expte. N° 2025-00195-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de alquiler de sillas para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º: Llamar a Licitación Pública para el 20 de Enero de 2025 a la hora 11:30 hs, para la contratación de alquiler de sillas para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2º: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3º: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4º: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0053

VISTO:

El Expte. N° 2025-00209-4, en el cual la Asesora Legal solicita pago de honorarios profesionales en concepto de Pago de Convenio Extrajudicial de Segunda y Tercera Instancia de los Dres. Victor Bernardino Celi y Alejandro Celi, según Sentencia firme recaída en los autos N° 20735 Caratulado: “Perez Oscar Cipriano y otros c/ Municipalidad de Rivadavia p/ cumplimiento de contrato- daños y perjuicios-medida innovativa por cumplimiento de contrato”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de honorarios profesionales en concepto de Pago de Convenio Extrajudicial de Segunda y Tercera Instancia de los Dres. Victor Bernardino Celi y Alejandro Celi, según Sentencia firme recaída en los autos N° 20735 Caratulado: “Perez Oscar Cipriano y otros c/ Municipalidad de Rivadavia p/ cumplimiento de contrato- daños y perjuicios-medida innovativa por cumplimiento de contrato, el importe de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE con 00/100 (\$11.994.039,00) Depósito judicial según detalle Victor Bernardino Celi- CUIT N° 20-10980709-6- Cuenta N° 6706322194; CBU N° 1500670900067063221946 – Alias SILLON.MONTE.MURO, del Banco Galicia Mas- Sucursal Mza.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310401 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0054

VISTO:

El Expte. N° 2025-00196-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del sonido, iluminación, pantalla Led, energía y estructura para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 21 de Enero de 2025 a la hora 11:30 hs, para la contratación del sonido, iluminación, pantalla Led, energía y estructura para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0055

VISTO:

El Expte. N° 2024-18282-2, en el cual mediante Resolución N° 3790/2024 se llama a Licitación Pública para contratar la adquisición de materiales de construcción destinado a familias evaluadas social y técnicamente de Ciudad, y Distritos del Departamento, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 90, planilla comparativa de precios a fojas 91 e informe de pre-adjudicación a fojas 93.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Adjudicar a la empresa APOLO MADERAS S.A CUIT N° 30-63305667-2, la provisión de materiales de construcción destinado a familias evaluadas social y técnicamente de Ciudad, y Distritos del Departamento, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHO con 00/100 (\$36.614.408,00) de acuerdo a presupuesto obrante a fojas 82 del mencionado Expte, la forma de pago será de acuerdo a las bases de los pliegos de licitación.*

Art.2º- *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3º- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0056

VISTO:

El Expte. N° 2025-00210-2, en el cual la Asesora Legal solicita pago de Convenio Extrajudicial por sentencia firme contra la Municipalidad de Rivadavia en Autos N° 20735 Caratulado: “Perez Oscar Cipriano y otros c/ Municipalidad de Rivadavia p/ cumplimiento de contrato- daños y perjuicios-medida innovativa por cumplimiento de contrato”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Convenio Extrajudicial por sentencia firme contra la Municipalidad de Rivadavia en Autos N° 20735 Caratulado: “Perez Oscar Cipriano y otros c/ Municipalidad de Rivadavia p/ cumplimiento de contrato- daños y perjuicios-medida innovativa por cumplimiento de contrato”, el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$45.431.980,00) conforme a detalle adjunto de fojas 01/01 vuelta del mencionado Expediente

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 57

VISTO:

El expediente N° 2024-15550-5-B en el cual el Sr. BRICCOLA RICARDO ALBERTO D.N.I. N° 20.551.577, en representación de la firma BRISOL S.A. C.U.I.T. N° 30-70.949.024-5, solicita transferencia de comercio a nombre de GENTILE MARIA AGUSTINA D.N.I. N° 25.111.714, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 09, 10 y 13 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de BODEGAS: En zona sub-urbana, por hectólitro, habilitado desde el 22 de febrero de 2006, con domicilio en Leonor Ferreyra 175, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de BRISOL S.A., inscripto bajo cuenta N° 8172 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 48 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el Sr. Briccola Ricardo, en representación de la firma BRISOL SOCIEDAD ANONIMA, solicita la transferencia de la actividad comercial en el rubro elaboración de vinos, cultivos de vid para vinificar, a nombre de la Srta. Gentile María Agustina, encontrando al momento de la inspección lugar en buenas condiciones de orden e higiene en general, realizándose algunas refacciones, y continuando con la misma actividad oportunamente habilitada, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1356.

Que a fs. 51 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la transferencia de la actividad comercial de BRISOL S.A. C.U.I.T. N° 30-70.949.024-5 a GENTILE MARIA AGUSTINA C.U.I.T. N° 27-40.725.580-7, con domicilio en Leonor Ferreyra 175, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2º- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. GENTILE MARIA AGUSTINA C.U.I.T. N° 27-40.725.580-7, con domicilio en Leonor Ferreyra 175, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 09 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 58

VISTO:

El expediente N° 2024-03247-2-E en el cual el Sr. ESCUDERO ALBERTO FRANCISCO D.N.I. N° 24.225.129, solicita transferencia de comercio a nombre de ESCUDERO CATALINA D.N.I. N° 23.368.908, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 03, 06, 07 y 15 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio sub-urbano y distritos 2° cat., habilitado desde el 07 de octubre de 2013, con domicilio en B° La Florida M-I C-8, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ESCUDERO ALBERTO FRANCISCO, inscripto bajo cuenta N° 10488 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 09 y 22 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el actual titular, Sr. Escudero Alberto Francisco, solicita la transferencia de la actividad comercial en el rubro Despensa en distrito 2° cat. a nombre de la Sra. Escudero Catalina, observando además al momento que el lugar se encuentra en buenas condiciones de orden e higiene en general, continuando con la actividad habilitada oportunamente, siendo viable lo solicitado. Se labraron actas de inspección N° 45166 y N° 1357.

Que a fs. 16 vta. y 19 vta. Oficina de Bromatología informa que, al momento de la inspección, no se desarrollaba actividad comercial, solo se observaron a la venta botellas de gaseosas. Cabe mencionar que el comercio se encuentra ubicado dentro del domicilio particular, debidamente separado y cuenta con pisos cerámicos, paredes lisas pintadas y techo de machimbre en buen estado de mantenimiento y limpieza. Además, cuenta con bacha para la higiene de manos y/o utensilios y de sanitario con todos los artefactos en condiciones de uso (ubicados en el domicilio particular, contiguo al local comercial). Además se verifica que el personal cuenta con indumentaria correspondiente, y en posterior ocasión se constata que el mismo ha realizado y aprobado la capacitación en manipulación segura de alimentos, reuniendo así las exigencias mínimas requeridas por el C.A.A. Se labró acta de inspección N° 14570.

Que a fs. 25 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la transferencia de la actividad comercial de ESCUDERO ALBERTO FRANCISCO C.U.I.T. N° 20-24.225.129-7 a ESCUDERO CATALINA C.U.I.T. N° 23-23.368.908-4, con domicilio en B° La Florida M-I C-8, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2º- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. ESCUDERO ALBERTO FRANCISCO C.U.I.T. N° 20-24.225.129-7, con domicilio en B° La Florida M-I C-8, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 09 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0059

VISTO:

El Expte. N° 2025-00178-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del grupo “ Mendukos”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Mendukos”, representado por el Sr. FRANCO GAMBA D.N.I N° 37.001.318, socio de Asociación de Músicos de Cuyo, en la suma de PESOS DOS MILLONES con 00/100 (\$2.000.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0060

VISTO:

El expte. N° 2025-00285-4 en el cual el Tesorero Municipal informa que hará uso de su licencia a partir del 13 de Enero de 2025 y por el término de 10 días, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona que quede a cargo de dicha dependencia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1-Autorizar al Tesorero Municipal a ausentarse desde el día 13 de Enero de 2025 y por el término de 10 días, quedando a cargo de Tesorería Municipal el Secretario de Hacienda Cdor. ARANDA ORLANDO JAVIER D.N.I N° 24.631.573.

Art.2- Para conocimiento de Personal y demás dependencias.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0061

VISTO:

El Expte. N° 2024-19581-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura B N° 00013-00000812 a nombre de la Empresa Tysa- Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en concepto de recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patológicos y farmacéuticos en Centros de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios fueron prestados en tiempo y forma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1º-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00013-00000812 a nombre de la Empresa Tysa- Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en concepto de recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patológicos y farmacéuticos en Centros de Salud, en la suma de PESOS TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE con 10/100 (\$ 332.797,10).

Art. 2º-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art. 3º-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0062

VISTO:

El Expte. N° 2024-19684-8 en el cual el Sr. BAYARRI WALTER SERGIO D.N.I N° 23.057.262 solicita la baja del comercio Cuenta N° 6871 rubro: Agencia de Seguros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 16 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 17.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 6871 a nombre de BAYARRI WALTER SERGIO rubro: Agencia de Seguros, a partir del 23 de Diciembre de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0063

VISTO:

El Expte. N° 2024-19734-1 en el cual la Sra. MAZA ANDREA NOELIA D.N.I N° 26.462.545 solicita la baja del comercio Cuenta N° 12231, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 12231 a nombre de MAZA ANDREA NOELIA, a partir del 26 de Diciembre de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0064

VISTO:

El Expte. N° 2024-10488-3 en el cual la Sra. ARAYA MELISA MARIET D.N.I N° 35.514.592 solicita la baja del comercio Cuenta N° 12100, rubro: ropería y boutique-marroquinería, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 12100 a nombre de ARAYA MELISA MARIET, rubro: ropería y boutique-marroquinería, a partir del 05 de Julio de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0065

VISTO:

El Expte. N° 2025-00057-7 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita fondos con cargo a rendir cuentas para la contratación de publicidad en redes sociales a través de Meta Bussines para difusión de Vendimia y Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar la entrega de fondos en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) a la Coordinadora de Comunicación Institucional Srta. VICCHI NAZARENA DNI N° 43.637.639 destinados para la contratación de publicidad en redes sociales a través de Meta Bussines para difusión de Vendimia y Festival Rivadavia Canta al País 2025, con cargo a rendir cuentas.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114030000 FONDOS A RENDIR – GESTIONES CULTURALES.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0066

VISTO:

El Expte. N° 2025-00532-9, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del artista “Cuyanas”, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar la contratación del artista “Cuyanas”, representado por la Sra. NAVARRO CARLA MARIANA D.N.I N° 33.951.888, en carácter de socia de la Asociación Civil Movimiento por la Danza, en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$900.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0067

VISTO:

El Expte. N° 2024-07594-3, mediante el cual el Sr. MARTINEZ JOSÉ LUIS solicita la baja retroactiva de la Cuenta Comercio N° 1135 a nombre del padre fallecido MARTINEZ AQUILINO, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 20 del mencionado Expte.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Disponer la Baja Retroactiva del comercio cuenta N° 1135, a nombre de MARTINEZ AQUILINO (Fallecido), a partir de la fecha 28 de Junio de 2009, debiéndose ordenar la anulación de los cargos y accesorios tributarios generados con posterioridad a esa fecha por el Área de Rentas y anular las boletas de Deuda N° 30819 y 31024.

Art.2°: Cumpliméntese por la Oficina de Apremio.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0068

VISTO:

El Expte. N° 2025-00092-4 mediante el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, se informa sobre los vencimientos del Período 2025 para Derechos de Cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria 2025 ha sido aprobada por Ordenanza N° 5252/2024 promulgada por Resolución de Intendencia N° 3967/2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Establecer los vencimientos del Período 2025 para Derechos de Cementerio:

- Cuota 1: 30/06/2025.
- Cuota 2: 19/12/2025

Art.3º.-: Para conocimiento y cumplimiento de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas, Rentas y Asesoría Legal.

Art.4º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0069

VISTO:

El Expte. N° 2024-19566-7 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 9515, a nombre de VIDELA ANITA LEONOR, el aforo cargado el día 10/12/2024 por la suma de \$3.663,00 (fojas 02).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 14264, a nombre de RODRIGUEZ MÓNICA ESTELA, los aforos cargados el día 16/12/2024 en concepto de expensas y renovación de alquiler de nicho (fojas 03).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0070

VISTO:

El Expte. N° 2025-00536-0, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de la artista “Mabel Quiroga”, que actuará en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación de la artista “Mabel Quiroga”, representada por la Sra. CORIA LUISINA DANIELA D.N.I N° 32.384.869, en carácter de presidenta de la Asociación Civil El Carozo Asociación de Artistas y Emprendedores Culturales, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$400.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0071

VISTO:

El Expte. N° 2024-19688-9 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 12111, a nombre de FERNANDEZ MARIO los aforos cargados en concepto de concesión nicho por el período 2020 y expensas períodos 2021--2024 a fojas 02.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0072

VISTO:

El Expte. N° 2025-00233-4, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Agente Municipal RIVAROLA FACUNDO DNI N° 25.245.273 para que cumpla funciones como Inspector de Industria y Comercio dependiente de la Coordinación de Obras Privadas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar al Agente Municipal RIVAROLA FACUNDO DNI N° 25.245.273 para que cumpla funciones como Inspector de Industria y Comercio dependiente de la Coordinación de Obras Privadas, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0073

VISTO:

El Expte. N° 2024-19810-9 en el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas se solicita se anulen los aforos cargados en la Cuenta Inmueble N° 17651 a nombre de AGÜERO NICOLÁS, AGÜERO MARÍA LUZ, AGÜERO ANA PAULA, por haberse cargado un importe erróneo con boleto de 19/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular el aforo de la Cuenta Inmueble N° 17651 a nombre de Agüero Nicolás, Agüero María Luz, Agüero Ana Paula, los aforos cargados por el día 27/12/2024 por \$167.290,68.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0074

VISTO:

El Expte. N° 2025-00263-1, en el cual el Sr. VILA SEGUNDO RICARDO DNI N° 12.751.957 con domicilio en Isaac Estrella y Lencinas s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. VILA SEGUNDO RICARDO DNI N° 12.751.957 en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.,13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0075

VISTO:

El Expte. N° 2024-19567-5 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 1861, a nombre de MELO YOLANDA LILIANA el aforo cargado el día 14/06/2024 por \$3.400,00 (fojas 02).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0076

VISTO:

El Expte. N° 2024-19467-8 en el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas se solicita anular el aforo cargado en la Cuenta de Deudores Varios N° 27271052346, a nombre de RIVEROS CARINA ALICIA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular el aforo de la Cuenta Deudores Varios N° 27271052346, a nombre de RIVEROS CARINA ALICIA, cargado en dicha cuenta \$468,00 (fojas 02).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0077

VISTO:

El Expte. N° 2025-00293-8, en el cual la Sra. PAEZ MARIA ESTHER DNI N° 4.884.708 con domicilio en Calle Octavio Kermen N° 96 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio a la Sra. PAEZ MARIA ESTHER DNI N° 4.884.708 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.,13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0078

VISTO:

El Expte. N° 2024-19515-4 en el cual la Sra. GIL ANDREA ROXANA D.N.I N° 24.146.096 presidente de LAUAL S.A, solicita se le acredite al 6to. Bimestre 2024 de la Cuenta de Inmueble N° 5506 Padrón N° 1945, el pago de \$3.770,00 correspondiente al pago duplicado del 5to. Bimestre 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Acreditar el 6to. Bimestre de la Cuenta de Inmueble N° 5506 Padrón N° 1945 el pago de \$3.770,00 con fecha 09/10/2024.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0079

VISTO:

El Expte. N° 2024-19625-1 en el cual la Sra. OCCHIONERO NORA D.N.I N° 23.290.869, solicita se le acredite a la Cuenta de Inmueble N° 8435 Padrón N° 4544J a nombre de OCCHIONERO VICENTE DARDO, el pago de \$7.523,00 abonado erróneamente el día 14/06/2024, en la Cuenta de Inmueble N° 8210 a nombre de Soto Daniel, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º: Autorizar a Rentas Municipal a:

- Realizar un crédito a favor (2025) en la Cuenta de Inmueble 8435 a nombre de IPV- OCCHIONERO VEICENTE DARDO, por el importe de \$7.523,00.*
- Aforar el 2do. Semestre del 2021 y el 1er. Semestre del 2023, de tasas de Propiedad Raíz de la Cuenta N° 8210 a nombre de IPV- SOTO DANIEL.*

Art.2º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0080

VISTO:

El Expte. N° 2025-00336-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de servicios de Carpas estructurales, camarines, juegos de living, taburetes, percheros, espejos para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Llamar a Licitación Pública para el 17 de Enero de 2025 a la hora 10:00 hs, para la contratación de servicios de Carpas estructurales, camarines, juegos de living, taburetes, percheros, espejos para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.*

Art.2°: *El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.*

Art.3°: *Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.*

Art.4°: *A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.*

Art. 5°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0081

VISTO:

El Expte. N° 2025-00623-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 17 de Enero de 2025 a la hora 11:30 hs, para la contratación de servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0082

VISTO:

El Expediente N° 2025-00187-2, mediante el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita un incremento en el monto de pago de las jornadas de operativos de limpieza que se llevan a cabo los días sábados y feriados según Resolución 2630/2024, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar el monto previsto en la Resolución N° 2630/2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable, con los haberes mensuales, al personal municipal de planta permanente y eventual perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quedando exceptuados aquellos empleados que cumplan funciones administrativas.

Art.2°.-: Autorizar a la Oficina de Contaduría Municipal a efectuar el pago al personal municipal, con contrato de locación, por expediente separado, perteneciente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quedando exceptuados aquellos empleados que cumplan funciones administrativas.

Art.3°.-: El pago será en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$12.500,00) por jornada extraordinaria de 4 horas a partir del mes de Enero 2025, el mencionado monto podrá ser modificado conforme lo disponga este D.E.

Art.4°.-: El Secretario de Obras y Servicios Públicos pasará un informe quincenal detallando la nómina de empleados que han cumplido con dichos operativos de limpieza a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional, el cual será controlado en el Área de Legajos, antes de su liquidación final.

Art.5°.-: El gasto que demande el cumplimiento de dicho Operativo, será imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.6°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0083

VISTO:

El Expte. N° 2025-00460-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS ONCE MIL DIECINUEVE con 66/100 (\$ 11.019,66).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0084

VISTO:

El Expte. N° 2024-18547-8 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura C N° 0002-00000107, a nombre de PANELLA VICTORIA AILIN en concepto de pago de pauta publicitaria por el mes de Noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe del Contador Municipal y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0002-00000107, a nombre de PANELLA VICTORIA AILIN en concepto de pago de pauta publicitaria por el mes de Noviembre de 2024, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 85

VISTO:

El expediente N° 2024-08808-6-R, en el cual el Sr. RUARTE MONICA BEATRIZ D.N.I. N° 23.022.356, solicita habilitación de comercio (venta de alimento para mascotas), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 29 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado y cerámicos, cubierta de techo de estructura metálica (chapas) con aislante térmico ignífugo, carpintería metálica y electricidad embutida con caños a la vista, encontrándose aquella en regulares condiciones en cuanto a terminaciones exteriores al momento de la inspección, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 13 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de orden y limpieza, como así también un baño en condiciones para su uso, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS PARA ANIMALES Cód. N° 12-117-23-00-01 y DESPENSA: Anexa a otro negocio Cód. N° 12-042-02-00-01. Se labró acta de inspección N° 1001.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de RUARTE MONICA BEATRIZ C.U.I.T. N° 23-23.022.356-4 con domicilio en Godoy Cruz y Luis Correas, Medrano, Rivadavia, Mendoza en los rubros ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS PARA ANIMALES Cód. N° 12-117-23-00-01 y DESPENSA: Anexa a otro negocio Cód. N° 12-042-02-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. RUARTE MONICA BEATRIZ C.U.I.T. N° 23-23.022.356-4 con domicilio en Godoy Cruz y Luis Correas, Medrano, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 13 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 86

VISTO:

El expediente N° 2024-16044-8-B, en el cual la Sra. BUSTOS VALERIA FERNANDA D.N.I. N° 26.980.077, solicita habilitación de comercio (salón de eventos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 19 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 300 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado y en sanitarios, pisos de cerámico, cubierta de techo de rollizos canteados, machimbre, cubierta de cemento con membrana asfáltica, carpintería metálica combinada con madera, electricidad embutida y con caños a la vista, además se deja constancia que el local consta de baños de mujer y baños de hombres, instalados y en funcionamiento, encontrándose aquella en condiciones regulares en cuanto a terminaciones exteriores al momento de la inspección, ubicado en ZONA RURAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que de fs. 20 a fs. 59 Obra Plan de Contingencia.

Que a fs. 64 Obra copia de CE.ME.P.A.C.I.

Que de fs. 65 a fs. 69 Obran copias de Evaluación de Impacto Acústico Ambiental.

Que de fs. 73 a fs. 76 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión que se considera adecuado el informe técnico presentado para la ejecución del proyecto de Casa de baile en Locales Cerrados-Salón de Eventos, proponente Bustos Valeria Fernanda, C.U.I.T. N° 27-26.980.077-7, domicilio comercial: calle Lobos s/n (100 m. al norte de Isaac Estrella), Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza.

Que a fs. 78 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que en el mismo se desarrolla actividad comercial de salón de fiestas anexo pub, café concert, el cual consta de un salón principal dividido por tabique y una barra, dos salas tipo privadas, sanitarios para ambos sexos, mesas y sillas y un parque en los costados oeste, sur y este del salón, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: CASA DE BAILES, en locales cerrados Cód. N° 12-029-01-00-01 y PUB, CAFÉ CONCERT (Anexa) Cód. N° 12-022-04-00-02. Se labró acta de inspección N° 1211.

Que a fs. 82 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de BUSTOS VALERIA FERNANDA C.U.I.T. N° 27-26.980.077-7 con domicilio en Lobos s/n, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza en los rubros CASA DE BAILES, en locales cerrados Cód. N° 12-029-01-00-01 y PUB, CAFÉ CONCERT (Anexa) Cód. N° 12-022-04-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 3º- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4º- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. BUSTOS VALERIA FERNANDA C.U.I.T. N° 27-26.980.077-7 con domicilio en Lobos s/n, Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 13 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0087

VISTO:

El Expte. N° 2025-00448-8, en el cual el Sr. SOTO NEITHAN EMANUEL DNI N° 41.645.222 con domicilio en Calle Lamadrid N° 742 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio al Sr. SOTO NEITHAN EMANUEL DNI N° 41.645.222 en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.,13 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0088

VISTO:

El Expte. N° 2025-00637-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita autorización para el pago de las profesoras, que se detallan a fojas 01 del mencionado Expediente, correspondiente al mes de Diciembre de 2024, quienes están comprendidas dentro del Programa Cultural Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago ya que la misma no ingreso en la planilla de los profesores.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las profesoras, que se detallan a fojas 01 del mencionado Expediente, correspondiente al mes de Diciembre de 2024, quienes están comprendidas dentro del Programa Cultural Municipal, en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00) en concepto de servicios que prestan en los “Talleres Culturales Municipales”, como profesora de ritmos latinos, que se dictan en los Distritos y en Ciudad del Departamento de Rivadavia.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0089

VISTO:

El Expte. N° 2025-00625-1 en el cual el Secretario de Hacienda solicita la anulación de un aforo de \$222.222,00 por el período 01/2025 de la Cuenta de Deudores Varios N° Q256, correspondiente al Alquiler del Local destinado a Oficina Administrativa de la Empresa Nueva Generación, ya que el mismo fue incorporado en forma duplicada, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular el aforo de la Cuenta Deudores Varios N° Q256 en la suma de \$222.222,00 por el período 01/2025 correspondiente al Alquiler del Local destinado a Oficina Administrativa de la Empresa Nueva Generación, ya que el mismo fue incorporado en forma duplicada.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0090

VISTO:

El Expte. N° 2025-00257-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CORREA JUAN CARLOS	17.298.673	Sereno en Movilidad Liviana	\$294.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0091

VISTO:

El Expte. N° 2025-00403-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PENNACCHIO MARCOS DAMIÁN	32.751.836	Encargado de Programa de Normalización Patrimonial	\$460.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0092

VISTO:

El Expte. N° 2025-00256-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MUÑOZ BELEN CAROLINA	36.775.981	Ayudante Veterinaria en el Distrito Los Arboles	\$243.100,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0093

VISTO:

El Expte. N° 2024-16922-5 en el cual mediante Resolución N° 3721/2024 se declara desierto el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa previa cotización de precios de la Obra Intervención Urbana Escuela Clotilde del Valle de Úbeda del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 271, planilla comparativa de precios a 272 y Acta de pre-adjudicación a fojas 276.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la Empresa RODRIGUEZ JONATHAN ALEXANDER CUIT 20-35514372-5, la Obra Intervención Urbana Escuela Clotilde del Valle de Úbeda del Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$ 81.306.225,00), según presupuesto oficial mejorada a fojas 274/274 vuelta, la forma de pago comprenderá certificaciones cada 15 días como mínimo y contempla un anticipo financiero del 35% del monto del total de Obra.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51230000 LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0094

VISTO:

El Expte. N° 2025-00227-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
JOFRE IRIS VANESA	29.923.262	Tareas de Limpieza en Edificio Municipal.	\$261.600,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0095

VISTO:

El Expte. N° 2025-00224-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
OGA MARIA BELEN	29.717.234	Tareas Administrativas en Delegacion Medrano	\$316..100,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0096

VISTO:

El Expte. N° 2024-17055-3 en el cual mediante Resolución N° 3776/2024 se declara desierto el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa previa cotización de precios de la adquisición de elementos metálicos destinados para la construcción 1° Etapa de Escuela Primaria Prof. H.Tolosa, Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 34 y Acta de pre-adjudicación a fojas 36.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Adjudicar a la Empresa CASA MARTINEZ (ISMARON S.A) CUIT 30-70786980-8, la provisión de elementos metálicos destinados para la construcción 1° Etapa de Escuela Primaria Prof. H.Tolosa, Departamento de Rivadavia (en forma completa los ítems 1, 3,4,5 y 6), en la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO con 23/100 (\$ 25.106.904,23), según presupuesto obrante a fojas 30, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51230000 LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0097

VISTO:

El Expte. N° 2025-00226-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FARIA STELLA MARIS	24.702.845	Tareas Administrativas en Mesa de Entradas del Edificio Municipal.	\$316.100,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0098

VISTO:

El Expte. N° 2025-00228-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GALVAN MARIA EMILIA	32.448.151	Tareas de Limpieza en Edificio Municipal.	\$283.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0099

VISTO:

El Expte. N° 2024-19249-0 en el cual mediante Resolución N° 3852/2024 se llama a licitación pública para la contratación de mano de obra para la ejecución de los ítems de mampostería, instalación sanitaria, instalación eléctrica, montaje de cubierta de techo y colocación de pisos y revestimientos, en la Construcción 1° y 2° Etapa Escuela Primaria Prof. Francisco H.Tolosa, ubicada en el Predio de calle San Martín esquina calle de Los Estudiantes, en la Ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 146, planilla comparativa de precios a fojas 147 y Acta de pre-adjudicación a fojas 151.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Adjudicar a la Empresa RODRIGUEZ JONATHAN ALEXANDER CUIT 20-35514372-5, la provisión de mano de obra para la ejecución de los ítems de mampostería, instalación sanitaria, instalación eléctrica, montaje de cubierta de techo y colocación de pisos y revestimientos, en la Construcción 1° y 2° Etapa Escuela Primaria Prof. Francisco H.Tolosa, ubicada en el Predio de calle San Martín esquina calle de Los Estudiantes, en la Ciudad de Rivadavia, en la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 68.545.654,00), según presupuesto de mejora de oferta obrante a fojas 149, la forma de pago comprenderá certificaciones cada 15 días como mínimo y contempla un anticipo financiero de acuerdo a las condiciones de mejora de oferta presentada por la Empresa del 30%, del monto total de la Obra.*

Art.2°- *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51230000 LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.*

Art.3°- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0100

VISTO:

El Expte. N° 2025-00404-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GIL MONICA BEATRIZ	28.865.903	Delegada Municipal en Medrano.	\$630.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0101

VISTO:

El Expte. N° 2025-00255-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ACIAR GUILLERMO	37.513.708	Tendido Fibra Optica Empresa ONE.	\$365..200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0102

VISTO:

El Expte. N° 2025-00253-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
HEREDIA ABEL MATIAS.	34.284.053	Tendido Fibra Optica Empresa ONE.	\$365.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0103

VISTO:

El Expte. N° 2025-00225-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GIULIANI AGUSTINA GRETEL.	33.822.751	Tareas Administrativas en Mesa de Entradas.	\$316.100,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0104

VISTO:

El Expte. N° 2025-00742-4, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de la Agente Municipal SILVESTRE ADRIANA SUSANA DNI N° 37.001.932 para que cumpla funciones Administrativas en el Área de Compras y Suministros, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar a la Agente Municipal SILVESTRE ADRIANA SUSANA DNI N° 37.001.932 para que cumpla funciones Administrativas en el Área de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0105

VISTO:

El Expte. N° 2025-00512-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUIROGA LUIS SERAFIN	11.523.357	Encargado Deposito Sur.	\$750.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0106

VISTO:

El Expte. N° 2025-00730-9, en el cual el Agente Municipal VALDÉZ ZAMORA CARLOS ALFREDO DNI N° 28.893.374, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal VALDÉZ ZAMORA CARLOS ALFREDO DNI N° 28.893.374, a partir del 01 de Enero de 2025.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3º- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0107

VISTO:

El Expte. N° 2025-00487-6 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SARRACINO MARÍA MELISA	34.421.822	Contadora en Secretaría de Hacienda	\$830.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0108

VISTO:

El Expte. N° 2025-00483-5 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ LIZ EYEN	41.966.779	Auxiliar Administrativa en Tesorería Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0109

VISTO:

El Expte. N° 2025-00493-4 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PEREYRA MARIELA FERNANDA	27.497.154	Inspectora de Comercio	\$405.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0110

VISTO:

El Expte. N° 2025-00491-8 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLEGAS MILAGROS ABRIL	46.234.845	Auxiliar Administrativa en Contaduría Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0111

VISTO:

El Expte. N° 2025-00484-3 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORO IVÁN NICOLÁS	40.597.481	Auxiliar Administrativa en Imputaciones	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0112

VISTO:

El Expte. N° 2025-00530-3 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RAMIREZ GABRIEL ALEJANDRO	40.371.114	Auxiliar Administrativa en Contaduría Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0113

VISTO:

El Expte. N° 2025-00486-8 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMEIO CECILIA ROXANA	30.096.142	Auxiliar Administrativa en Compras y Suministros	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0114

VISTO:

El Expte. N° 2025-00495-9 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUBIALES CARLOS ADRIÁN	32.818.460	Auxiliar Administrativa en Tesorería Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

SECRETARIA DE HACIENDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0115

VISTO:

El Expte. N° 2025-00482-7 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORANDI CRISTIÁN ABEL	38.822.735	Auxiliar Administrativo	\$380.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0116

VISTO:

El Expte. N° 2025-00494-2 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL SOUC GISEL PAOLA	38.907.343	Auxiliar Administrativa en Tesorería Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0117

VISTO:

El Expte. N° 2025-00497-5 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VARGAS MELANIE AZUL	46.621.107	Auxiliar Administrativa en Compras y Suministros	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0118

VISTO:

El Expte. N° 2025-00492-6 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES JESÚS CARLOS	10.517.767	Auxiliar Administrativa en Compras y Suministros	\$220.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0119

VISTO:

El Expte. N° 2025-00488-4 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARABINI FEDERICO JESÚS	28.917.454	Contador en Secretaría de Hacienda	\$250.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0120

VISTO:

El Expte. N° 2025-00485-0 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ MYRIAM JOHANA	34.756.248	Auxiliar Administrativa	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0121

VISTO:

El Expte. N° 2025-00498-3 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SOSA MAYRA YANINA	35.036.410	Auxiliar Administrativa en Contaduría Municipal	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0122

VISTO:

El Expte. N° 2025-00500-6 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MEANA VALERIA CAROLINA	27.624.614	Auxiliar Administrativa	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0123

VISTO:

El Expte. N° 2025-00529-5 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA LUCIANA DENISE	38.208.628	Inspectora de Comercio	\$405.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0124

VISTO:

El Expte. N° 2025-00489-2 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MANIERO CARLOS ENRIQUE	10.980.830	Jefe de Apremio	\$742.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0125

VISTO:

El Expte. N° 2025-00508-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DIAZ JUAN ORLANDO	08.072.720	Encargado Limpieza de Calles.	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0126

VISTO:

El Expte. N° 2025-00504-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RAMOS CRISTIAN EMANUEL	37.136.455	Servicios de Agrimensor.	\$460.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0127

VISTO:

El Expte. N° 2025-00538-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUIROGA VICTOR HUGO	21.740.708	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0128

VISTO:

El Expte. N° 2025-00510-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GONZALEZ CARLOS ROSENDO	11.110.008	Carpintero.	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0129

VISTO:

El Expte N° 2025-00528-7 en el cual la Asesora Legal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HERNANDEZ ANTONIO MARÍA	26.482.072	Investigación y estudio en defensa de los fondos coparticipables	\$1.209.743,91

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0130

VISTO:

El Expte N° 2025-00518-8 en el cual la Asesora Legal, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
Dr. HERNANDEZ ANTONIO MARÍA	7.692.879	Servicios Profesionales en Asesoría Legal	\$1.209.743,91

El personal mencionado será contratado a partir del 02 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0131

VISTO:

El Expte. N° 2025-00334-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MERILES BRIAN OCTAVIO	37.613.784	Recolector.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0132

VISTO:

El Expte. N° 2025-00374-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SORIA LUIS ENRIQUE	13.319.657	Mantenimiento de Espacios Verdes	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0133

VISTO:

El Expte. N° 2025-00372-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MATURANO FACUNDO MATÍAS	41.252.189	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0134

VISTO:

El Expte. N° 2025-00375-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ALBELO OROZCO JORGE LUIS	32.882.801	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0135

VISTO:

El Expte. N° 2025-00352-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GIMENEZ LUIS GUILLERMO	36.927.449	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0136

VISTO:

El Expte. N° 2025-00509-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
LEIVA PAOLA GUADALUPE	25.924.203	Supervisora de Servicios en Distrito.	\$460.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0137

VISTO:

El Expte. N° 2025-00402-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CAMPOS JAVIER ROBERTO	20.866.406	Limpieza de baños Polideportivo	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0138

VISTO:

El Expte. N° 2025-00405-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CARRASCOSA ARSENIO JOSÉ	13.871.741	Limpieza de Plazas y Paseos	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0139

VISTO:

El Expte. N° 2025-00430-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
HERRERA GABRIEL AGUSTÍN	44.247.232	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0140

VISTO:

El Expte. N° 2025-00386-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
KOLVA FACUNDO NICOLÁS	42.713.487	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0141

VISTO:

El Expte. N° 2025-00347-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BARRIO RICARDO ALAN	43.355.178	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0142

VISTO:

El Expte. N° 2025-00383-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
HEREDIA MARIO GUSTAVO	37.614.673	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0143

VISTO:

El Expte. N° 2025-00408-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FELICI MARIANA VERÓNICA	27.611.832	Limpieza de Baños en Mercado Municipal.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0144

VISTO:

El Expte. N° 2025-00382-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ MARCELO	23.725.207	Limpieza de Plazas	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0145

VISTO:

El Expte. N° 2025-00393-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MONAFO JESÚS RUBÉN	17.573.620	Limpieza de Plazas	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0146

VISTO:

El Expte. N° 2025-00390-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VIETTA MARIO RAÚL	14.980.417	Limpieza Polideportivo y Lago Municipal	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0147

VISTO:

El Expte. N° 2025-00344-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CABRERA GASTÓN CRISTIAN	45.587.558	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0148

VISTO:

El Expte. N° 2025-00345-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DÍAZ NANCY BEATRIZ	16.694.565	Limpieza Terminal de ómnibus	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0149

VISTO:

El Expte. N° 2025-00411-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CHIRINO JOSÉ ALBERTO	47.152.572	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0150

VISTO:

El Expte. N° 2025-00416-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ACIAR YBAÑEZ LAUTARO DANIEL.	21.740.708	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0151

VISTO:

El Expte. N° 2025-00423-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de la Agente Municipal GENTILE MERCEDES ARGENTINA DNI N° 16.970.870 para que cumpla funciones como Jefa de Inspectores, teniendo a su cargo a los Agentes D' Benedetto Enzo Fabricio D.N.I N° 20.385.784; Abed Raúl Alejandro D.N.I N° 32.369.996; Sanchez Gustavo Eduardo D.N.I N° 16.362.526, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar a la Agente Municipal GENTILE MERCEDES ARGENTINA DNI N° 16.970.870 para que cumpla funciones como Jefa de Inspectores, teniendo a su cargo a los Agentes D' Benedetto Enzo Fabricio D.N.I N° 20.385.784; Abed Raúl Alejandro D.N.I N° 32.369.996; Sánchez Gustavo Eduardo D.N.I N° 16.362.526, dependiente de Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. F-09, Adicional por Jefatura y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0152

VISTO:

El Expte. N° 2025-01301-8 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BRAVO ANA VERÓNICA	26.889.918	Servicio de Limpieza y cocina en el Centro Terapéutico Los Campamentos	\$280.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0153

VISTO:

El Expte. N° 2025-00323-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VILCHEZ RAMON ADRIAN.	42.403.400	Recolector.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0154

VISTO:

El Expte. N° 2025-00414-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ACIAR FRANCO NICOLAS	41.770.667	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0155

VISTO:

El Expte. N° 2025-00365-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GONZALEZ FRANCO NAHUEL	39.081.905	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0156

VISTO:

El Expte. N° 2025-00367-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GIULIANI CLAUDIA ANDREA	28.180.926	Limpieza de Plazas	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0157

VISTO:

El Expte. N° 2025-00337-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SANTILLÁN RAÚL MATÍAS	30.030.560	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0158

VISTO:

El Expte. N° 2025-00389-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
TERRAZA JUAN RAMÓN	17.032.527	Limpieza Polideportivo y Lago Municipal	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0159

VISTO:

El Expte. N° 2025-00395-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
TORANZO VANESA NOELIA	31.320.005	Limpieza Bodega Gargantini	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0160

VISTO:

El Expte. N° 2025-00412-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BAIGORRIA VANESA MARÍA	32.817.068	Limpieza de Baños Paseo del Lago	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0161

VISTO:

El Expte. N° 2025-00417-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DÍAZ BRÚCCULO FABRIZIO RICARDO	44.537.955	Limpieza de calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0162

VISTO:

El Expte. N° 2025-00394-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PONCE YANEL LEIZA	31.130.274	Limpieza de Baños del Polideportivo	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0163

VISTO:

El Expte. N° 2025-00419-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ESCUDERO DALMA ALDANA.	43.942.692	Obrera en Limpieza en Bodega Gargantini.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0164

VISTO:

El Expte. N° 2025-00379-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CORTEZ TIAGO JOEL.	46.397.005	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0165

VISTO:

El Expte. N° 2025-00338-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SAN ROMAN LISANDRO OSCAR.	47.081.483	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0166

VISTO:

El Expte. N° 2025-00368-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ ERICA ROMINA.	34.804.123	Limpieza de Plazas.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0167

VISTO:

El Expte. N° 2025-00800-0 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita fondos con cargo a rendir cuentas para la Encargada de Reinas con motivo de gastos de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar la entrega de fondos en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) a la Coordinadora de Comunicación Institucional Srta. VICCHI NAZARENA DNI N° 43.637.639 destinados para la la Encargada de Reinas con motivo de gastos de la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025, con cargo a rendir cuentas.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114030000 FONDOS A RENDIR – GESTIONES CULTURALES.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0168

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2025-00221-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita Fondo Fijo para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1000/2015 y Resolución de Intendencia N° 2528/2022.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Créase, para el presente ejercicio 2025, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00), en la que se designa como responsable al Secretario de Obras y servicios Públicas Ing. FICARA JOSÉ DNI N° 24.631.500.

Art.2- El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.

Art.3- Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.

Art.4- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0169

VISTO:

El Expte. N° 2025-00406-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CONTRERAS CARLOS ULISES.	18.451.768	Mantenimiento Espacios Verdes.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0170

VISTO:

El Expte. N° 2025-00369-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUEVEDO JORGE ANTONIO.	20.460.659	Obrero en Limpieza de Plazas.	\$180.510,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0171

VISTO:

El Expte. N° 2025-00319-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUIROGA JOEL ALBERTO	42.793.931	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0172

VISTO:

El Expte. N° 2025-00400-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ALTAMIRANO JOSÉ ALAN	46.662.991	Mantenimiento de Espacios Verdes	\$281.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0173

VISTO:

El Expte. N° 2025-00351-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RUIZ FRANCO AGUSTÍN	44.771.501	Obrero en la Coordinación de Agua y Saneamiento	\$281.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0174

VISTO:

El Expte. N° 2025-00373-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SORIA JUAN MARCELO	44.247.324	Mecánico	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0175

VISTO:

El Expte. N° 2025-00396-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GARIN FERNANDEZ CATRIEL ALEJANDRO	47.079.559	Mantenimiento de Espacios Verdes	\$281.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0176

VISTO:

El Expte. N° 2025-00371-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FORNERO RODRIGO LEONARDO	36.591.548	Albañil	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0177

VISTO:

El Expte. N° 2025-00399-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SUTTORA CECILIA LUCÍA	37.963.908	Administrativa en la Coordinación de Vivienda	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0178

VISTO:

El Expte. N° 2025-00381-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DÍAZ ADRIÁN MARIO	24.969.129	Pintor Paseo del Lago	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0179

VISTO:

El Expte. N° 2025-00407-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ESCUDERO FACUNDO FABIÁN	42.168.142	Poda Arbolado Público	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0180

VISTO:

El Expte. N° 2025-00432-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GARCÍA TREVIZÁN LAUREANO AGUSTÍN	42.468.826	Limpieza de Calles	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0181

VISTO:

El Expte. N° 2025-00385-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SILVA ALDANA BELÉN	33.052.015	Administrativa en Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 182

VISTO:

El expediente N° 2024-11821-4-C, en el cual la Sra. CANO CLAUDIA BEATRIZ D.N.I. N° 23.141.448, solicita habilitación de comercio (ropería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 y 08 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 5 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo a la vista y cerramientos laterales con placas metálicas (chapas), piso de H° rodillado, cubierta de techo de estructura metálica (chapas), carpintería metálica, electricidad embutida con caños a la vista, y dos sanitarios con revestimiento en piso y muros, para damas y caballeros, separados del local en cuestión, ubicado en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 14 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: ROPERÍA Y/O BOUTIQUE: Mercadería nueva 2° cat. Cód. N° 12-106-01-00-02. Se labró acta de inspección N° 862.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CANO CLAUDIA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-23.141.448-2 con domicilio en Lavalle 425, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERÍA Y/O BOUTIQUE: Mercadería nueva 2° cat. Cód. N° 12-106-01-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. CANO CLAUDIA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-23.141.448-2 con domicilio en Lavalle 425, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 15 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 183

VISTO:

El expediente N° 2024-13633-1-S en el cual la Sra. SANCHEZ EGEA MARIANGELES D.N.I. N° 25.019.193, solicita transferencia de comercio a nombre de BOLOGNA SONIA BEATRIZ D.N.I. N° 21.373.192, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 28, 29 y 30 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de INMOBILIARIAS, habilitado desde el 19 de febrero de 2014, con domicilio en Alem N° 156, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de SANCHEZ EGEA MARIANGELES, inscripto bajo cuenta N° 10552 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 32 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo reúne las condiciones para realizar la actividad comercial oportunamente habilitada, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 00984.

Que a fs. 42 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la transferencia de la actividad comercial de SANCHEZ EGEA MARIANGELES C.U.I.T. N° 27-25.019.193-1 a BOLOGNA SONIA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-21.373.192-6, con domicilio en Alem 156, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2º- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. SANCHEZ EGEA MARIANGELES C.U.I.T. N° 27-25.019.193-1, con domicilio en Alem 156, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 184

VISTO:

El expediente N° 2024-12129-1-M en el cual la Sra. MORON MARIA GLADYS D.N.I. N° 12.099.526, solicita reclasificación de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de AUTOSERVICIOS Y/O SUPERMERCADOS: En distrito 2° cat., bajo Cuenta Municipal N° A 010621 con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza, a nombre de MORON MARIA GLADYS, el cual al día de la fecha POSEE DEUDA.

Que a fs. 10 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constató que el comercio ya no se lleva a cabo la actividad de autoservicio y/o supermercado, ya que ha sido reemplazada por venta de artículos de limpieza, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01. Se labró acta de Inspección N° 374.

Que a fs. 14 Asesoría Letrada informa que considera que se puede hacer lugar al cambio de rubro solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la reclasificación de la actividad comercial a nombre de MORON MARIA GLADYS C.U.I.T. N° 27-12.099.526-5; anulando el rubro AUTOSERVICIOS Y/O SUPERMERCADOS: En distrito 2° cat.; y habilitando el rubro VENTA DE: Elementos de limpieza Cód. N° 12-117-01-00-01; con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MORON MARIA GLADYS C.U.I.T. N° 27-12.099.526-5 con domicilio en Justo Estrada y Nueva Gil, La Central, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 185

VISTO:

El expediente N° 2024-17885-3-S en el cual el Sr. SANCHEZ JORGE OMAR D.N.I. N° 14.349.079, solicita anulación de comercio (taller de tapicería y talabartería),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 y 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de TALLER DE: Tapicería y talabartería 2° cat., habilitado desde el 30 de noviembre de 2005, bajo Cuenta Municipal N° 4847, con domicilio en Liniers 784, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de SANCHEZ JORGE OMAR.

Que a fs. 15 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el local se encuentra vacío, a puertas cerradas y sin cartelería que de indicio de actividad comercial alguna, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1382.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 15 de noviembre del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 4847 de la actividad comercial a nombre de SANCHEZ JORGE OMAR C.U.I.T. N° 20-14.349.079-4 con domicilio en Liniers 789, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. SANCHEZ JORGE OMAR C.U.I.T. N° 20-14.349.079-4 con domicilio en Liniers 789, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 186

VISTO:

El expediente N° 2024-07125-6-P, en el cual la Sra. PAUCARA FIDELA BAUTISTA D.N.I. N° 95.856.770, solicita habilitación de comercio (ropería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 17 y 23 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 40 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de cerámicos, cubierta de techo de estructura de madera (techo con rollizos, cañas, tierra y mezcla) con cielorraso suspendido, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida a la vista (cable canal), cuenta con un sanitario con artefactos instalados y revestimiento en piso y muros. Encontrándose aquella en condiciones regulares en cuanto a terminaciones exteriores al momento de la inspección. La autorización de uso y visación técnica de dicho edificio, debido al tipo de actividad que se está realizando y a la antigüedad de del mismo, quedará sujeta a la presentación de un Seguro de Vida contra Terceros. Ubicado en ZONA COMERCIAL, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 18 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general para realizar dicha actividad, constatando al momento sanitario apto, luz de emergencia y matafuego en condiciones de uso, también en este mismo acto se observa mercadería en buen estado, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: ROPERÍA Y/O BOUTIQUE: Mercadería nueva 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 756.

Que a fs. 27 Obra copia de factura de Seguro Comercial.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de PAUCARA FIDELA BAUTISTA C.U.I.T. N° 27-95.856.770-2 con domicilio en Belisario Gil 75, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERÍA Y/O BOUTIQUE: Mercadería nueva 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. PAUCARA FIDELA BAUTISTA C.U.I.T. N° 27-95.856.770-2 con domicilio en Belisario Gil 75, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 15 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0187

VISTO:

El Expte. N° 2025-00387-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VALDEZ AGUSTIN DARIO.	37.963.906	Metalúrgico.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0188

VISTO:

El Expte. N° 2025-00361-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MERCADO JOSÉ MARIANO.	30.030.574	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0189

VISTO:

El Expte. N° 2025-00362-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MARTINEZ LUCAS AYRTON.	45.587.559	Recolector.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0190

VISTO:

El Expte. N° 2025-00317-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROMERO JORGE MARIANO.	42.083.467	Obrero en Limpieza de Calles.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0191

VISTO:

El Expte. N° 2025-00325-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SEVILLA LEANDRO GABRIEL.	45.143.184	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0192

VISTO:

El Expte. N° 2025-00316-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SANCHEZ MARTIN FERNANDO.	44.123.588	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0193

VISTO:

El Expte. N° 2025-00472-8, en el cual se solicita la renovación de contrato de las Docentes para que cumplan funciones dentro del Programa DEGSyC, en distintos Jardines Maternales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Complementación suscripto entre este Municipio y la Dirección General de Escuelas de la Provincia, puede procederse a dicha renovación de contratos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1.- Renovar los contratos del personal del SEOS, para el mes de ENERO de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDÍN MATERNAL N° 1 “NIDITO DE AMOR”

JOFRE LILIANA	Directora -Maestra Jornada Completa
VILLEGAS AGUSTINA	Maestra Jornada Simple
DALLAPÉ MARA JOHANA	Maestra Jornada Simple
GONZALEZ NATALIA C.	Maestra Jornada Completa
PEREYRA GENCO N.	Maestra Jornada Completa
CASANOVA NADIA	Maestra Jornada Simple
GARRO VERONICA	Maestra Jornada Completa
AMAYA EVELYN	Maestra Jornada Simple
QUIROGA MARIBEL	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 2 “PATITO COLETÓN”

CAMPOS GABRIELA	Directora Maestra Jornada Completa
GIMENEZ CRISTINA E.	Maestra Jornada Simple
RODRIGUEZ VANINA Y.	Maestra Jornada Simple
PONCE LEONELA	Maestra Jornada Completa
SILVA LUZ MARÍA.	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 3 “NUESTRA CASITA”

MOLINA MARGARITA	Directora Maestra Jornada Completa
PANELLA LAURA	Maestra Jornada Simple.
FERNANDEZ LUCÍA	Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA E	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 4 “SUEÑO DORADO”

FRÍAS SONIA	Directora Maestra Jornada Completa
NUÑEZ JÉSICA BELÉN	Maestra Jornada Simple
FLORES ESTEFANÍA	Maestra Jornada Simple
BRÚCCULO EMILCE	Maestra Jornada Simple



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

MOYANO RITA MARÍA Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 5 “DUENDE AZUL”

MALATO ALEJANDRA Directora Maestra Jornada Completa.
FONTEMACHI JOHANA V. Maestra Jornada Simple
BERNARDELLI ELIZABETH Maestra Jornada Simple
DÍAZ SILVANA Maestra Jornada Completa
RODRIGUEZ MICAELA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 6 “MERCEDITAS”

COSTANZO LORENA CECILIA Directora Maestra Jornada Completa
ALDERISI MARÍA LAURA Maestra Jornada Completa
ALONSO ELIANA Maestra Jornada Simple.
ANDRADA LAURA G Maestra Jornada Completa
APORTA DELMA MELISA Maestra Jornada Simple.
ARJONA MÓNICA M. Maestra Jornada Completa
GARCIA NADYA AILEN Maestra Jornada Simple
GARATE ROSA NELIDA Maestra Jornada Simple
PICONERO ALEJANDRA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 7 “OSITO CARIÑOSO”

GIMENEZ MARÍA D. C. Directora Maestra Jornada Completa
MULE LAURA MALVINA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 8 “RINCONCITO DE ILUSIÓN”

CORIA MARIELA A. Directora Maestra Jornada Completa
CABRERA MARÍA A. Prof. De Música (12 horas cátedras)
EGEA PABLO GASTÓN Prof. De Música (12 horas cátedras)
RUARTE JOANA MICAELA Maestra Jornada Simple C.A.E
FIOCCHETTI DELFINA C. Maestra Jornada Completa
MORALES NATALIA Maestra Jornada Completa
ZAMORANO RITA J. Maestra Jornada Simple
DONAIRE SHIRLEY Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 9 “CHUPETES Y GARABATOS”

CANUTO MARÍA M. Directora Maestra Jornada Completa
VAZQUEZ MARISA G. Maestra Jornada Completa
MARTÍN JULIETA Maestra Jornada Completa
CHIARA FLORENCIA Maestra Jornada Simple.
MARTINEZ MARTA Maestra Jornada Completa
BALTOLINA PAOLA Maestra Jornada Simple
DOLCEMASCOLO PAOLA J. Maestra Jornada Completa
PÉREZ MARÍA LAURA Maestra Jornada Completa
PRADO ROMINA Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 10 “ANDRADE”

CAMPAGNA YÉSICA Directora-Maestra J.Completa
GONZALEZ VANESA CRISTINA Maestra Jornada Completa.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

OVANDO GIULIANA	Maestra Jornada Completa
APORTA MAGALÍ ARACELI	Maestra Jornada Completa.
MORALES JOANA GRACIELA	Maestra J. Simple
LOPEZ MELISA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 11 “SEMILLITAS”

CARUSO CORINA	Directora Maestra Jornada Completa
FICARA JESSICA P.	Maestra Jornada Completa.
GIMENEZ LAURA M.	Maestra Jornada Completa.
INOCENTE DANIELA S.	Maestra Jornada Completa.
RUBIN NATALIA V.	Maestra Jornada Simple
QUEVEDO PAMELA	Maestra Jornada Simple
PELEGRINA MARINA	Maestra Jornada Simple
CELEDON NOEMI DEL VALLE	Maestra Jornada Simple
SUAREZ ANDREA V.	Maestra Jornada Simple
CANO DAIANA	Maestra Jornada Simple
FERNANDEZ DALMA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 12 “ARCO IRIS”

MARÓN VANINA	Directora Maestra Jornada Completa
CAMPOS YAMILA	Maestra Jornada Completa.
OGA JOHANA C.	Maestra Jornada Completa
COLOMBO MARÍA V	Maestra Jornada Simple.
SAAVEDRA ROCIO A.	Maestra Jornada Simple
CARVELLI MARÍA DESIREE	Maestra Jornada Simple
FERRO MILENA ADRIANA	Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 13 “ABRIENDO CAMINOS”

SANCHEZ MARIA ELENA	Directora Maestra Jornada Completa

JARDÍN MATERNAL N° 14 “LA CASITA DE LOS ÁNGELES”

FERNANDEZ MARIANA Jael	Directora Maestra Jornada Completa
GARRIDO CRISTINA JUDITH	Maestra Jornada Simple
ZALAZAR CAROLINA MARISOL	Maestra Jornada Simple
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
BINANTI AIXA MICAELA	Maestra Jornada Simple
OROZCO SONIA JUDITH	Maestra Jornada Simple
RUIZ CARINA ANABEL	Maestra Especial
TAGUA ANDREA LOURDES	Maestra Jornada Simple
RODRIGUEZ JULIETA	Maestra Jornada Simple

JARDÍN MATERNAL N° 15 “ACUARELA”

ROMERO MARÍA ESTEFANÍA	Maestra Jornada Simple
PENNA ESTEFANÍA	Maestra Jornada Simple



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0194

VISTO:

El expediente N° 2024-18850-6, en el cual el Sr. DERKAEZ LUIS ALBERTO, D.N.I N° 20.113.820 solicita la baja retroactiva del comercio N° 3399, rubro Taller de Chapería, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 15/15 vuelta obra informe de Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.

Que a fojas 16 obra dictamen de Asesoría Legal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas la baja retroactiva del comercio Cuenta N° 3399 a nombre de DERKAEZ LUIS ALBERTO, a partir del 31 de Enero de 2023.

Art. 2º: Carga en el sistema por la Oficina de Rentas Municipal.-

Art. 3º: Notifíquese de la presente Resolución al Sr. DERKAEZ LUIS ALBERTO.

Art. 4º: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.-

Rivadavia, Mendoza, 16 de Enero de 2025

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0195

VISTO:

El Expte. N° 2025-00328-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUINTERO MATÍAS EXEQUIEL	42.750.452	Recolector	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0196

VISTO:

El Expte. N° 2025-00314-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VERGARA CELESTE GISELE	35.628.417	Limpieza de calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0197

VISTO:

El Expte. N° 2025-00499-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CANZONIERI FRANCISCO ESTEBAN	33.052.218	Agrimensor	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0198

VISTO:

El Expte. N° 2025-00513-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PENNACCHIO REINALDO SALVADOR	11.491.349	Supervisor Polideportivo y Lago Municipal	\$630.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0199

VISTO:

El Expte. N° 2025-00503-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BAEZ MIGUEL ANGEL	12.377.001	Capatáz de Servicios Públicos en Distritos	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0200

VISTO:

El Expte. N° 2025-00384-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
HERRERA NICOLÁS DAVID	47.152.699	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0201

VISTO:

El Expediente N° 2025-00888-5 en el cual desde el Departamento de Comercio e Industria solicita autorización para la prohibición de vendedores Ambulantes dentro del Predio del Complejo Deportivo Municipal y en un radio de 500 m del ingreso al mismo los días 30/01 al 02/02/2025 con motivo de la realización de la Fiesta de la Vendimia Departamental y del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 39° , y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de evitar problemas relacionados con el orden y la seguridad pública y que las actividades se puedan realizar con total normalidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- *Prohíbase la venta ambulante dentro del Predio del Complejo Deportivo Municipal y en un radio de 500m del ingreso al mismo los días 30/01 al 02/02/2025 con motivo de la realización de la Fiesta de la Vendimia Departamental y del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 39°.*

Art.2.- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria, Bromatología y Contaduría, e insértese en los libros de resoluciones archívese.*

Art.3.- *Notifíquese de la presente Resolución a los Sres. Comerciantes que se encuentren en el predio y en el radio de 500 m del ingreso al Complejo Deportivo Municipal.*

Art.4.- *Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 16 de Enero de 2025

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0202

VISTO:

El Expte. N° 2025-00413-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
AGÜERO ESTEBAN ANTONIO	29.944.644	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0203

VISTO:

El Expte. N° 2025-00875-2, en el cual la Agente Municipal NEGRI MARÍA VICTORIA DNI N° 33.801.005, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal NEGRI MARÍA VICTORIA DNI N° 33.801.005, a partir del 01 de Febrero de 2025.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3º- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0204

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-00262-3 en el cual la Asesora Legal solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	ASESORÍA LEGAL		-	-
26414457	AGUILERA, ROSANA ELIZABETH	5	ASESORÍA LEGAL		-	-
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORÍA LEGAL		-	-
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	8	ASESORÍA LEGAL			

Art.2º- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0205

VISTO:

El Expte. N° 2025-00358-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MOLINA ALEX AARON	44.405.783	Obrero en Limpieza de Calles.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0206

VISTO:

El Expte. N° 2025-00763-0 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional eleva Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Diario Los Andes Hnos, CALLE S.A, para el servicio de Difusión del evento Festival Rivadavia Canta al País 2025, a través de portales de noticias del multimedio, Edición impresa del periódico, nota digital, mailing y redes sociales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03/04 obra Convenio, y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Diario Los Andes Hnos, CALLE S.A, para el servicio de Difusión del evento Festival Rivadavia Canta al País 2025, a través de portales de noticias del multimedio, Edición impresa del periódico, nota digital, mailing y redes sociales.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0207

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-00531-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
37515748	ZANELLI KAREN JOHANA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
30030407	GUERRA MARIBEL VIVIANA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
22585019	LEON ROSA ISABEL	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
17168353	RIVERO ROSA BEATRIZ	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
36666673	SOSA MATIAS EXEQUIEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

24332268	PICHILLI JORGE JAVIER	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
39082208	MANIERO MARIA ESTHER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32139109	JOFRE VERONICA ROMINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35036522	LUCERO ROMINA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32817021	LONGONE JAQUELINA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
25222499	ORTUBIA MARIA DEL CARMEN	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35036699	ACEVEDO JUAN JOSE	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
43077790	GUERRA ROCIO	5	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
35628463	VIDELA NADYA SEYLA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631525	BENERETTI ANDREA VERONICA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
25624629	CAMPOS CLAUDIA RUFINA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
36132891	ARENAS MARIA FLORENCIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29671364	GERLO MARIA LAURA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31839196	PAEZ IVANNA VANESA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
42713370	PAEZ MARIA LUZ	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27478179	ALVAREZ RAQUEL EVANGELINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
40561720	DEL SOUC CARLA JANET	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
44099395	JUARIE SICURI IARA MILENA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
36927479	BURKY MARIA FLORENCIA	3	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
43076793	GARCIA ESTEFANIA JENNIFER	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
42713500	CORAZZA JOSEFINA MICAELA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
41752918	ORTEGA MARIA MILAGROS	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
33890597	PACHECO CARLA YAMILA NOEMI	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
43076793	OLGUIN ROCIO BELEN	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34676585	LUNA RITA CAROLINA	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631426	GONZALEZ CECILIA	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
21375278	STANOLI JORGE	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
18461338	IBÁÑEZ JUAN MIGUEL	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
22185754	BALDO JORGE DANIEL	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24419680	CORTIANA DIEGO ALBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
31622231	GUIDOLIN ARNALDO MARTIN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
29105376	MARIN MARIA JOSE	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26980057	ORO DOMINGO ARNALDO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32211950	ORTEGA JOSE HUMBERTO	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	15HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
32212045	PRADO SERGIO DAMIAN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
28457833	RONCO FERNANDO DANIEL	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
34283959	CANEO PORRETTA MARIANA BELEN	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
27811714	RUBIRA MARIANO HECTOR	15 HS	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Art.2º- Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0208

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-00339-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARÍA DE GOBIERNO
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
25589165	SILVESTRE LAURA CECILIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32285737	CATALDO VANESA LOURDES	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23173376	PALMA LORENA DAFNE	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
31715759	SANCHEZ MARIANA MARIBEL	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21371924	ABBA JUAN RAMON	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17779936	SANCHEZ INES ELIZABETH	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33052081	GONZALEZ FERNANDA GABRIELA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32076644	VERLINO BRENDA ESTEFANIA	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
34195595	MAURES YANELA NADIA	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	SECRETARÍA DE GOBIERNO
21739795	PARISI GUSTAVO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39531210	BAUTISTA JONATÁN DANIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
41660557	MULE MARIO FACUNDO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23173390	SALLEMI LUCIO	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
23901377	MALLA HERNAN	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
28797053	ARCE PEDRO	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	10	SECRETARÍA DE GOBIERNO
33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO
38579220	PONCE PINEIRA MARIA EMILCE	5	SECRETARÍA DE GOBIERNO



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º- *Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0209

VISTO:

El Expte. N° 2025-00863-8, en el cual la Sra. CARI CELESTE DNI N° 43.278.490 con domicilio en Callejón Ponce s/n del Distrito La Central, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio a la Sra. CARI CELESTE DNI N° 43.278.490 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0210

VISTO:

El Expte. N° 2025-00864-6, en el cual la Sra. MOYANO NOELIA ELIZABETH DNI N° 34.853.716 con domicilio en Calle Pública s/n Bª Kraviaz del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio a la Sra. MOYANO NOELIA ELIZABETH DNI N° 34.853.716 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.,16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0211

VISTO:

El Expte. N° 2025-00971-9 en el cual el Tesorero Municipal solicita fondos con cargo a rendir cuentas en concepto de cambio para caja-taquilla de Tesorería Municipal, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE***

Art.1- Autorizar la entrega de fondos al Tesorero Municipal en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) con cargo a rendir cuentas en concepto de cambio para caja-taquilla de Tesorería Municipal.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114010000 FONDOS A RENDIR –CAMBIO CAJA TAQUILLA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0212

VISTO:

El Expte. N° 2025-00643-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ DAVID MAURICIO	45.718.789	Reprogramador en el Área de Gobierno Abierto y Modernización	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0213

VISTO:

El Expte. N° 2025-00354-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PEÑA MARIO LEOPOLDO MARTÍN.	33.889.745	Mecánico.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0214

VISTO:

El Expte. N° 2025-00388-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
AVILA EZEQUIEL EMMANUEL..	38.208.653	Albañil.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0215

VISTO:

El Expte. N° 2025-00785-3 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ IVÁN AGUSTÍN	39.083.097	Auxiliar Administrativo en el Área de Compras y Suministros	\$322.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0216

VISTO:

El Expte. N° 2025-00409-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GARCIA MARCELO ALEJANDRO.	26.217.279	Obrero en Poda de Arbolado Público.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0217

VISTO:

El Expte. N° 2025-00348-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BARRERA FRANCO JOSÉ	41.230.827	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0218

VISTO:

El Expte. N° 2025-00331-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SANCHEZ LEONEL AGUSTÍN	45.715.261	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0219

VISTO:

El Expte. N° 2025-00378-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ALGAÑARÁZ ÁNGEL ARIEL	47.152.599	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0220

VISTO:

El Expte. N° 2025-00357-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
AGUILERA MIGUEL CRISTIAN	24.797.569	Limpieza en la Terminal de ómnibus	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0221

VISTO:

El Expte. N° 2025-00429-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ CABIERES CRISTIAN BERNABÉ	33.631.692	Sereno en la Terminal de ómnibus	\$281.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0222

VISTO:

El Expte. N° 2025-00431-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
QUIROGA MARTÍN LEANDRO	44.537.908	Chofer	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0223

VISTO:

El Expte. N° 2025-00360-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ZBINDEN RUBÉN SEBASTIÁN	31.429.618	Albañil	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0224

VISTO:

El Expte. N° 2025-00428-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MUÑOZ JAVIER AGUSTÍN	44.905.723	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0225

VISTO:

El Expte. N° 2025-00427-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROJO PAEZ ALAM LEONEL	47.270.157	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0226

VISTO:

El Expte. N° 2025-00364-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ALVAREZ PAULA JAQUELINE.	44.310.028	Paramédica- Instrucción de Primeros Auxilios.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0227

VISTO:

El Expte. N° 2025-00350-6 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ARCE LUCAS DANIEL	37.780.699	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0228

VISTO:

El Expte. N° 2025-00349-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FERNANDEZ MARIANO ALEXANDER	39.238.430	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0229

VISTO:

El Expte. N° 2025-00340-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SANCHEZ FRANCO DAVID	40.102.678	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0230

VISTO:

El Expte. N° 2025-00333-2 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PERES JOSE MARIA.	45.721.519	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 231

VISTO:

El expediente N° 2024-04003-8-D, en el cual la Sra. DI LORENZO GIULIANA MICAELA D.N.I. N° 37.515.736, solicita habilitación de comercio (kiosco), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 y 13 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 11 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 12 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de granito, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida exterior con caño a la vista (caño de pvc normalizado) y cable canal y ubicada en ZONA RESIDENCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 17 vta. y 21 Oficina de Bromatología informa que en inspección al comercio se constató que el mismo presentaba, al momento de la inspección, buenas condiciones de higiene y orden. En cuanto a la condiciones edilicias, presentaba pisos lisos (cerámicos), paredes lisas revestidas con placas de madera laqueada en una pared y empapelado en la otra, El techo es de losa y el mismo presentaba buen estado de mantenimiento e higiene. Cuenta además, con sanitarios con todos los artefactos y en condiciones de uso (los mismos ubicados en el domicilio particular, ubicado contiguo al local comercial). Cabe aclarar que los productos alimenticios que se observaron en dicha inspección son envasados en su totalidad, motivo por el cual exhibían certificación de procedencia, lapsos de aptitud en término y buen estado de conservación. Por otra parte la Sra. Propietaria manifestó vender milanesas de pollo (las cuales no se detectaron en inspección realizada), las cuales adquieren de un comercio de la localidad de Junín: “El Pillín”, sin embargo tampoco se observó factura de compra o similar que acredite lo manifestado. También se observaron productos panificados (pre pizzas, pan, tortitas) provenientes de panificadora “Panda” (Rivadavia). El personal cuenta con indumentaria acorde. En posterior ocasión se constata que la solicitante compareció y presentó en esta oficina el cupón de pago respectivo para realizar la inscripción al curso de manipulación de alimentos (mes de julio), reuniendo así las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. para desarrollar la actividad comercial solicitada. Se labró acta de inspección N° 14564.

Que a fs. 26 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo se encuentra en buenas condiciones higiene y orden en general, con sanitario apto para su uso, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: QUIOSCO: Con venta de bebidas alcohólicas 2° cat. Cód. N° 12-100-05-00-01. Se labró acta de inspección N° 987.

Que a fs. 31 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de DI LORENZO GIULIANA MICAELA C.U.I.T. N° 27-37.515.736-0 con domicilio en Anzorena 327, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro QUIOSCO: Con venta de bebidas alcohólicas 2º cat. Cód. N° 12-100-05-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. DI LORENZO GIULIANA MICAELA C.U.I.T. N° 27-37.515.736-0 con domicilio en Anzorena 327, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 16 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 232

VISTO:

El expediente N° 2024-08885-4-G en el cual el Sr. GONZALEZ JORGE ANTONIO D.N.I. N° 11.395.333, solicita transferencia de comercio a nombre de MORALES LUCAS MARIANO D.N.I. N° 40.221.238, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 25, 27 y 29 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de CARNICERIAS: Anexa, con o sin embutidos y DESPENSA: Anexa a otro negocio, habilitado desde el 01 de enero de 1985, con domicilio en Tres Acequias 60, Medrano, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de GONZALEZ JORGE ANTONIO, inscripto bajo cuenta N° 1938 de Inspección de Industria y Comercio, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDAS.

Que a fs. 30 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo posee buen estado de orden e higiene en general para efectuar dicha actividad, visto lo solicitado en el presente expediente, se puede constatar que el nuevo propietario es el Sr. Morales Lucas Mariano, el comercio continúa con los mismos rubros oportunamente habilitados. Se labró acta de inspección N° 1938.

Que a fs. 33 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- *Concédase la transferencia de la actividad comercial de GONZALEZ JORGE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11.395.333-1 a MORALES LUCAS MARIANO C.U.I.T. N° 20-40.221.238-2, con domicilio en Tres Acequias 60, Medrano, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2º- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3º- *Notifíquese de la Presente Resolución al Sr. GONZALEZ JORGE ANTONIO C.U.I.T. N° 20-11.395.333-1, con domicilio en Tres Acequias 60, Medrano, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4º- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 233

VISTO:

El expediente N° 2024-15732-9-D en el cual la Sra. DAVILA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 14.349.352, solicita anulación de comercio (despensa),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, 07 y 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano de 3° cat., habilitado desde el 11 de mayo de 2007, bajo Cuenta Municipal N° 8625, con domicilio en B° Democracia M-C C-15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de DAVILA MARIA DE LOS ANGELES.

Que a fs. 12 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que el comercio se encuentra a puertas cerradas y sin atención al público, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 1118.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 10 de octubre del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 8625 de la actividad comercial a nombre de DAVILA MARIA DE LOS ANGELES C.U.I.T. N° 27-14.349.352-6 con domicilio en B° Democracia M-C C-15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. DAVILA MARIA DE LOS ANGELES C.U.I.T. N° 27-14.349.352-6 con domicilio en B° Democracia M-C C-15, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0234

VISTO:

El Expte. N° 2025-00426-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GONZALES CARLOS MARTIN..	46.161.897	Mecánico.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0235

VISTO:

El Expte. N° 2025-00356-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PAEZ ALEXANDER AGUSTIN.	44.905.710	Obrero en camión Eleva Contenedores.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0236

VISTO:

El Expte. N° 2025-00359-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BENARDELLE ESTEBAN LUIS..	18.273.019	Obrero Limpieza Pista de Skate.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0237

VISTO:

El Expte. N° 2025-00376-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BURGOS RAMON ALBERTO.	12.865.853	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0238

VISTO:

El Expte. N° 2025-00363-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BARRIO RODRIGO HORACIO.	43.355.179	Obrero Recolector.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0239

VISTO:

El Expte. N° 2025-00353-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CHOQUE MARCELO TOMAS.	31.490.862	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0240

VISTO:

El Expte. N° 2025-00355-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CASTRO GUSTAVO DANIEL.	48.049.272	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0241

VISTO:

El Expte. N° 2025-00335-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RAMIREZ ALEXIS DAVID.	43.118.314	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0242

VISTO:

El Expte. N° 2025-003446-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FICARA JORGE CARLOS.	43.418.758	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0243

VISTO:

El Expte. N° 2025-00401-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DOMINGUEZ NESTOR DANIEL.	33.580.128	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0244

VISTO:

El Expte. N° 2025-00392-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PAEZ RICARDO DARIO	38.336.150	Mantenimiento de Espacios Verdes	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0245

VISTO:

El Expte. N° 2025-00825-7 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
OJEDA LEONARDO DAVID.	46.662.994	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0246

VISTO:

El Expte. N° 2025-00826-5 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BENITEZ SERGIO DANIEL.	28.443.707	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0247

VISTO:

El Expte. N° 2025-00631-9 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
KINACH PABLO ALEJANDRO.	27.449.843	Obrero Limpieza Terminal de Omnibus.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0248

VISTO:

El Expte. N° 2025-00629-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PINEA LEONEL HERNAN.	39.602.886	Obrero en Limpieza de Plazas.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0249

VISTO:

El Expte. N° 2025-00852-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ZURITA LUCAS MARTIN.	45.877.204	Obrero en Limpieza de Calles.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0250

VISTO:

El Expte. N° 2025-00391-0 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CERRONI CESAR ALBERTO	35.514.276	Metalúrgico	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0251

VISTO:

El Expte. N° 2025-00752-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ARROYO HÉCTOR DAMIÁN	31.715.758	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0252

VISTO:

El Expte. N° 2025-00827-3 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FRANCO ARCE AXEL FERNANDO	46.234.830	Limpieza de Calles	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0253

VISTO:

El Expte. N° 2025-00726-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
AMIEVA LUIS ANDRÉS	25.584.854	Educador de Caninos alojados en el Área de Zoonosis	\$255.060,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0254

VISTO:

El Expte. N° 2025-00724-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GENTILE NATALIA EMILCE.	29.105.429	Tareas Administrativas en Recepción del Edificio Municipal.	\$316.100,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0255

VISTO:

El Expediente N° 2024-19710-1 en el cual desde la Oficina de Comercio e Industria, se informa que el día 18 de Diciembre de 2024 en el Comercio de titularidad del Sr. LÓPEZ JAVIER, ubicado en Barrio Florida M.E, C-4 del Distrito de Los Campamentos, Rivadavia, se realizaba venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908, y

CONSIDERANDO:

Que el supuesto se rige por lo establecido en la Ordenanza N° 4908/18.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 10/11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa, por 2000 UTM al Sr. LÓPEZ JAVIER por venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908.

Art. 2.- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. LÓPEZ JAVIER.

Art.3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0256

VISTO:

El Expediente N° 2024-19714-3 en el cual desde la Oficina de Comercio e Industria, se informa que el día 17 de Diciembre de 2024 en el Comercio de titularidad de la Sra. VERÓN VANESA, ubicado en Barrio Jesús Misericordioso del Distrito El Mirador Rivadavia, se realizaba venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908, y

CONSIDERANDO:

Que el supuesto se rige por lo establecido en la Ordenanza N° 4908/18.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 11/12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa, por 2000 UTM a la Sra. VERÓN VANESA por venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908.*

Art. 2.- *A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. VERÓN VANESA.*

Art.3.- *Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0257

VISTO:

El Expte. N° 2024-16929-0 en el cual mediante Resolución N° 3720/2024 se declara desierto el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa previa cotización de precios de la adquisición de chapa trapezoidal paneles con aislación en poliuretano y sus elementos de anclaje; para la cubierta de techo de la Obra Construcción 1° Etapa de Escuela Primaria Prof. H.Tolosa, Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 65 y Acta de pre-adjudicación a fojas 67.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Adjudicar a la Empresa METALÚRGICA VALLI S.A CUIT 30-71547756-0, la provisión de chapa trapezoidal paneles con aislación en poliuretano y sus elementos de anclaje; para la cubierta de techo de la Obra Construcción 1° Etapa de Escuela Primaria Prof. H.Tolosa, Departamento de Rivadavia, en la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO con 25/100 (\$ 37.352.235,25), según presupuesto obrante a fojas 55, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.*

Art.2°- *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 51230000 LEY 26075 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.*

Art.3°- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0259

VISTO:

El Expte. N° 2025-00727-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CONTRERAS MARÍA BELÉN	31.845.600	Cirujana en el Área de Zoonosis	\$396.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0260

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00259-9 emanado de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

N°	DNI.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30%	9	ASESORIA LEGAL
2	23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30%	9	ASESORIA LEGAL

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0261

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00802-6 emanado de Comunicación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS	FUNCION
1	35514219	SUAREZ FEDERICO	25%	7,30	Administrativo Comunicación Institucional
2	27449956	AMAD VIVIANA CRISTINA	10%	6,00	Diseño Gráfico
3	22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	25%	7,30	Administrativa Comunicación Institucional
4	23725470	VALVERDE GUSTAVO	10%	3,00	Diseño Gráfico

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0262

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00798-6 emanado de la Secretaria de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORC.	HORAS
25.019.070	ELIAS MARTIN FEDERICO	40%	12
35.876.751	ORDENES GONZALO NICOLAS	30%	9
27.449.577	PANELLA MARIA ANGELA	30%	9
25.842.325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	20%	6
25.587.710	RODRIGUEZ CARINA LOURDES	30%	9
32.751.779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	40%	12
23.709.431	BUSCARONI JORGE ARTURO	40%	12
36.927.461	MORAN DANIEL FRANCO	40%	12
32.751.676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	50%	15
31.490.860	SANCHEZ ROMINA ANABEL	30%	9
16.970.870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	50%	15
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	20%	6
20385784	D' BENEDETTO ENZO FABRICIO	50%	15
25019230	ZENOBI HERNÁN FEDERICO	20%	6
32369996	ABED RAÚL ALEJANDRO	50%	15
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	0%	-
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	17%	6
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIÁN	30%	9
17989457	MARTÍN DANIEL ARMANDO	50%	15
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	40%	12
32212046	CANDELARESI LEANDRO	50%	15
33052049	MORA GISEL IVANA	20%	6



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2- Por Departamento de Personal cumpliméntese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0263

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-00515-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866447	BARTOLINO WALTHER F	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13490625	CORTEZ LUIS ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28683564	CORTEZ LUIS DARIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20385787	CORTEZ NELSON ARIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373368	FONTEMACHI MIGUEL ORLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25589058	GIL VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
-----	-----	-----	-----
14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33801079	SOSA, EMILIANO JAVIER	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320090	ARAUJO ADRTIAN MARCELO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27612552	BASTIAS NESTOR DAMIAN	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43545634	BRACAMONTE. WALTER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26462697	CALDERON GUSTAVO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40560732	CAMUS FACUNDO CESAR	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23890676	CISTERNA JOSE MARTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35514297	CONTRETRAS GLENON LUIS MARTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40102682	DIAZ HECTOR DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
34284126	DI LORENZO, ROBERTO AUGUSTO	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414316	GUZMAN, MAURICIO GERONIMO RAMON	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33829866	HEREDIA DIEGO ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31800900	LEGUIZA MIRIAM ROSANA	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41794581	LESCANO IAN FRANCO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20980543	LEYES, FLORENCIO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41920366	MARTINEZ LUIS LEANDRO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751711	MORALES CRISTIAN DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
43152086	MURUA AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14916464	OROSCO OMAR EVARISTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
42914651	OYARCE DARIO EXEQUIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO ALEJANDRO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17989468	REA TITO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29105304	RIVAS JORGE DAVID	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
14221349	RIQUELME CESAR OSVALDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23367849	SEVILLA MARCELO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27035293	SORIA DIEGO HUGO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28797106	SOSA MARCELO	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36666617	TORRES NICOLAS	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890359	VILLEGAS MATIAS EZEQUIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17455096	ZABALA HUMBERTO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751778	AGÜERO, LUIS CARLOS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29717299	ARAYA WALTER DANIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36591634	GIMENEZ GUILLERMO GERARDO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41701576	GIMENEZ EBER JAIR	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37780737	GUTIERREZ CLAUDIO JESUS	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34756208	GUTIERREZ LORENA JANET	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27975460	IANOVSKY ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37622700	IANOVSKY KEVIN ARIEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35036511	LUCERO ALEXANDER	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26091999	LUCERO ELIO GABRIEL	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINA	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38208698	POJMAEVICH MAURO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
44247241	ZAMORA AXEL MARIANO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
18055656	TELLO MARIO DANTE	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39020096	ARACENA GUILLERMO DANIEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
13842989	LEONE JORGE ANTONIO	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
36890501	CAMPOS LEONEL ZOEL	5	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
22585047	GIL VICTOR HUGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

			PÚBLICOS
25712042	CORDOBA JORGE RAFAEL	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20551546	FIGUEROA GUSTAVO	12	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17298657	BENAVIDEZ JOSE CRISTOBAL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38336113	CALDERON JUAN MANUEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	8	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
37515593	POSO MAYRA NEREA	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
33822716	QUINTERO ENZO	3	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	6	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	9	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º- *Para conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 264

VISTO:

El expediente N° 2024-08422-6-L, en el cual el Sr. LEDDA LEONARDO MIGUEL D.N.I. N° 33.583.112, solicita habilitación de comercio (servicio para práctica deportiva/pilates), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 y 11 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 50 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de granito, cubierta de techo de losa con cielorraso aplicado, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y cuenta con dos sanitarios en condiciones de uso, con artefactos instalados y revestimiento en piso y muros, ubicado en ZONA RESIDENCIAL URBANO, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 17 Obra copia de Seguro de Responsabilidad Civil.

Que de fs. 18 a fs. 20 Obran copias de documentación profesional del personal.

Que de fs. 21 a fs. 27 Obra Plan de Contingencia.

Que de fs. 28 a fs. 30 Oficina de Medioambiente informa en su conclusión que se considera adecuado el informe técnico presentado para la ejecución del proyecto de GIMNASIO, proponente LEDDA LEONARDO MIGUEL C.U.I.L. 20-33.583.112-9, domicilio: Vicuña Prado N° 228, PB, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Que a fs. 31 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, pudiéndose clasificar según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: INSTITUTOS: Gimnasio terapéutico y/o rehabilitación 2° cat. Cód. N° 12-075-01-00-02. Se labró acta de inspección N° 997.

Que a fs. 36 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LEDDA LEONARDO MIGUEL C.U.I.T. N° 20-33.583.112-9 con domicilio en Vicuña Prado 228 PB, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro INSTITUTOS: Gimnasio terapéutico y/o rehabilitación 2° cat. Cód. N° 12-075-01-00-02, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. LEDDA LEONARDO MIGUEL C.U.I.T. N° 20-33.583.112-9 con domicilio en Vicuña Prado 228 PB, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 265

VISTO:

El expediente N° 2024-16366-5-L, en el cual la Sra. LORCA ROSA LIDIA D.N.I. N° 13.300.804, solicita habilitación de comercio (ropería), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 y 14 se encuentra los libre deuda respectivos.

Que a fs. 16 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un local de aproximadamente 20 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso calcáreo, cubierta de techo de madera, cielorraso suspendido, carpintería metálica y electricidad embutida, ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden en general, con sanitario apto para su uso, pudiéndose clasificar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: ROPERIAS Y BOUTIQUES: Mercaderías nuevas 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01. Se labró acta de inspección N° 1268.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa en su dictamen que no existen observaciones legales que efectuar y que puede acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de LORCA ROSA LIDIA C.U.I.T. N° 27-13.300.804-2 con domicilio en Aristóbulo del Valle y Pasaje Centorbi, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro ROPERÍA Y/O BOUTIQUE: Mercadería nueva 1° cat. Cód. N° 12-106-01-00-01, de la Ordenanza Tarifaria Vigente.*

Art. 2°- *Cumplimentese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 12° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.*

Art. 4°- *Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. LORCA ROSA LIDIA C.U.I.T. N° 27-13.300.804-2 con domicilio en Aristóbulo del Valle y Pasaje Centorbi, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 5°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

Rivadavia, Mza. 17 de enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 266

VISTO:

El expediente N° 2024-07821-0-A en el cual el Sr. ALBARRACIN ANDRES MARIANO D.N.I. N° 30.030.542, solicita anulación de comercio (comisionista y/o corredor de comercio),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de COMISION. Y/O CORRED. DE COMERCIOS: Sin casa estab., habilitado desde el 15 de junio de 2015, bajo Cuenta Municipal N° 10834, con domicilio en 2 de Abril N° 468, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ALBARRACIN ANDRES MARIANO.

Que a fs. 09 Inspector de Industria y Comercio informa que mediante entrevista telefónica, ya que el titular no se encuentra viviendo en el país, se constató, según manifiesta el mismo, que ha dado cese a la actividad comercial oportunamente habilitada. Se labró acta de inspección N° 1391.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada informa en su dictamen que solicita mediante Resolución D.E. autorizar la baja de comercio N° 10834, a partir de fecha de 16 de Mayo de 2024.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- *Concédase a partir del 16 de mayo del 2024 la anulación en Cuenta Municipal N° 10834 de la actividad comercial a nombre de ALBARRACIN ANDRES MARIANO C.U.I.T. N° 20-30.030.542-4 con domicilio en 2 de Abril N° 468, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 2°- *Cumpliméntese por el Departamento de Comercio e Industria.*

Art. 3°- *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ALBARRACIN ANDRES MARIANO C.U.I.T. N° 20-30.030.542-4 con domicilio en 2 de Abril N° 468, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.*

Art. 4°- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mendoza, 17 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0267

VISTO:

El Expte. N° 2025-01030-3 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura B N° 0010-00010807 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película “KRAVEN EL CAZADOR”, en 2D, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00010807 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película “KRAVEN EL CAZADOR”, en 2D, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE con 47/100 (\$ 49.527,47).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310700 ALQUILERES.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2024.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0268

VISTO:

El Expte. N° 2025-01039-4 mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura B N° 0010-00010819 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película “KRAVEN EL CAZADOR”, en 2D, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el pago de la factura mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00010819 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película “KRAVEN EL CAZADOR”, en 2D, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 09/100 (\$ 26.356,09).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310700 ALQUILERES.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Enero de 2024.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0269

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00525-3 emanado de Secretaría de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES	HORAS
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	50%	15
20385809	OLMOS JUAN RAMON	40%	12
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	40%	0
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	50%	15
28540317	CABRERA JUAN RAMON	20%	6
16362841	VILLEGAS GABRIEL ARTURO	30%	9
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	50%	15
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	20%	6
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40%	12
21373380	GIL MARCELA ELIANA	20%	6
20866257	HUMAR AMADO	40%	12
32751672	OJEDA ANALIA VERONICA	17%	4
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20%	6
21375278	STANOLI JORGE	40%	12
39082208	MANIERO MARIA ESTHER	40%	12
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	30%	9
38757103	ARAUJO MAIRA ESTEFANIA	30%	9



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

23725022	BERDIÑAS ELISA	10%	3
27449795	LUCERO PEDRO	20%	6
35036699	JUAN JOSE ACEVEDO	40%	12
24332268	JORGE PICHILLI	10%	6
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	20%	6
22693304	QUIROGA MONICA	30%	6
29114463	SANCHEZ NATALIA	10%	6

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0270

VISTO:

El Expte. N° 2025-00254-0 en el cual desde la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas solicita el reconocimiento de gastos por el pago de los boletos de ATM correspondientes a la Publicación en el Boletín Oficial de la Ordenanza de Aprobación y Resolución de Promulgación de la Tarifaria 2025 a favor del Sr. MORENO MARIANO RAMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal y a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el reconocimiento de gastos por el pago de los boletos de ATM correspondientes a la Publicación en el Boletín Oficial de la Ordenanza de Aprobación y Resolución de Promulgación de la Tarifaria 2025 a favor del Sr. MORENO MARIANO RAMÓN, en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA con 00/100 (\$ 5.130,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0271

VISTO:

El Expte. N° 2024-19428-0 en el cual la Sra. RIVERO MARÍA CRISTINA DNI N° 11.110.497, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 3937 Cuenta N° 7683, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4935/19, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 3937 Cuenta N° 7683 por no encontrarse la Sra. RIVERO MARÍA CRISTINA DNI N° 11.110.497, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935/19.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0272

VISTO:

El Expte. N° 2024-19593-1 en el cual el Sr. ERARIO ALBERTO ÁNGEL DNI N° 12.378.642, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0053127 Cuenta N° 890, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4935/19, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 0053127 Cuenta N° 890 por no encontrarse el Sr. ERARIO ALBERTO ÁNGEL DNI N° 12.378.642, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935/19.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0273

VISTO:

El Expte. N° 2024-19466-0 en el cual el Sr. FERNANDEZ CARLOS F. DNI N° 16.108.520, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 7221 Cuenta N° 10975, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4935/19, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 7221 Cuenta N° 10975 por no encontrarse el Sr. FERNANDEZ CARLOS F. DNI N° 16.108.520, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935/19.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0274

VISTO:

El Expte. N° 2024-18685-6, en el cual la Sra. NARVAEZ SILVIA, DNI N° 14.759.196, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 4981 Cuenta N° 8966, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4935/19, en la que se hace referencia a Eximición de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciables siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 4981 Cuenta N° 8966 por encontrarse la Sra. NARVAEZ SILVIA, DNI N° 14.759.196, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0280

VISTO:

El Expte. N° 2025-00890-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORTEZ LAUTARO RICARDO.	45.531.397	Promotora Social en el Área de Mujeres, Género y Diversidad	\$365.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0276

VISTO:

El Expte. N° 2025-00656-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORTEZ VIRGINIA ARIADNA.	40.269.794	Tareas Administrativas en el Centro de Salud N°336 Paulina Riva De Titarelli.	\$252.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0277

VISTO:

El Expte. N° 2025-00866-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FELICI GRACIELA ESTER.	6.277.750	Abogada en la Dirección de Desarrollo Social Hábitat y Salud.	\$121.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0278

VISTO:

El Expte. N° 2025-00560-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARCE JUSTINA BEATRIZ	21.770.474	Limpieza y Mantenimiento en Centro de Salud N°328 Albaracín Godoy.	\$252.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0279

VISTO:

El Expte. N° 2025-00559-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALANIZ EMILCE AYELEN.	39.844.026	Psicóloga en el Área de Mujeres, Género y Diversidad	\$335.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0280

VISTO:

El Expte. N° 2025-00890-1 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CORTEZ LAUTARO RICARDO.	45.531.397	Recolector.	\$263.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0281

VISTO:

El Expte. N° 2025-00586-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VISAGUIRRE MICAELA	25.639.907	Servicio de Mantenimiento y Limpieza en la Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud	\$252.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0282

VISTO:

El Expte. N° 2025-00556-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SORIA ROXANA GABRIELA	32.248.318	Promotora Social	\$257.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0283

VISTO:

El Expte. N° 2025-00555-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
TRIVIÑO ERIKA MARIBEL	44.904.714	Promotora Social	\$196.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0284

VISTO:

El Expte. N° 2025-00584-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ZEBALLOS MAXIMILIANO EMANUEL	36.591.588	Tareas de Técnico en Electricidad en el Programa de Regularización de Instalaciones Eléctricas	\$257.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0285

VISTO:

Que se solicita autorización para realizar descuento por bono de sueldo a los Empleados de la Municipalidad de Rivadavia, de entradas para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar la concurrencia del Personal Municipal, se hace necesaria la venta de entradas por el sistema de descuento por bono de sueldo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar a realizar la venta de entradas para el Festival Rivadavia Cantal al País 2025 al Personal Municipal, permitiendo la compra de hasta cuatro (4) entradas en total, con presentación del bono de sueldo y DNI, efectuándose el descuento hasta en tres veces a partir de la acreditación de haberes del mes de Febrero del año en curso.

Art. 2º: A través del Área de Liquidaciones procédase a emitir archivo con el Personal que se encuentre habilitado para realizar descuento por bono, informando N° de legajo.

Art. 3º: Para conocimiento y cumplimiento de Tesorería Municipal y Departamento de Personal.

Art.4º. Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO.LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0286

VISTO:

La necesidad de contratar personal para que cumplan tareas eventuales para la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia y del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con personal que realice tareas en diferentes áreas de prestación de servicios como lo son la atención y limpieza de baños, acomodadores de sillas, protección de cierres perimetrales, limpieza de predio en general, preparación de raciones de alimentos, mantenimiento en general, etc.

Que el Personal Municipal no resulta suficiente para afrontar estas prestaciones

Que resulta imperioso a fin de realizar servicios eficientes para los concurrentes contar con el personal eventual que cumpla las mencionadas funciones

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Establézcase un Operativo Extraordinario de Contratación de personal para la Vendimia Departamental y el Festival Rivadavia Canta al País Edición 2025, para los días Jueves 30 de Enero, Viernes 31 de Enero, Sábado 01 de Febrero y Domingo 02 de Febrero de 2025.

Art. 2- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional a pagar un bono extraordinario al personal que cumpla tareas eventuales en la Fiesta Departamental de la Vendimia y en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, ya sea perteneciente a la planta permanente o eventual; o con contratos de locación, personal mediante horas cátedras de la D.G.E., tanto del Municipio como del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3- Autorizar a Contaduría Municipal a pagar al personal convocado específicamente para cumplir tareas eventuales en la Fiesta Departamental de la Vendimia y en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, de conformidad con planilla elaborada por cada Jefe de Área.

Art.4- El pago del mencionado operativo se realizará según el siguiente cuadro:

-Al personal que cumpla una jornada de doce (12 hs) se le abonará la suma de PESOS TREINTA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

MIL con 00/100 (\$30.000,00).

-Al personal que cumpla una jornada de seis horas (6hs) se le abonará la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00)

-Al personal que cumpla la jornada de doce (12hs) durante los tres (3) días del Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, le corresponderá un pago de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00).

Art.5-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0287

VISTO:

El Expte. N° 2025-00659-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERNANDEZ MARIA INES.	37.525.084	Trabajadora Social en el Programa de Emergencia Dependiente de Dirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.	\$351.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0288

VISTO:

El Expte. N° 2025-00661-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARIDE LUNA ARIADNA.	31.950.009	Tareas Administrativas en el Centro de Salud N°337 Andrade	\$252.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0289

VISTO:

El Expte. N° 2025-00657-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PAEZ MARISA ELIZABETH	22.648.459	Tareas de Mantenimiento y Limpieza en el E.S.I.I.A (Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias)	\$286.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0290

VISTO:

El Expte. N° 2025-00558-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DÍAZ MALEN YAMILA	26.219.468	Médico en la Junta de Discapacidad	\$263.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0291

VISTO:

El Expte. N° 2025-00561-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CÓRDOBA LUIS MARCELO	25.589.226	Servicios en el Programa de Abordaje al Varón	\$185.300,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0292

VISTO:

El Expte. N° 2025-00557-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ RITA LETICIA	35.514.449	Psicóloga en la Junta de Discapacidad	\$291.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0293

VISTO:

El Expte. N° 2025-00583-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HELÚ EDUARDO.	8.590.672	Sereno en el CIC de la Reducción.	\$119.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0294

VISTO:

El Expte. N° 2025-00421-5 en el cual la Sra. PESSINA ELEONORA AMALIA D.N.I N° 30.857.159 solicita la baja del comercio Cuenta N° 11164 rubro: Academia de Danzas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 11164 a nombre de PESSINA ELEONORA AMALIA rubro: Academia de Danzas, a partir del 08 de Enero de 2025, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0295

VISTO:

El Expte. N° 2024-19508-9 en el cual el Sr. RODRIGUEZ AGUSTÍN GABRIEL D.N.I N° 35.514.295 solicita la baja del comercio Cuenta N° 11101 rubro: Inscripciones Varias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 17 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas

Lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de la Cuenta de Comercio N° 11101 a nombre de RODRIGUEZ AGUSTÍN GABRIEL rubro: Inscripciones Varias, a partir del 17 de Diciembre de 2024, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0296

VISTO:

El Expte. N° 2025-00865-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOPEZ JORGE FEDERICO	28.402.741	Director del Coro Municipal de los Viñedos.	\$159.646,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0297

VISTO:

El Expte. N° 2025-00641-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DIAZ GERARDO JAVIER.	21.373.227	Músico y Coordinador de la Banda Blas Blotta.	\$212.861,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0298

VISTO:

El Expte. N° 2025-00806-7 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS GIANDINOTO GABRIEL ANDRÉS	37.521.381	Capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$250.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0299

VISTO:

El Expte. N° 2025-00810-9 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VERA PEREZ GABRIEL JEREMÍAS	32.812.169	Capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$250.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0300

VISTO:

El Expte. N° 2025-00519-6 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARANDA MARÍA ELENA	31.950.196	Tareas administrativas en el Departamento de Legajos	\$325.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0301

VISTO:

El Expte. N° 2025-00630-1 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ NICOLÁS MARCOS	37.515.514	Tareas administrativas en el Área de Liquidación de sueldos de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional	\$325.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0302

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00341-5 emanado de Secretaría de Gobierno y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	30%
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	50%
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20%
43354662	GARCIA ROCIO MILENA	20%
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	40%
21817728	GIMENEZ MARCELO JAVIER	15%
30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	17%
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17%
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	20%
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	30%
22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	30%
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	20%
40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	20%
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	30%
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30%
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	25%
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	17%
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25%
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	30%
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15%
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15%
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	40%
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40%
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40%
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40%
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40%
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40%
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	40%
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20%
14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	45%
17573668	CASAS OMAR GABRIEL	25%
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	45%
17463996	VIDELA JORGE CEFERINO	45%
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20%
14423346	DIAZ RAMON HUGO	45%
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	20%
17779975	SOSA JULIO RICARDO	45%
32285737	CATALDO VANESA LOURDES	30%
23173376	PALMA LORENA DAFNE	10%
17779936	SANCHEZ INES ELIZABETH	30%
33052081	GONZALEZ FERNANDA GABRIELA	10%
28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	20%
34195595	MAURES YANELA NADIA	40%
22693076	MORALES JUAN CARLOS	50%
24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	30%
33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	20%
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	10%
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	10%
13591264	LOMBINO HECTOR DARIO	10%
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	30%
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	40%
41177858	ALTAMIRA KEVIN FABIAN	40%
39678354	ARCE JESUS EZEQUIEL	40%
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40%
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40%
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40%
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40%
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40%
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40%
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40%
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40%
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40%
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

26462764	RIOS CARLOS ARIEL	45%
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45%
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40%
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	45%
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40%
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40%
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40%
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40%
35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	40%
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	45%
41660557	MULE MARIO FACUNDO	50%
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45%
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	40%
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	50%
17989426	CABRAL JORGE RAMON	30%
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40%
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	30%

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0303

VISTO:

El Expte. N° 2025-00576-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VELAZQUEZ NORMA VERONICA.	26.831.719	Tareas en las Funciones programadas del Cine Ducal..	\$253.614,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0304

VISTO:

El Expte. N° 2025-00862-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPILLAY MARTIN ANTONIO.	28.402.741	Músico de la Banda Blas Blotta.	\$106.430,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0305

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2025-00514-7 emanado de Secretaría de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024 al personal que a continuación se detalla:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	PORCENTAJES
32751778	AGÜERO, LUIS	50%
30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	10%
29650126	BURGOS JUAN JOSE	40%
16970905	CAMPOS OSCAR ANTONIO	20%
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	40%
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	50%
41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	50%
20551666	CORTES ROQUE LUCIANO	30%
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	50%
41701576	GIMENEZ EBER	30%
36591634	GIMENEZ GUILLERMO GERARDO	50%
17463913	GOMEZ SEGUNDO ROBERTO	20%
92614970	GONZALEZ NORBERTO	50%
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	40%
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25%
27975460	IANOVSKI ARIEL	20%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

37622790	JIL FABRICIO MANUEL	20%
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	40%
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	50%
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	80%
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	30%
32751869	MANSILLA MAXIMILIANO	20%
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	50%
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	80%
22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	50%
16469890	PERALTA ROBERTO ENRIQUE	20%
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	50%
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	50%
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	20%
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20%
38208698	POJMAEVICH MAURO ANDRES	30%
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	40%
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	50%
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	40%
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	50%
38208625	VALDEZ DARIO EVER	40%
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	50%
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	40%
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	30%
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50%
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50%
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	50%
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	50%
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	50%
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50%
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	50%
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	50%
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	50%
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	50%
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	50%
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	50%
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	50%
27985637	MELIAN WALTER RAMON	50%
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	50%
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50%
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	50%
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	50%
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	50%
18055656	TELLO MARIO DANTE	50%
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	50%
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	50%
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	50%
16362791	BORDON LUIS DANTE	50%
20866484	CABRERA JOSE LUIS	50%
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	50%
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	50%
21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	50%
43543633	MARTIN GONZALO DANIEL	50%
33822790	MATURANO PAEZ MARCOS JONATAN	25%
23890601	MULE MARIO ALBERTO	50%
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	50%
20866367	PEÑA JOSE LUIS	40%
28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	50%
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	50%
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	50%
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	50%
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	50%
16020451	ACOSTA ROGELIO	40%
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	40%
34284086	AMADO FABIO MARCELO	40%
37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	50%
20970078	AUDIL LILIANA ESTER	20%
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40%
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	40%
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	40%
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	50%
40560732	CAMUS FACUNDO CESAR	20%
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	40%
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	40%
40102682	DIAZ DANIEL	40%
34284126	DILORENZO ROBERTO AUGUSTO	40%
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	40%
16115728	GARRO FELIX OMAR	50%
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	30%
26414316	GUZMAN MAURICIO GERONIMO	20%
33829866	HEREDIA DIEGO	40%
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	40%
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	50%
32751711	MORALES CRISTIAN	40%
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	40%
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	40%
42914651	OYARCE EXEQUIEL	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	40%
14221349	RIQUELME CESAR OSVALDO	40%
36890359	VILLEGAS MATIAS	40%
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	50%
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	40%
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	80%
41920366	MARTINEZ LEANDRO	25%
20787865	MONTENEGRO HECTOR	25%
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	80%
23367849	SEVILLA MARCELO	40%
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	30%
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	17%
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	0%
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40%
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	40%
23840854	GARRO JORGE ARIEL	40%
40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17%
32212034	PAGES CASANOVA EDUARDO	25%
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	40%
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	0%
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	40%
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	40%
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	80%
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	50%
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	80%
43545634	BRACAMONTE WALTER DAVID	50%
35514297	CONTRERAS GLENON LUIS MARTIN	25%
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	25%
31124061	GODOY CARLOS SABINO	25%
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	80%
41794581	LESCANO IAN FRANCO	80%
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	40%
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25%
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	25%
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	50%
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	80%
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10%
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10%
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	40%
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10%
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10%
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10%
43152086	MURUA AGUSTIN MICHAEL	10%
32212059	PENUTTO JUAN EMANUEL	10%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10%
33822645	ROBLES CRISTIAN ARMANDO	10%
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10%
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10%
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	10%
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	40%
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10%
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	30%
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	80%
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	30%
31800900	LEGUIZA MIRIAM	10%
36666617	TORRES NICOLAS	40%
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	20%
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30%
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	20%
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	40%
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	5%
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17%
26462697	CALDERON GUSTAVO JAVIER	17%
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17%
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	17%
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17%
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17%
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	40%
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	17%
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	50%
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	5%
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	40%
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17%
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	17%
33829918	ARCE NESTOR FABIAN	17%
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17%
42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	17%
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17%
17543876	LEYES JOSE LUIS	17%
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17%
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	25%
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	30%
27035293	SORIA DIEGO HUGO	40%
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	25%
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	40%
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	30%
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30%
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	40%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	40%
14349382	REA ARTURO	30%
17989468	REA TITO	30%
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	30%
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	0%
42508264	ALMAZAN KEVIN LEONARDO	25%
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20%
14759226	ROBLES JOSE EDUARDO ANTONIO	40%
27612552	BASTIAS NESTOR DAMIAN	17%
13698733	OYARCE JULIO CESAR	40%
28797106	SOSA MARCELO DANIEL	17%
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	30%
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	30%
22559872	GUAJARDO CARLOS EDUARDO	40%
33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	30%
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	40%
17455096	ZABALA HUMBERTO	40%
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	30%
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	30%
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	30%
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	20%
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	30%
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	50%
38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	30%
37622731	AGUIRRE ALBERTO MARIO	40%
30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	40%
21373313	HONORATO JOSE LUIS	50%
13871793	MORENO JOSE OMAR	80%
29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	40%
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	40%
37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50%
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17%
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17%
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	80%
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	80%
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	80%
18273071	CORTEZ MARCELO OSVALDO	17%
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	50%
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	80%
20551546	FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	50%
20460691	ROSALES JOSE LUIS	80%
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80%
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	80%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80%
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	15%
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	40%
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	25%
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	50%
32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	30%
18062956	CASTRO HILARION	50%
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	50%
22585047	GIL VICTOR HUGO	80%
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80%
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80%
34756256	RUIZ CARLOS ABEL	80%
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	50%
36890501	CAMPOS LEONEL JOEL	50%
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30%
25789619	LUCERO JOSE MARIA	30%
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40%
12537667	GIL JORGE ALBERTO	25%
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	50%
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	50%
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	40%
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	40%
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	40%
17298657	BENAVIDEZ JOSE CRISTOBAL	50%
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	50%
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	40%
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	50%
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	50%
28599175	GIL NATALIA ANDREA	25%
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	40%
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	25%
29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	50%
17779987	LEMONS LUIS JAVIER	50%
44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	50%
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	50%
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	40%
37515593	POSO MAYRA NEREA	40%
33822716	QUINTERO ENZO	40%
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	50%
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	20%
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	50%
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	50%
23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	50%
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30%



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

18273199	ARCE ARIEL	25%
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	20%
20866447	BARTOLINO WALTER FABIAN	50%
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	40%
31490856	BUSTOS LUIS FERNANDO	40%
13490625	CORTEZ LUIS ANTONIO	50%
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	40%
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	40%
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	40%
25589058	GIL VICTOR HUGO	40%
14349107	GIMENEZ RAMON DUILIO	50%
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	50%
22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	45%
36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	40%
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	50%
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	80%
14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	20%
14349200	RAD ROQUE MANUEL	30%
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	50%
32751702	RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	20%
22484510	RODRIGUEZ JORGE	45%
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	40%
29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	40%
31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	50%
33801079	SOSA EMILIANO JAVIER	40%
13971489	VALDES LUIS CARLOS	40%
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	40%

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Enero de 2025.

FDO . LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0306

VISTO:

El Expte. N° 2025-00797-8 en el cual el Secretario de Hacienda solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º - *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA
35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	9	SECRETARÍA DE HACIENDA
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	SECRETARÍA DE HACIENDA
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	12	SECRETARÍA DE HACIENDA
29671360	GIMENEZ MARICEL SOLEDAD	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	SECRETARÍA DE HACIENDA
14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	SECRETARÍA DE HACIENDA
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	SECRETARÍA DE HACIENDA
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	12	SECRETARÍA DE HACIENDA
25587710	RODRIGUEZ CARINA	9	SECRETARÍA DE HACIENDA
31490860	SANCHEZ ROMINA ANABEL	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
22693281	ROMO ROSANA DANIELA	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
32369996	ABED RAUL ALEJANDRO	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	SECRETARÍA DE HACIENDA
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
30676098	CHIUCI GERARDO	8	SECRETARÍA DE HACIENDA
37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	3	SECRETARÍA DE HACIENDA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0307

VISTO:

El Expte. N° 2025-00596-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALTAMIRANO AGUSTINA ISABEL.	44.011.500	Auxiliar de Limpieza en INSUTEC (Sede Rivadavia).	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0308

VISTO:

El Expte. N° 2025-00594-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ABREGO MARIA ISABEL.	35.628.940	Auxiliar de Limpieza en UTN (Anexo Rivadavia).	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0309

VISTO:

El Expte. N° 2025-00587-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMERO CINTIA JORGELINA.	41.369.130	Auxiliar de Limpieza en Jardin Maternal Municipal Casita de los Angeles.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0310

VISTO:

El Expte. N° 2024-19469-4 en el cual el Agente Municipal ABBA JORGE SEBASTIÁN D.N.I N° 26.414.308, solicita el reconocimiento del Item de riesgo, quien cumple funciones como Obrero en la Coordinación de Ambiente, Espacios Verdes y Arbolado Público, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Personal a fojas 07 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 12.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría “A” al Agente Municipal ABBA JORGE SEBASTIÁN D.N.I N° 26.414.308 dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, de manera retroactiva al mes de Enero de 2024 e interduren sus actividades.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0311

VISTO:

El Expte. N° 2025-00591-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ FABIANA MERCEDES	33.889.959	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Arco Iris Mágico	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0312

VISTO:

El Expte. N° 2025-00566-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DONAIRE SILVINA DANIELA	25.589.255	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Semillitas	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0313

VISTO:

El Expte. N° 2025-00571-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARRANDO DAIANA GISELLE	31.378.729	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0314

VISTO:

El Expte. N° 2025-00575-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HERRERA RITA ANTONIA	35.133.094	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Nuestra Casita	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0315

VISTO:

El Expte. N° 2025-00578-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GERLINE MARIANA VALERIA	27.985.608	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Rinconcito de Ilusión	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0316

VISTO:

El Expte. N° 2025-00580-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MELI ANA LAURA	34.853.951	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0317

VISTO:

El Expte. N° 2025-00554-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLGUIN ROSANA ESTER	25.955.304	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Patito Coletón	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0318

VISTO:

El Expte. N° 2025-00593-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BUCCOLO ROSA CARMEN.	28.797.052	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal Chupetes y Garabatos (Ciudad)	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0319

VISTO:

El Expte. N° 2025-00605-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIGUEROA YAMILA MARIELA.	38.910.899	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal La Casita de los Angeles.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0320

VISTO:

El Expte. N° 2025-00606-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BOZZO NATALIA VERÓNICA	26.980.047	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Duende Azul	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0321

VISTO:

El Expte. N° 2025-00600-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AMOEDO CELESTE NICOL	44.662.112	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Sueño Dorado	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0322

VISTO:

El Expte. N° 2025-00601-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARBOIT CAMILA ROSARIO	41.365.083	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Chispitas Mágicas	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0323

VISTO:

El Expte. N° 2025-00592-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ ROSA ALEJANDRA.	20.551.517	Auxiliar de Limpieza en Jardín Maternal Municipal Semillitas.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0324

VISTO:

El Expte. N° 2025-00610-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARROYO IRMA GRACIELA.	20.668.184	Auxiliar de Limpieza en Jardín Maternal Municipal Duende Azul. (Mundo Nuevo)	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0325

VISTO:

El Expte. N° 2025-00883-6 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

EMPRESA	CUIT	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NOU SALUD S.A.S	30-71796271-7	Servicio de Medicina Laboral	\$790.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0326

VISTO:

El Expte. N° 2025-00623-6, en el cual mediante Resolución N° 0081/2025 se llama a licitación pública para la contratación de servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 obra dictamen de Asesoría en cual se aconseja declarar desierto el llamado a licitación pública y autorizar la contratación directa previa cotización de precios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Declarar desierto el llamado a licitación pública, mediante Resolución de Intendencia N° 0081/2025 para la contratación de servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025.*

Art.2°: *Autorizar al Área de Compras a realizar los trámites necesarios para la contratación directa previa cotización de precios.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0327

VISTO:

El expediente N° 2024-19507-1, en el cual el Sr. RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I N° 12.931.749 solicita la baja retroactiva del comercio N° 9731, rubro autotransporte, minibuses, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe de Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.

Que a fojas 12 obra dictamen de Asesoría Legal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas la baja retroactiva del comercio Cuenta N° 9731 a nombre de RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL, a partir del 11 de Agosto de 2020.

Art. 2º: Carga en el sistema por la Oficina de Rentas Municipal.-

Art. 3º: Notifíquese de la presente Resolución al Sr. RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL.

Art. 4º: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.-

Rivadavia, Mendoza, 21 de Enero de 2025

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0328

VISTO:

El expediente N° 2024-19704-4, en el cual la Sra. DONAIRE JOHANA GABRIELA D.N.I N° 31.319.970 solicita del rubro 12044040102 Distribución de Sust. Alim. (Reparto) del comercio N° 9768 a nombre de su padre Donaire Jorge Antonio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22/22 vuelta obra informe de Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.

Que a fojas 23 obra dictamen de Asesoría Legal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas la baja retroactiva del comercio Cuenta N° 9768 a nombre de DONAIRE JORGE ANTONIO, a partir del 23 de Octubre de 2023.*

Art. 2º: *Carga en el sistema por la Oficina de Rentas Municipal.-*

Art. 3º: *Notifíquese de la presente Resolución al Sr. DONAIRE JORGE ANTONIO.*

Art. 4º: *Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.-*

Rivadavia, Mendoza, 21 de Enero de 2025

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0329

VISTO:

El Expediente N° 2025-01126-9, en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional, solicita extender el pago del Adicional no remunerativo ni bonificable, de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) otorgado mediante Resolución N° 3116/2024, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, debido a que no ha habido paritaria entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sindicato SOEM en el mes de Enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Extender pago del Adicional no remunerativo ni bonificable, de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), por el mes de Enero de 2025, la entrega se hará efectiva al personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos funcionarios fuera de escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.) y personal mediante horas cátedras de la D.G.E.

Art.2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional y Hacienda.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0330

VISTO:

El Expte. N° 2024-19256-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación por alquiler de inmueble donde funciona el Jardín Maternal “La Casita de los Ángeles” ubicado en calle San Isidro N° 1847, Distrito Ciudad, Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar el servicio de alquiler del inmueble donde funciona el Jardín Maternal “La Casita de los Ángeles” ubicado en calle San Isidro N° 1847, Distrito Ciudad, Rivadavia, a nombre de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO 01/01/2025 al 31/05/2025	PERÍODO 01/06/2025 al 31/10/2025	PERÍODO 01/11/2025 al 31/12/2025
DIBIAGI NOEMÍ TERESA	12537496	\$650.000,00	IPC (Indice Casa Propia)	IPC (Indice Casa Propia)

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0331

VISTO:

El Expte. N° 2025-00195-5 en el cual mediante Resolución N° 0052/2025 se llama a licitación pública para la contratación de alquiler de sillas para el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 22 obra dictamen de Asesoría en cual se aconseja declarar desierto el llamado a licitación pública y autorizar la contratación directa previa cotización de precios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar desierto el llamado a licitación pública, mediante Resolución de Intendencia N° 0052/2025 para la contratación de alquiler de sillas para el Festival Rivadavia Canta al País 2025.

Art.2°: Autorizar al Área de Compras a realizar los trámites necesarios para la contratación directa previa cotización de precios.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0332

VISTO:

El Expediente N° 2025-01025-3 en el cual la Empresa ITALMAQ S.A, presenta impugnación mediante CD N° 218964535, ya que el 27 de Diciembre de 2024, se adjudicó la licitación con referencia de Expediente N° 2024-17058-7, mediante Resolución N° 3964/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en los Pliegos se encuentra previsto el procedimiento de impugnación en los siguientes términos: “ Art. 21: Impugnación.....2) Adjudicación: los proponentes podrán interponer impugnación contra el acto de adjudicación, dentro de los dos (2) días hábiles de notificada la Resolución que decida la misma. La impugnación en todos los casos, deberá ser fundada y deberá afianzarse con una garantía del cinco por ciento (5%) del monto de la propuesta presentada, suma que perderá el recurrente en caso de que la impugnación sea rechazada....”

Asimismo, debe contemplarse lo dispuesto en el Art. 12 del pliego de especificaciones técnicas particulares, en cuanto a las notificaciones a efectuarse en el marco del proceso licitatorio, a saber: “Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Rivadavia, Mendoza. En caso de no hacerlo, se tendrá por constituido en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Rivadavia, donde se cursarán válidamente todo tipo de notificaciones relativas a la licitación en la que se hayan presentado”.

En el caso, la notificación fue cursada en debida forma, en fecha 02 de Enero de 2025, en Mesa de Entradas de la Municipalidad.

Como claramente se observa, el plazo para presentar la impugnación contra la Resolución de Adjudicación, ha vencido ampliamente, por lo que la presentación reviste carácter de extemporánea.

A su vez, la Empresa no ha constituido la garantía requerida en los pliegos, lo que constituye también un requisito de admisibilidad de la impugnación interpuesta.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04/05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1- Rechazar el pedido de impugnación presentado por la Empresa ITALMAQ S.A, por no cumplir los requisitos necesarios para su procedencia y conforme a los considerandos obrantes en la presente Resolución.

Art.4- A través del Agente Notificador, Notifíquese a la Empresa ITALMAQ S.A

Art.5- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0333

VISTO:

El Expte. N° 2025-00597-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO ALEJANDRA VERONICA.	26.241.441	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Chupetes y Garabatos	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0334

VISTO:

El Expte. N° 2025-01029-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTOS VIDAL MARIEL ROSANA.	32.353.754	Jefa de Cuerdas del Coro Municipal de los Viñedos.	\$85.144,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0335

VISTO:

El Expte. N° 2025-01106-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de los artistas “Luis Lucero y Roberto Ponce”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación de los artistas “Luis Lucero y Roberto Ponce”, representado por el Sr. ABALLAY FELIPE MIGUEL D.N.I N° 10.599.384, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$220.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0336

VISTO:

El Expte. N° 2025-00267-2, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de cien (100) artistas para la Fiesta Departamental de Vendimia 2025 “Rivadavia Te Enamora”, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar la contratación de cien (100) artistas para la Fiesta Departamental de Vendimia 2025 “Rivadavia Te Enamora”, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES con 00/100 (\$ 20.000.000,00), según planilla adjunta en fojas 02/03/04/05 del mencionado Expte.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0337

VISTO:

El Expte. N° 2025-01114-5 en el cual el Secretario de Hacienda eleva Convenio de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Banco Supervielle S.A, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/03/04/05/06/07/08 obra Convenio de Servicios, y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Banco Supervielle S.A.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0338

VISTO:

El Expte. N° 2025-00517-0 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS NERINA AIMÉ	36.591.414	Tareas administrativas y técnicas en el Área de Seguridad e Higiene Laboral.	\$325.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0339

VISTO:

El Expte. N° 2025-00808-3 en el cual el Director de Recursos Humanos y Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
STORELLI RODOLFO ERNESTO	17.410.817	Capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$250.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0340

VISTO:

El Expte. N° 2025-00562-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES MARÍA CARLA	24.192.659	Operadora de Sistema de Alerta Comunitaria	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0341

VISTO:

El Expte. N° 2025-00991-7 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LARCHER JUAN IGNACIO	39.379.436	Servicio de video y filmación	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0342

VISTO:

El Expte. N° 2025-00595-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS PAOLA FELISA.	31.715.741	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal DUENDE AZUL.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0343

VISTO:

El Expte. N° 2025-00604-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRIGAS SILVIA ROSA.	28.886.830	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal SEMILLITAS.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0344

VISTO:

El Expte. N° 2025-00582-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PEREZ PAULA MELINA.	34.676.534	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal LA CASITA DE LOS ANGELES..	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3º: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0345

VISTO:

El Expte. N° 2025-00609-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROJAS GISELA ELIZABETH.	37.515.644	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal CHISPITAS MAGICAS.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0346

VISTO:

El Expte. N° 2025-00607-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIOS LAURA ROXANA.	23.325.076	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal LA CASITA DE LOS ANGELES.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0347

VISTO:

El Expte. N° 2025-00611-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENITES MARIA ROSA.	20.668.184	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal PATITO COLETON.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0348

VISTO:

El Expte. N° 2025-00598-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ANDRADA MIRIAM LORENA.	29.130.126	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal ARCO IRIS MAGICO..	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0349

VISTO:

El Expte. N° 2025-01031-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
IANNIZZOTTO NICOLAS AGUSTIN.	42.668.997	Jefe de Cuerdas del Coro Municipal de los Viñedos.	\$85.144,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0350

VISTO:

El Expte. N° 2025-01017-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLMOS MATIAS EMANUEL.	35.514.403	Coordinador de Eventos Culturales y Casa de la Cultura.	\$460.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0351

VISTO:

El Expte. N° 2025-00284-7 en el cual la Sra. MATURANO MARISA MERCEDES DNI N° 22.185.542 efectúa reclamo por daños causados a su vehículo Ford Ranger 4 x 4 dominio GXP 743, producto del impacto de una piedra impulsada por una motoguadaña que utilizaban empleados municipales, y

CONSIDERANDO

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$88.500,00) a la Sra. MATURANO MARISA MERCEDES DNI N° 22.185.542, conforme a presupuesto obrante a fojas 08, en concepto comprensivo de la reparación del vehículo.

Art. 2- A través del Agente Notificador, notifíquese a la Sra. MATURANO MARISA MERCEDES DNI N° 22.185.542.

Art.3-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0352

VISTO:

El Expte. N° 2025-00933-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NUÑEZ CARLOS DANIEL.	13.871.721	Profesor de Educación Física.	\$500.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0353

VISTO:

El Expte. N° 2025-00927-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROBLEDO ALDANA ESTEFANIA.	37.622.879	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0354

VISTO:

El Expte. N° 2025-00924-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTIN FRANCO EMILIANO.	34.483.589	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0355

VISTO:

El Expte. N° 2025-00916-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NATOLI ALEJANDRO DANIEL.	34.756.041	Mantenimiento y Limpieza en las Instalaciones del Gimnasio Municipal.	\$269.230,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0356

VISTO:

El Expte. N° 2025-00895-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SACCA LUIS EMMANUEL.	38.206.137	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0357

VISTO:

El Expte. N° 2025-00896-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BIORIZA ANA INES.	31.564.483	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0358

VISTO:

El Expte. N° 2025-00897-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO ANDREA FLORENCIA.	38.207.485	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0359

VISTO:

El Expte. N° 2025-00898-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ABRAHAM MARIA EMILIA.	40.003.368	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0360

VISTO:

El Expte. N° 2025-00899-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RAMERO MIGUEL ANGEL.	22.525.848	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0361

VISTO:

El Expte. N° 2025-00900-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANTUDO MARIA SALOME.	29.538.286	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0362

VISTO:

El Expte. N° 2025-00913-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOMBARDO GILDA ANTONELLA	35.036.439	Profesora de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0363

VISTO:

El Expte. N° 2025-00919-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO MARCELO FABIÁN	26.677.553	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0364

VISTO:

El Expte. N° 2025-00956-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BERROCAL FACUNDO ALBERTO	32.448.111	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0365

VISTO:

El Expte. N° 2025-00940-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORENZINI MARCELO FABIÁN	21.687.436	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0366

VISTO:

El Expte. N° 2025-00944-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUEVEDO DAIANA AGUSTINA	40.889.596	Profesora de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0367

VISTO:

El Expte. N° 2025-00948-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZARATE NICOLÁS LEONEL	40.369.341	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0368

VISTO:

El Expte. N° 2025-00950-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ MATÍAS LEANDRO	35.876.867	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0369

VISTO:

El Expte. N° 2025-00946-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GÓMEZ PAULA GISEL	36.452.148	Profesora de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0370

VISTO:

El Expte. N° 2025-00954-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ DAIANA PAMELA	38.336.035	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0371

VISTO:

El Expte. N° 2025-00902-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NAVARRO FLORENCIA SOFIA.	41.365.080	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0372

VISTO:

El Expte. N° 2025-00903-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARINA FRANCO EMILIANO.	37.963.948	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0373

VISTO:

El Expte. N° 2025-00905-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HIDALGO RODRIGO SEBASTIAN.	30.509.069	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0374

VISTO:

El Expte. N° 2025-00906-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TELLO NELSON MAURICIO.	38.907.526	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0375

VISTO:

El Expte. N° 2025-00908-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTINO GIULIANA.	40.725.553	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0376

VISTO:

El Expte. N° 2025-00925-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERNANDEZ FEDERICO ANDRÉS	42.063.901	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0377

VISTO:

El Expte. N° 2025-00923-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIANO GUSTAVO MARIANO	32.448.001	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0378

VISTO:

El Expte. N° 2025-00928-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PALLERES GONZALO ALEJO	43.354.646	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0379

VISTO:

El Expte. N° 2025-00937-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORICI GUSTAVO ADRIÁN	23.714.575	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0380

VISTO:

El Expte. N° 2025-00893-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEVITO OMAR ENRIQUE	23.725.150	Profesor de Educación Física	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0381

VISTO:

El Expte. N° 2025-01048-5 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORTUBIA ELVIRA GABRIELA	22.144.987	Administrativa en la Oficina de Reclamos	\$290.250,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0382

VISTO:

El Expte. N° 2025-01045-1 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA NOELY AGUSTINA	37.515.589	Encargada de las Reinas de la Vendimia	\$295.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0383

VISTO:

El Expte. N° 2025-01046-9 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEMALDE LEDESMA DÉBORA DAIANA	34.283.962	Administrativa en la Oficina de Reclamos	\$290.250,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0384

VISTO:

El Expte. N° 2025-00564-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ROMERO MARCOS AGUSTÍN	44.771.515	Operador de Sistema de Alerta Comunitaria	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0385

VISTO:

El Expte. N° 2025-00565-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORIA MATÍAS ALEXIS	42.974.673	Operador de Sistema de Alerta Comunitaria	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0386

VISTO:

El Expte. N° 2025-00930-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALANIZ RITA MONICA.	38.208.745	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0387

VISTO:

El Expte. N° 2025-00929-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZAPATA GORDILLO BRUNO ANGEL.	46.236.685	INSTRUCTOR.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0388

VISTO:

El Expte. N° 2025-00921-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
KURI MARIA YANINA.	30.964.443	Profesora de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0389

VISTO:

El Expte. N° 2025-00640-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SPEZIALE CAROLINA BETTIANA.	38.579.255	Músico y Tallerista de la Banda Blas Blotta.	\$159.646,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0390

VISTO:

El Expte. N° 2025-00952-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FALCON ALDANA MICAELA.	38.208.614	Mantenimiento y Limpieza en Natatorio Municipal.	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0391

VISTO:

El Expte. N° 2025-00336-5 en el cual mediante Resolución N° 0080/2025 se hace el llamado a licitación pública la contratación de servicios de Carpas estructurales, camarines, juegos de living, taburetes, percheros, espejos para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 57, planilla comparativa de precios a fojas 58 y Acta de pre-adjudicación a fojas 59.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Adjudicar a la Empresa COBERTURAS ESTRUCTURALES S.R.L CUIT 30-70737161-3, la contratación de servicios de Carpas estructurales, camarines, juegos de living, taburetes, percheros, espejos para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$ 28.890.000,00), según presupuesto obrante a fojas 52, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.*

Art.2º- *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3º- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0392

VISTO:

El Expte. N° 2025-01038-6, en el cual la Agente Municipal VILLAGRAN TERESA MERCEDES DNI N° 18.055.651, presenta su renuncia como Empleada del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe por razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal VILLAGRAN TERESA MERCEDES DNI N° 18.055.651, a partir del 17 de Enero de 2025.

Art.2º- Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.

Art.3º- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0393

VISTO:

El Expte. N° 2025-01117-8, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Agente Municipal MORÁN DANIEL FRANCO DNI N° 36.927.461 para que cumpla funciones como Chofer de Movilidad Liviana, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal MORÁN DANIEL FRANCO DNI N° 36.927.461 para que cumpla funciones como Chofer de Movilidad Liviana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0394

VISTO:

El Expte. N° 2025-00830-7, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita el pago del adicional de Operativo de limpieza en Distritos y Ciudad, de acuerdo a Resolución N° 2630/2024 y N° 0082/2025 correspondiente a los días 21 y 28 de Diciembre de 2024 y 01,04, y 11 de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable al personal municipal perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según detalle adjunto:

NRO DE D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	DIAS DE TRABAJO					MONTO A PAGAR (\$10,000 p/Jornada Diciembre y \$ 12.500 p/Jornada Enero)
		sábado, 21/12/24	sábado, 28/12/24	miércoles, 01/01/25	sábado, 04/01/25	sábado, 11/01/25	
32751778	AGÜERO LUIS CARLOS	2	2	2	2	2	\$115.000,00
18273199	ARCE ARIEL	2					\$20.000,00
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	2					\$20.000,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	2					\$20.000,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	2	2				\$40.000,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	2					\$20.000,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	2	2	2	2	2	\$115.000,00
20866447	BARTOLINO WALTER FABIAN	2	2		2	2	\$90.000,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	2					\$20.000,00
43545634	BRACAMONTE WALTER DAVID	2					\$20.000,00
32212035	CANUTO FERNANDEZ BRIAN ARIAN	2	2	2	2	2	\$115.000,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	2				2	\$45.000,00
23890676	CISTERNA MARTIN					2	\$25.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO					2	\$25.000,00
40102682	DIAZ HECTOR DANIEL	2					00
41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	2	2		2	2	\$90.000,00
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	2					\$20.000,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	2			2	2	\$70.000,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL					2	\$25.000,00
41701576	GIMENEZ EBER YAIR	2	2	2	2	2	\$115.000,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO			2	2		\$50.000,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	2					\$20.000,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	2	2		2	2	\$90.000,00
34756208	GUTIERREZ LORENA JANET	2	2	2	2	2	\$115.000,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	2				2	\$45.000,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN		2				\$20.000,00
12099699	LEDESMAS LIBORIO	2					\$20.000,00
28822843	LESCANO DARIO	2					\$20.000,00
27478140	LESCANO MARIANO ALEJANDRO	2					\$20.000,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	2	2		2	2	\$90.000,00
13817360	MARTINEZ JUAN BAUTISTA	2	2				\$40.000,00
36452113	MARTINEZ JONATAN MAURO	2	2		2	2	\$90.000,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	2	2		2	2	\$40.000,00
32751711	MORALES DANIEL CRISTIAN					2	\$25.000,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	2	2			2	\$65.000,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	2					\$20.000,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	2	2				\$40.000,00
36591584	PEREZ LUIS HERNAN	2	2	2	2	2	\$115.000,00
38208698	POJMAVICH MAURO	2					\$20.000,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL					2	\$25.000,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	2	2	2	2	2	\$115.000,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL		2		2		\$45.000,00
14221349	RIQUELME CESAR		2				\$20.000,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	2	2		2		\$65.000,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	2	2		2		\$65.000,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS				2	2	\$50.000,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN		2		2	2	\$70.000,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN					2	\$25.000,00
23367849	SEVILLA MARCELO	2		2			\$45.000,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	2	2			2	\$65.000,00
38910572	SOSA CARLOS ANDRES	2	2		2	2	\$65.000,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	2	2				\$40.000,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	2	2		2	2	\$90.000,00
30108433	TAPIA ERNESTO	2					\$20.000,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	2				2	\$45.000,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	2	2		2	2	\$90.000,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

38208625	VALDEZ DARIO EVER	2	2				\$40.000,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	2	2		2	2	\$90.000,00
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	2					\$20.000,00
44247241	ZAMORA AXEL MARIANO	2	2	2	2	2	\$115.000,00
TOTAL							\$3.160.000,00

Art.2º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0395

VISTO:

El Expte. N° 2025-00816-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ HÉCTOR EDUARDO	32.139.202	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0396

VISTO:

El Expte. N° 2025-00703-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NUÑEZ MARIO ANTONIO	33.277.382	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0397

VISTO:

El Expte. N° 2025-00662-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORIA CARLOS GABRIEL.	44.230.043	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0398

VISTO:

El Expte. N° 2025-00695-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CINETTI JUAN JOSE	37.967.601	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0399

VISTO:

El Expte. N° 2025-00820-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ FRANCISCO	11.491.022	Asesor en Servicio Seguridad Municipal.	\$630.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0400

VISTO:

El Expte. N° 2025-00698-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANALES MATIAS LUIS ANTONIO	39.240.770	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0401

VISTO:

El Expte. N° 2025-00686-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOLINA SANTILLAN IVAN ALEJANDRO.	42.063.919	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0402

VISTO:

El Expte. N° 2025-00668-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MAHONA JOEL ALEXIS	44.905.791	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0403

VISTO:

El Expte. N° 2025-00674-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIGUEROA PEDRO ALBERTO	23.611.760	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0404

VISTO:

El Expte. N° 2025-00688-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORALES ALEJANDRO RAMÓN	32.909.638	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0405

VISTO:

El Expte. N° 2025-00691-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTÍN LEONEL IVÁN	39.844.024	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0406

VISTO:

El Expte. N° 2025-00658-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORTIZ MARTINEZ MAURICIO DAMIÁN	39.602.876	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0407

VISTO:

El Expte. N° 2025-00677-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SPAGNA PABLO DANIEL	26.270.235	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0408

VISTO:

El Expte. N° 2025-00681-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTI LISANDRO AGUSTÍN	38.907.570	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0409

VISTO:

El Expte. N° 2025-00678-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SOSA MARÍA ALEJANDRA	22.352.982	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0410

VISTO:

El Expte. N° 2025-00684-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ GIOL MARÍA EUGENIA	30.030.402	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0411

VISTO:

El Expte. N° 2025-00673-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FATTORI MARIA DE LOS ÁNGELES	34.273.476	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0412

VISTO:

El Expte. N° 2025-00675-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DOMINGUEZ JESUS NELSON ELIAS	40.269.712	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0413

VISTO:

El Expte. N° 2025-00676-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FONTANARIS HECTOR OMAR.	27.047.900	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0414

VISTO:

El Expte. N° 2025-00707-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
STAGNOLI ENZO FABIAN.	41.794.479	Seguridad Municipal	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0415

VISTO:

El Expte. N° 2025-00196-3 en el cual mediante Resolución N° 0054/2025 se hace el llamado a licitación pública para la contratación del sonido, iluminación, pantalla Led, energía y estructura para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 97, planilla comparativa de precios a fojas 98 y Acta de pre-adjudicación a fojas 99.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar a la Empresa VIDAL ARTE SONORO Y VISUAL S.A CUIT 30-71071439-4, la provisión del sonido, iluminación, pantalla Led, energía y estructura para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES, SETECIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 430.760.000,00), según presupuesto obrante a fojas 78 a 93, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0416

VISTO:

El Expte. N° 2025-00683-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUINTANILLA JOAN BENJAMÍN	45.449.213	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0417

VISTO:

El Expte. N° 2025-00524-6 en el cual la Asesora Legal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MONTBRUN JOAQUÍN ARTURO	39.081.433	Asesoramiento Jurídico	\$748.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0418

VISTO:

El Expte. N° 2025-00670-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BALDERRAMA ANABELA ANTONELA	40.371.118	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0419

VISTO:

El Expte. N° 2025-00667-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO AILEN ROMINA	40.071.176	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0420

VISTO:

El Expte. N° 2025-00701-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DÍAZ DIEGO SEBASTIÁN	29.106.002	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0421

VISTO:

El Expte. N° 2025-00694-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TEJERINA SANDRA FLORENCIA	39.238.482	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0422

VISTO:

El Expte. N° 2025-00696-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES FACUNDO JESÚS	10.725.618	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0423

VISTO:

El Expte. N° 2025-00693-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTILLÁN JUAN CARLOS	32.076.617	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0424

VISTO:

El Expte. N° 2025-00671-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NOVELLO FACUNDO EXEQUIEL	42.714.912	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0425

VISTO:

El Expte. N° 2025-00663-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARISCAL SAUL IVAN	42.714.614	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0426

VISTO:

El Expte. N° 2025-01129-3 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUCERO DIEGO MARTIN	34.283.941	Servicio de Video y Filmación.	\$700.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0427

VISTO:

El Expte. N° 2025-00666-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LÓPEZ SERGIO DANIEL	37.622.846	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0428

VISTO:

El Expte. N° 2025-00697-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VIDELA CARLA DANISA.	41.660.961	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0429

VISTO:

El Expte. N° 2025-00690-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILCHES SELMAN KEVIN LEONEL	43.485.533	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0430

VISTO:

El Expte. N° 2025-00706-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIVAS NERI DAMIÁN	37.136.231	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0431

VISTO:

El Expte. N° 2025-00687-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VALLEJO RICARDO EMANUEL	33.822.761	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0432

VISTO:

El Expte. N° 2025-00692-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ LEONEL ANDRÉS	42.508.268	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0433

VISTO:

El Expte. N° 2025-00768-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FUNES CRISTIÁN CEFERINO	24.398.485	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0434

VISTO:

El Expte. N° 2025-00679-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SAVATTINI SANTOS ANTONIO	21.739.926	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0435

VISTO:

El Expte. N° 2025-00689-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VALERO ANALÍA VERÓNICA	21.809.406	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0436

VISTO:

El Expte. N° 2025-00762-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VIGGIANI LUJÁN JERÓNIMO	40.003.396	Médico en el C.E.L	\$750.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0437

VISTO:

El Expte. N° 2025-00685-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS GRISELDA CAROLINA	25.245.082	Servicios Administrativos en el C.E.L	\$280.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0438

VISTO:

El Expte. N° 2025-00767-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIA ARMANDO	18.387.670	Servicios de Instructor en el C.E.L	\$280.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0439

VISTO:

El Expte. N° 2025-00764-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ ANYELEN ITATI..	41.191.739	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0440

VISTO:

El Expte. N° 2025-00704-4 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUIZ PABLO FRANCISCO.	32.448.031	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0441

VISTO:

El Expte. N° 2025-00664-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CASANOVA PAMELA MAGALÍ	36.890.650	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0442

VISTO:

El Expte. N° 2025-00705-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIMONDINI EMILIO ARNALDO	35.626.922	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0443

VISTO:

El Expte. N° 2025-00682-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MICHELI JESÚS ANTONIO	32.751.694	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0444

VISTO:

El Expte. N° 2025-00708-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SOSA JOSÉ LUCAS	40.906.932	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0445

VISTO:

El Expte. N° 2025-01027-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARAY BEATRIZ VANESA.	36.927.356	Tareas de Limpieza y Mantenimiento en el Centro de Salud N°318 BARRIO RIVADAVIA.	\$252.900,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0446

VISTO:

El Expte. N° 2025-00922-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORELLO BARRIO ANGELO JOAQUIN.	39.082.245	PSICÓLOGO.	\$239.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0447

VISTO:

El Expte. N° 2025-00920-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
STIPECH VICTOR SEBASTIAN.	27.612.116	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0448

VISTO:

El Expte. N° 2025-00931-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIULIANI ALDANA LUVINA.	32.212.068	Instructor.	\$400.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0449

VISTO:

El Expte. N° 2025-00894-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RAMERO ENZO AGUSTIN.	42.914.688	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0450

VISTO:

El Expte. N° 2025-00926-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALARCON DEMALDE FLORENCIA YANINA.	39.082.950	Instructora.	\$197.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0451

VISTO:

El Expte. N° 2025-00909-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CABAÑEZ DIEGO ALEXANDER.	30.029.814	Instructor.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0452

VISTO:

El Expte. N° 2025-00599-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
COMEGLIO IVANA GISELA.	27.478.145	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal Merceditas.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0453

VISTO:

El Expte. N° 2025-00574-1 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VALDIVIESO MARIA FLORENCIA.	35.514.223	Tareas Administrativas en Cine Ducal.	\$253.614,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0454

VISTO:

El Expte. N° 2025-01040-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOLINA CARLOS NICOLAS.	31.319.893	Administración de Cine Ducal.	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0455

VISTO:

El Expte. N° 2025-01036-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTOS VIDAL CECILIA MARISA.	33.274.354	Jefa de Cuerdas del Coro Municipal de los Viñedos.	\$85.144,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0456

VISTO:

El Expte. N° 2025-00568-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARCIA MIRTA NOEMI.	23.939.450	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal Municipal Merceditas.	\$254.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0457

VISTO:

El Expte. N° 2025-01044-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TITO DANIEL ALEJANDRO.	27.478.133	Coordinación de Talleres Culturales.	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0458

VISTO:

El Expte. N° 2025-01037-8, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano, solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BOSCHINI JOSE FRANCISCO	20.983.398		\$212.861,00
BRIONES CLAUDIO OSCAR	22.693.180		\$106.430,00
CACERES RODRIGO ADOLFO	21.369.818		\$266.076,00
DE LA ROSA JORGE IGNACIO	23.629.907		\$106.430,00
EGEA PABLO GASTÓN	26.677.680		\$191.575,00
FERNANDEZ VICTORIANO RAFAEL	23.225.276		\$298.005,00
FREDES SILVIA ADRIANA	20.658.746		\$106.430,00
IVARS PABLO DAMIÁN	28.564.478		\$106.430,00
PELETAY RAUL OMAR	12.783.130		\$106.430,00
BURASTERO LAURA ESTHER	35.357.960		\$106.430,00
RESTOM MONICA ELENA	17.295.456		\$106.430,00
RIOLOBO LEANDRO JAVIER	30.536.180		\$106.430,00
VICENTE MARTIN EDUARDO	27.931.682		\$425.722,00
VICENTE MAURICIO EDGARDO	25.693.786		\$212.861,00
BALDERRAMO ANA PAULA	42.210.131		\$159.646,00
AMORES ANTONELA ABIGAIL	40.787.397		\$106.430,00
VICENTE MAXIMO	45.718.757		\$212.861,00
DEL SOUC JUAN URIEL	46.162.038		\$106.430,00
MUSCOLINI MARCELO	16.882.770		\$53.215,00
BARROZO LUIS EDUARDO	35.840.956		\$53.215,00
DI RINO JOSE	4.721.602		\$85.144,00
PALLERES LUCAS EXEQUIEL	40.596.461		\$85.144,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

LUNA DIEGO	30.030.392		\$106.430,00
FERNANDEZ ARIEL	20.512.074		\$85.144,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. MANSUR ANDRÉS
SECRETARIO DE D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0459

VISTO:

El Expte. N° 2025-01235-8 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUIZ RENZO MATIAS.	42.168.419	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0460

VISTO:

El Expte. N° 2025-01192-1, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de los artistas “Payadores”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación de los artistas “Payadores”, representado por el Sr. DAPARO MATÍAS LEANDRO D.N.I N° 40.220.600, en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$900.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0461

VISTO:

El Expte. N° 2025-00766-3 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GERLINE MILAGROS MARIA ITATI	39.234.714	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0462

VISTO:

El Expte. N° 2025-00669-9 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO KEVIN MAXIMILIANO	37.515.740	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0463

VISTO:

El Expte. N° 2025-00700-2 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO RODRIGO SEBASTIAN	32.139.160	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0464

VISTO:

El Expte. N° 2025-00665-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORIA FERNANDO LEONEL	42.729.194	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0465

VISTO:

El Expte. N° 2025-00699-6 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SOSA PABLO SEBASTIAN	32.751.611	Servicio Seguridad Municipal.	\$330.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0466

VISTO:

El Expte. N° 2025-00819-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUIROGA AUGUSTO SERAFIN	11.505.716	Asesor en Servicio Seguridad Municipal.	\$750.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0467

VISTO:

El Expte. N° 2025-00066-8 en el cual mediante Resolución N° 0050/2025 se hace el llamado a licitación pública para la contratación del circuito cerrado y streaming digital para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Asesoría Legal a fojas 86, planilla comparativa de precios a fojas 87 y Acta de pre-adjudicación a fojas 88.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Adjudicar a la Empresa ANFER S.A CUIT 30-71032584-3, la provisión del circuito cerrado y streaming digital para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 19.320.000,00), según presupuesto obrante a fojas 59 a 61, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.*

Art.2°- *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.*

Art.3°- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0468

VISTO:

El Expte. N° 2025-01073-3 en el cual el Departamento de Comercio e Industria eleva informes respecto del Comercio Bar Tender, el cual posee como titular al Sr. GIL MAXIMILIANO D.N.I N° 42.914.631, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Inspectora Municipal de Industria y Comercio informa que el día 20 de Enero de 2025 siendo las 00:20 hs. se presenta en calle San Martín N° 88 ante el reclamo del Sr. Oscar Mila por ruidos molestos.

Que la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas informa que el resultado del decibelímetro excede el volumen permitido por la Resolución N° 0844/2024.

Que la Coordinación de Recursos y Finanzas informa que el comercio de referencia ya posee antecedentes de sanciones e incumplimientos de las mismas. En esta línea cito como referencia el Expediente administrativo N° 2024-18398-6.

Que a fojas 04 se adjunta resolución N° 3805/2024 autorizando la aplicación de la correspondiente multa.

Que a fojas 05/06 se adjunta resolución N° 0844 /2024 de Habilitación Comercial.

. Lo dictaminado por la Asesora Legal Adjunta a fojas 08

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÈDASE** a la clausura de la actividad comercial a nombre del Sr. GIL MAXIMILIANO, D.N.I N° 42.914.631 por el término de 15 días, del local comercial Cuenta N° 12287, ubicado en calle San Martín N° 88, denominado Bar Tender.

Art.2°- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar la multa de 9.000 UTM al Sr. GIL MAXIMILIANO D.N.I N° 42.914.631 por encuadrarse dentro de lo estipulado en las disposiciones de la Tarifaria para la aplicación de multas, según reza el art.178.

Art.3°: Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.4º: Comuníquese de la presente Resolución al Sr. GIL MAXIMILIANO, D.N.I N° 42.914.631, con domicilio en calle en calle San Martín N° 88, de Ciudad, Rivadavia, Mendoza..

Art.5º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. RICARDO A. MANSUR

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0469

VISTO:

El Expte. N° 2025-00638-4 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
EMMANUEL HERNAN CRUZ..	31.846.772	Servicios como saxo tenor de la Banda Municipal Blas Blotta.	\$159.646,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0470

VISTO:

El Expte. N° 2025-00608-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOLINA JOAN ALBERTO.	33.829.894	Chofer en el área de Cultura.	\$300.670,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0471

VISTO:

El Expte. N° 2025-01224-2 en el cual el Secretario de Hacienda solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORENO MARIANO RAMON.	12.537.642	Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.	\$992.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. CDOR. ORLANDO J. ARANDA

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIA DE HACIENDA

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0472

VISTO:

El Expte. N° 2025-01182-2 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VRANA JAVIER ALBERTO	16.006.978	Servicio de Video y Filmación en la Coordinación de Comunicación Institucional.	\$800.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0473

VISTO:

El Expte. N° 2025-00470-2, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del Sr. CARABAJAL AGUSTÍN CAMILO DNI N° 43.831.104 para que cumpla funciones como Preventor en la Sala de Monitoreo Municipal, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. CARABAJAL AGUSTÍN CAMILO DNI N° 43.831.104 para que cumpla funciones como Preventor en la Sala de Monitoreo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. A-03, Adicional Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0474

VISTO:

El Expte. N° 2025-00466-0, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del Sr. TOBARES JONATAN DAVID DNI N° 38.414.926 como Preventor cumpliendo la función de Sereno Nocturno Municipal, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. TOBARES JONATAN DAVID DNI N° 38.414.926 como Preventor cumpliendo la función de Sereno Nocturno Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. A-03, Adicional Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0475

VISTO:

El Expte. N° 2025-00467-8, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación del Sr. GÓMEZ JUAN CARLOS DNI N° 29.717.038 como Preventor cumpliendo la función de Sereno Nocturno Municipal, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Sr. GÓMEZ JUAN CARLOS DNI N° 29.717.038 como Preventor cumpliendo la función de Sereno Nocturno Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. A-03, Adicional Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0476

VISTO:

El Expte. N° 2025-01237-4, en el cual el Sr. BRAVO MARIO ALBERTO DNI N° 20.584.639 con domicilio en Barrio La Florida Manzana L Casa 2 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio al Sr. BRAVO MARIO ALBERTO DNI N° 20.584.639 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.23 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0478

VISTO:

El Expte. N° 2025-00025-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de la Sra. BASCOUGNET ANA PAULA DNI N° 34.756.136 para que cumpla funciones como Licenciada en Trabajo Social, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Sra. BASCOUGNET ANA PAULA DNI N° 34.756.136 para que cumpla funciones como Licenciada en Trabajo Social, en la Dirección de Desarrollo Social Hábitat y Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. F-09, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0479

VISTO:

El Expte. N° 2025-00955-2 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOYANO FACUNDO NICOLAS.	36.890.583	Profesor de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0480

VISTO:

El Expte. N° 2025-00953-7 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CHIRINO CRESCITELLI LUIS RICARDO.	35.514.404	Instructor.	\$197.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0481

VISTO:

El Expte. N° 2025-00945-3 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MOYANO SANTIAGO EMMANUEL.	40.102.675	Instructor.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0482

VISTO:

El Expte. N° 2025-01256-4 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANEO PORRETA PABLO ENRIQUE	35.661.854	Servicio de Video y Filmación.	\$550.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0483

VISTO:

El Expte. N° 2025-00370-4 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GONZALEZ SEBASTIAN GABRIEL.	42.713.453	Carpintero.	\$293.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

FDO. FICARA JOSE
SECRETARIO DE O y S.P

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0484

VISTO:

El Expte. N° 2025-00918-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ MARIA VALENTINA.	34.576.195	Profesora de Educación Física.	\$285.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0485

VISTO:

El Expte. N° 2025-00149-2, en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Sr. SOSA JUAN ROQUE DNI N° 21.379.688 para que cumpla funciones como Obrero realizando tareas de limpieza de acequias y calles con escoba, en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de dicha Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar al Sr. SOSA JUAN ROQUE DNI N° 21.379.688 para que cumpla funciones como Obrero realizando tareas de limpieza de acequias y calles con escoba, en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de Enero de 2025, por el término de un (1) mes, con un equivalente a Cat. A-03, Adicional Riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0486

VISTO:

El Expte. N° 2025-00907-3, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE MENSUAL
ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA	\$ 12.581.000, 00

El personal mencionado prestará servicios como profesores/as (15) cada uno \$285.000,00 por mes, guardavidas (2) \$653.000,00 por mes, monitores (30) \$180.000,00 por mes, Enfermeros/as, \$400.000,00 por mes, personal de limpieza (5) \$240.000,00 por mes, desde el 01 de Enero de 2025 y por el término de dos (2) meses).

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D.HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0486

VISTO:

El Expte. N° 2025-00907-3, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE MENSUAL
ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA	\$ 16.856.000, 00

El personal mencionado prestará servicios como profesores/as (30) cada uno \$285.000,00 por mes, guardavidas (2) \$653.000,00 por mes, monitores (30) \$180.000,00 por mes, Enfermeros/as, \$400.000,00 por mes, personal de limpieza (5) \$240.000,00 por mes, desde el 01 de Enero de 2024 y por el término de dos (2) meses).

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D.HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0487

VISTO:

El Expte. N° 2025-00579-0 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	41.794..559	Auxiliar de Talleres Culturales en Coordinación de Cultura.	\$253.614,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0488

VISTO:

El Expte. N° 2025-01233-3 en el cual obra Contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. DI CESARE CARLOS MARIANO D.N.I N° 28.683.597 para llevar a cabo el Plan de Mantenimiento Preventivo de vehículos Municipales, conforme las indicaciones incluídas en el detalle a fojas 01 a 06, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08/08 vuelta obra Contrato de locación de Servicios.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. DI CESARE CARLOS MARIANO D.N.I N° 28.683.597 para llevar a cabo el Plan de Mantenimiento Preventivo de vehículos Municipales, conforme las indicaciones incluídas en el detalle a fojas 01 a 06.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Enero de 2024.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0489

VISTO:

El Expte. N° 2025-01273-9 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del Grupo STM TEAM para el Parque Urbano, que actuarán en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08/08 vuelta y 09 obra Convenio de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Honorato Lucas Eduardo y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio de Actuación, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Honorato Lucas Eduardo, en representación del Grupo SMT TEAM para el Parque Urbano, que actuarán en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0490

VISTO:

El Expte. N° 2025-01369-5, en el cual el Contador Municipal, solicita autorización para realizar uso transitorio de fondos para el pago de sueldos de SEOS, correspondiente al mes de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en el Art. 10 de la Ordenanza N° 4675/2013.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el uso transitorio de fondos a la cuenta Banco Nación Cuenta N° 4381188/93, para dar cumplimiento al pago de sueldos de SEOS, correspondiente al mes de Enero de 2025, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL con 00/100 (\$2.100.000,00).

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0491

VISTO:

El Expte. N° 2025-01270-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación de la Producción General del Evento Deportes Extremos para el Parque Urbano, del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04/04 vuelta y 05 obra Convenio de Producción celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Vinassa Luis Emilio y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.- Ratifíquese el Convenio de Producción, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Sr. Vinassa Luis Emilio, para el Evento Deportes Extremos, en el Parque Urbano, del Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0492

VISTO:

El Expte. Nro. 2025-01917-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la renovación de contrato del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- *Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO de 2025, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:*

DNI	NOMBRE	CAT	SECRETARÍA	DIRECCIÓN	COORDINACIÓN	DEPARTAMENTO
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	-	Comunicación Institucional	-

Art.2º- *Para conocimiento y cumplimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0995

VISTO:

El Expte. N° 2025-3579-7, en el cual la Jefe del Departamento de Cementerio, solicita nota de crédito a la cuenta N° 6406 a nombre del Sr. ATALA OMAR JAVIER, D.N.I. 20.658.725, debido que el titular generó la duplicidad del pago el día 03/09/2024, según boletos N° 254988-254970, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Jefa de Cobranzas, dependiente de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a fs. 7

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 8.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a realizar el ajuste de pago por duplicado en la cuenta de Cementerio N° 6406 a nombre del Sr. ATALA OMAR JAVIER, D.N.I. 20.658.725., la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 11.464,00)

Art.2°: Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de marzo de 2025

FDO.LUCIO GUTIERREZ

FDO.RICARDO MANSUR

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0995

VISTO:

El Expte. N° 2025-3579-7, en el cual la Jefe del Departamento de Cementerio, solicita nota de crédito a la cuenta N° 6406 a nombre del Sr. ATALA OMAR JAVIER, D.N.I. 20.658.725, debido que el titular generó la duplicidad del pago el día 03/09/2024, según boletos N° 254988-254970, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Jefa de Cobranzas, dependiente de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a fs. 7

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 8.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas a realizar el ajuste de pago por duplicado en la cuenta de Cementerio N° 6406 a nombre del Sr. ATALA OMAR JAVIER, D.N.I. 20.658.725., la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 11.464,00)*

Art.2°: *Cumpliméntese a través del Agente Notificador y por el Área de Rentas Municipal.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de marzo de 2025

FDO.LUCIO GUTIERREZ

FDO.RICARDO MANSUR

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0497

VISTO:

El Expte. N° 2025-01367-9 mediante el cual la Presidenta del Espacio de Integración Comunitaria de Los Campamentos, Melina Sevilla, solicita se contrate personal para la prestación de servicios en el mencionado Espacio, y

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo solicitado, se hace necesario la confección de Convenios del personal que prestará servicios profesionales de distintas especialidades durante el mes de Febrero del año en curso.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a la Presidenta del Espacio de Integración Comunitaria de Los Campamentos, Melina Sevilla a contratar por el mes de febrero del año en curso al personal detallado en Fs. 2 del presente Expte. N° 2025-01367-9, para que preste servicios en el mencionado Centro de Integración..

Art. 2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0498

VISTO:

El Expte. N° 2025-00016-3 en el cual el Jefe de Mayordomía solicita el reconocimiento del ítem de riesgo del Agente Municipal FRANCO HEBER MAURICIO D.N.I N° 26.677.715, quien cumple funciones como Ordenanza en el Edificio Municipal realizando limpieza de baños y alrededores del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Personal a fojas 02 vuelta y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría “A” al Agente Municipal FRANCO HEBER MAURICIO D.N.I N° 26.677.715 dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, de manera retroactiva al mes de Noviembre de 2024 e interduren sus actividades.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0499

VISTO:

El Expte. N° 2024-17875-4 mediante el cual el Agente Municipal CANDELARESI LEANDRO CARLOS DNI N° 32.212.046, solicita el pago del ítem de Responsabilidad Profesional a mérito del título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que en fojas 08, la Asesora Legal adjunta emite dictamen, lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar el pago del Adicional sobre el 26% del básico de la categoría que reviste el Agente Municipal CANDELARESI LEANDRO CARLOS DNI N° 32.212.046, dado que posee título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad, de manera retroactiva al 15 de Noviembre de 2024.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0500

VISTO:

El Expte. N° 2025-01324-0 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional eleva propuesta publicitaria para la Edición 2025 del Festival Nacional Rivadavia Canta al País, con el fin de incorporar Empresas en calidad de sponsor oficiales del Evento, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal informando que no existen observaciones que formular.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º: Autorizar a suscribir Convenio con Empresas para que formen parte de este destacado Evento Cultural, “Edición 2025 Festival Nacional Rivadavia Canta al País”, ya que dicha Empresa tendrá la posibilidad de visibilizar su marca ante un público multitudinario, en un contexto de celebración que exalta los valores culturales y la entidad nacional y cuyas propuestas publicitarias obran en fojas de 06 a 08.

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0501

VISTO:

El Expte. N° 2025-00164-1, en el cual el Secretario de Gobierno solicita el reintegro de gastos de materiales de instalación y mantenimiento de cámaras, al Agente Municipal Chirino Martín, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra informe del Contador Municipal y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES con 36/100 (\$12.563,36) al Agente Municipal CHIRINO MARTÍN D.N.I N° 24.291.927 en concepto de pagos efectuados en materiales de instalación y mantenimiento de cámaras.*

Art.2º: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211200 OTROS BIENES DE CONSUMO.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0502

VISTO:

El Expediente N° 2025-01134-3 en el cual la Asesora Legal solicita la contratación de la Asesora Legal Adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar una persona como Asesora Legal Adjunta de la Municipalidad de Rivadavia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- *Contratar como Asesora Legal Adjunta de la Municipalidad de Rivadavia a la Dra. VALERO OLIVETTI EMILIA, DNI N° 36.591.499 a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 30 de Junio del año en curso, percibiendo el monto mensual con un equivalente del 65 % del sueldo del Señor Intendente Municipal.*

Art.2°- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaria de Hacienda y la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para efectuar la liquidación correspondiente.*

Art.3°- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0503

VISTO:

El Expte. N° 2025-00791-1 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 3069, a nombre de CARRERA MARIA LUISA los aforos cargados el día 27/03/2024 por la suma de \$16.484,00 (fojas 02).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 12526, a nombre de GÓMEZ STELLA MARIS, los aforos cargados el día 27/03/2024 por la suma de \$26.150,00 (fojas 03).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0504

VISTO:

El Expte. N° 2025-01041-0 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita se anulen los aforos de distintas cuentas de Cementerio por los conceptos y motivos detallados a fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 12132, a nombre de LUCERO SILVINA ANDREA los aforos cargados el día 20/04/2021 por la suma de \$1.190,00 (fojas 02).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 8830, a nombre de VIGNONI ALEJANDRO CÉSAR, los aforos cargados el día 11/07/2024 por la suma de \$32.162,00 (fojas 03).

-Anular de la Cuenta de Cementerio N° 13690 a nombre de CORAZZA OMAR DANIEL, los aforos cargados el día 26/03/23 por la suma de \$23.255,00 (fojas 04).

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0505

VISTO:

El Expte. N° 2025-00832-3 en el cual desde el Área de Rentas solicita se anule el aforo cargado el día 14/01/2025 de la Cuenta de Inmueble N° 18824 a nombre de IPV- por error de duplicidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe de la Coordinación de Recursos y Finanzas Públicas.

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Anular el aforo cargado en la Cuenta del Inmueble N° 18824 a nombre del I.P.V por error de duplicidad, el día 14 de Enero de 2025 por el importe de \$192.000,00.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0506

VISTO:

El Expte. N° 2025-00856-2 en el cual el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de Recursos solicita la baja del cargo en la Cuenta de Inmueble N° 11589 por Derechos de Edificación, ya que el profesional de la obra ingresó en el sistema GOP, Expediente 2025-00261-5, un certificado de Libre de Deuda de otra propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Rentas Municipal a:

-Baja del cargo por la suma de \$1.396.684,80, en la cuenta Inmueble N° 11589 por Derechos de Edificación, ya que el profesional de la obra ingresó en el sistema GOP, Expediente 2025-00261-5, un certificado de Libre de Deuda de otra propiedad.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0507

VISTO:

El Expte. N° 2025-00535-2 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 0003-00011879, a nombre de RADIO DE CUYO S.A, en concepto de pauta publicitaria durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 12 obra informe del Contador Municipal y a fojas 13 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0003-00011879, a nombre de RADIO DE CUYO S.A, en concepto de pauta publicitaria durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 24.200,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0508

VISTO:

El Expte. N° 2025-00522-0 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 0013-00001279, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe del Contador Municipal y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0013-00001279, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 24.200,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0509

VISTO:

El Expte. N° 2025-00533-7 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 0014-00000994, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe del Contador Municipal y a fojas 09 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0014-00000994, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$ 24.200,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0510

VISTO:

El Expte. N° 2025-00521-0 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 0011-00001703, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe del Contador Municipal y a fojas 08 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0011-00001703, a nombre de CUYO TELEVISIÓN S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 447.700,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0511

VISTO:

El Expte. N° 2025-00523-8 en el cual la Coordinadora de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 0003-00011878, a nombre de RADIO DE CUYO S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe del Contador Municipal y a fojas 08 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 0003-00011878, a nombre de RADIO DE CUYO S.A, en concepto de pauta publicitaria, durante el mes de Diciembre de 2024, en la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 60.500,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0512

VISTO:

El Expte. N° 2025-00623-6 en el cual mediante Resolución N° 0326/2025 se declara desierto el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa previa cotización de precios de la provisión servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Coordinador de Compras y Suministros a fojas 46 y Acta de pre-adjudicación a fojas 47.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar a la Empresa NARVAEZ GUSTAVO MARTÍN FX EFECTOS ESPECIALES MENDOZA CUIT 20-35662325-9, la provisión de servicios de efectos especiales para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 10.850.000,00), según presupuesto obrante a fojas 31/32, la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0513

VISTO:

El Expte. N° 2024-17996-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el pago de la factura B N° 00001-00000020, a nombre de GLOBAL KC S.A.S, en concepto de servicio de mantenimiento y operación de la Planta de tratamiento La Reducción, realizados durante el mes de Noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal y a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00001-00000020, a nombre de GLOBAL KC S.A.S, en concepto de servicio de mantenimiento y operación de la Planta de tratamiento La Reducción, realizados durante el mes de Noviembre de 2024, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41312100 OTROS SERVICIOS

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0514

VISTO:

El Expediente N° 2025-00731-7, en el cual desde la Oficina de Industria y Comercio, se informa que el día 12 de Enero de 2025 a las 00:38 a.m. en el Comercio de titularidad del Sr. ZÚÑIGA BRANDON MICHAEL Cuenta N° 12298, con domicilio en calle Sarmiento N° 452, Distrito Ciudad, se estaba realizando venta de bebida alcohólica fuera del horario permitido por Ordenanza Municipal N° 3636 y por la Ley N° 24.788, y

CONSIDERANDO:

Que el supuesto se rige por lo establecido en el art.5° y 16° de la Ordenanza Tarifaria 3636/98 y sus modificatorias N° 4187/04, N° 4689/13 y 4756/15, la cual reza: “Prohíbase el expendio al público de bebidas alcohólicas en el horario comprendido entre las 24 y las 7 hs. del día siguiente”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07 y 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa, de 13.000 UTM al Sr. ZÚÑIGA BRANDO MICHAEL titular del Comercio N° 12298, bajo apercibimiento de Clausura en caso de reincidencia.

Art. 2.- A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. ZÚÑIGA BRANDO MICHAEL

Art.3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0515

VISTO:

El Expediente N° 2024-19712-7 en el cual desde la Oficina de Comercio e Industria, se informa que el día 17 de Diciembre de 2024 en el Comercio de titularidad del Sr. ARÉVALO FABIÁN, ubicado en Barrio Florida M-E, C-11 del Distrito Los Campamentos Rivadavia, se realizaba venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908, y

CONSIDERANDO:

Que el supuesto se rige por lo establecido en la Ordenanza N° 4908/18.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09/10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- *Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa, por 2000 UTM al Sr. ARÉVALO FABIÁN por venta de pirotecnia y la cual dicha comercialización se encuentra prohibida por Ordenanza Municipal N° 4.908.*

Art. 2.- *A través del Agente Notificador, notifíquese al Sr. ARÉVALO FABIÁN.*

Art.3.- *Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0516

VISTO:

El Expte. N° 2025-01423-0, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación del Sr. GAZZO WALTER IGNACIO D.N.I N° 17.621.377 para que preste servicios de Locución en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de representación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar la contratación del Sr. GAZZO WALTER IGNACIO, D.N.I N° 17.621.377 en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00) en concepto de servicios de locución en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de representación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0517

VISTO:

El Expte. N° 2025-00943-8, en el cual la Sra. CABRERA MONICA BEATRIZ DNI N° 22.185.693 con domicilio en Barrio Santa Maria de Oro Manzana 3 Casa 14 del Distrito Santa Maria de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-Otorgar un subsidio la Sra. CABRERA MONICA BEATRIZ N° 22.185.693 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0518

VISTO:

El Expte. N° 2025-00941-2, en el cual la Sra. DIAZ ALDANA MAGALI DNI N° 34.756.273 con domicilio en Calle Belgrano S/N del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio la Sra. DIAZ ALDANA MAGALI N° 34.756.273 en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0519

VISTO:

El Expte. N° 2025-00063-5 en el cual la Sra. UANO MARÍA ELINA DNI N° 26.462.556 solicita la renuncia a los derechos sobre la parcela N° 187 cuadro “E” del Cementerio Jardín “Parque de Los Recuerdos” de la cual es titular, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Sr. UANO GUSTAVO ARIEL también titular de dicha parcela, firma conforme a la renuncia de la presentante por razones particulares, la cual a día de la fecha se encuentra libre de deuda (fojas 06).

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Aceptar la renuncia de la titularidad de la Parcela N° 187 cuadro “E” del Cementerio Jardín “Parque de Los Recuerdos”, solicitada por la Sra. UANO MARÍA ELINA.*

Art.2- *A través del Agente Notificador, Cumpliméntese.*

Art. 3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0520

VISTO:

El Expte. N° 2025-01426-3, en el cual el Secretario de Hacienda solicita la contratación de los artistas “Cuyo en Guitarras”, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación de los artistas “Cuyo en Guitarras”, representado por el Sr. DOMINGUEZ OSCAR CÉSAR D.N.I N° 10.869.494 socio del Movimiento Independiente Mendocino de Músicos y Hacedores Afines, Asociación Civil, en la suma de PESOS QUNIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00), en concepto de actuación (cachet), el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0521

VISTO:

El Expte. N° 2025-01395-0 en el cual el Secretario de Gobierno solicita el pago de la factura C N° 00002-00000051, a nombre de DÍAZ MARIELA MABEL, en concepto de servicios de Enfermería Profesional en el Club Los Huarpes, El Carrizal, durante el mes de Enero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal y a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000051, a nombre de DÍAZ MARIELA MABEL, en concepto de servicios de Enfermería Profesional en el Club Los Huarpes, El Carrizal, durante el mes de Enero de 2025, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 604.800,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta 41310401 HONORARIOS

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0522

VISTO:

El Expte. N° 2025-01222-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación directa para Ágape que se realizará durante la Fiesta de la Vendimia Departamental, conforme a horario y fecha establecida en fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la Sra. MARTÍN ROXANA BEATRIZ, para el Ágape que se realizará durante la Fiesta de la Vendimia Departamental, conforme a horario y fecha establecida en fojas 01 del mencionado Expediente, en la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$ 1.880.000,00).

Art.2- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0523

VISTO:

El Expediente N° 2025-00782-0, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita un aumento en el monto del pago de Beca Estímulo, del Programa de Becas para Inclusión Laboral de Personal con Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar el monto debido al aumento de precios de la situación económica del país

Que el objetivo General del Programa es brindar una beca estímulo para la formación y el entrenamiento laboral a Personas con Discapacidad a fin de fortalecer su autonomía e independencia. Según Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a aumentar el monto del pago de Beca Estímulo, del Programa de Becas para Inclusión Laboral de Personal con Discapacidad, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00), a partir de mes de Enero de 2025, conforme a listado adjunto a fojas 01 del mencionado Expediente,

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento de artículo anterior, será imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ

FDO. RICARDO A. MANSUR

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0524

VISTO:

El Expte. N° 2025-01453-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de personal policial para la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025 “Rivadavia Te Enamora”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra Convenio de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad, para la cobertura de seguridad policial, en la Fiesta Departamental de la Vendimia “Rivadavia Te Enamora”.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0525

VISTO:

El Expte. N° 2025-01457-8 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de personal policial para el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra Convenio de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad, para la cobertura de seguridad policial, en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0526

VISTO:

El Expte. N° 2025-01449-5 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de personal policial para el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra Convenio de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad y que desde el punto de vista legal no hay objeciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y el Ministerio de Seguridad, para la cobertura de seguridad policial, en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País Edición 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0527

VISTO:

El Expte. N° 2025-00737-4, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación directa del Servicio de Catering en el Escenario principal, durante el Festival Nacional Rivadavia Canta al País, Edición 2025, conforme a horario y fecha establecida en fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el Art. 144 inc.a de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa al Sr. MAXIMILIANO AMILCAR HERNANDEZ, CUIT 20-24146111-5 del Servicio de Catering en el Escenario principal, durante el Festival Nacional Rivadavia Canta al País, Edición 2025, conforme a horario y fecha establecida en fojas 01/01 vuelta del mencionado Expediente, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA con 00/100 (\$ 5.321.050,00).

Art.2- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0528

VISTO:

El Expte. N° 2023-08987-9 y su acumulado N° 2024-15816-0 mediante el cual por Resolución N° 3926/2024 se procedió a la clausura de la actividad comercial a nombre de la Sra. CASTRO MELISA YANEL, ubicada en calle Liniers 737, de Ciudad, Rivadavia Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Obras Privadas informa a fojas 66 que la Sra. Castro Melisa ha dado cumplimiento a la readecuación de la instalación eléctrica y ha presentado planos de relevamiento, constatando que actualizó todo el tablero eléctrico, colocación de térmicas, disyuntor y bajada a tierra.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 67.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÈDASE** al levantamiento de la clausura de la actividad comercial a nombre de la Sra. CASTRO MELISA YANEL, dispuesta en Resolución Municipal N° 3926/2024, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Art.2°: Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.3°: Comuníquese de la presente Resolución a la Sra. CASTRO MELISA YANEL con domicilio en calle Liniers 737, de Ciudad, Rivadavia Mendoza

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0529

VISTO:

El Expte. N° 2024-18125-3, en el cual mediante Resolución N° 3789/2024 se llama a Licitación pública para la contratación de ploteo de vehículos y maquinarias de la flota Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3948/2024 se declaró desierto el llamado a licitación pública y se autorizó la contratación directa previa cotización de precios.

Que a fojas 59 obra dictamen de Asesoría Legal, a fojas 61, obra acta donde se declara no conveniente a los intereses del Municipio, ya que la oferta oficial supera en un 75,00% al presupuesto oficial.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Declarar no conveniente a los intereses de esta Municipalidad el llamado a Licitación Pública convocado mediante Resolución N° 3789/2024 para la contratación de ploteo de vehículos y maquinarias de la flota Municipal.*

Art.2°: *Por Contaduría Municipal procédase a desafectar la partida correspondiente.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0530

VISTO:

El Expte. N° 2024-18222-8, en el cual mediante Resolución N° 3882/2024 se llama a Licitación pública para contratar la adquisición de repuestos varios destinados al Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0005/2025 se declaró desierto el llamado a licitación pública y se autorizó la contratación directa previa cotización de precios.

Que a fojas 43 obra dictamen de Asesoría Legal, a fojas 46 obra acta donde se declara no conveniente a los intereses del Municipio, ya que la oferta oficial supera en un 94,37% al presupuesto oficial.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Declarar no conveniente a los intereses de esta Municipalidad el llamado a Licitación Pública convocado mediante Resolución N° 3882/2024 para la adquisición de repuestos varios destinados al Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia.

Art.2°: Por Contaduría Municipal procédase a desafectar la partida correspondiente.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0531

VISTO:

El Expte. N° 2025-00777-0, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de la factura B N° 00013-00000941 a nombre de la Empresa Tysa- Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en concepto de recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patológicos y farmacéuticos en Centros de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios fueron prestados en tiempo y forma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1º-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00013-00000941 a nombre de la Empresa Tysa- Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en concepto de recolección, transporte, tratamiento y disposición de Residuos Patológicos y farmacéuticos en Centros de Salud, en la suma de PESOS TRECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO con 12/100 (\$313.605,12).

Art. 2º-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art. 3º-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0532

VISTO:

El Expte. N° 2025-01425-5, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del grupo “Andes Quad” para Parque Urbano, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y 03 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Andes Quad”, para Parque Urbano, representado por la Sra. CRUZ ALDANA MAYRA D.N.I N° 40.104.122, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$700.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta y 03 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0533

VISTO:

El Expte. N° 2025-01435-4, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita la contratación del grupo “Reco Revolución Corporal” para Parque Urbano, que actuarán en el Festival Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente obra Convenio de Actuación a fojas 02/02 vuelta y 03 y conforme dictamen de Asesoría Legal no existen objeciones al mismo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación del grupo “Reco Revolución Corporal”, para Parque Urbano, representado por el Sr. De Lucca Enzo Fabián D.N.I N° 22.200.354, (Asociación Civil Movimiento por la Danza), en la suma de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$1.000.000,00), en concepto de actuación (cachet), en el marco del Festival Rivadavia Canta al País 2025, de acuerdo a las condiciones y forma de pago establecidas en Convenio de Actuación, obrante a fojas 02/02 vuelta y 03 del mencionado Expediente.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO.RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0534

VISTO:

El Expte. N° 2025-01308-3 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BORDON ANALIA ANTONIA	27.478.172	Enfermera Profesional	\$701.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0535

VISTO:

El Expte. N° 2025-01307-5 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FUENTES DANIELA NATALIA	27.449.749	Médica Clínica y Directora Médica.	\$286.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0536

VISTO:

El Expte. N° 2025-01333-1 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
MULLE CARLA ROMINA NICOLE.	31.795.938	Operadora Socioterapéutica.	\$550.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0537

VISTO:

El Expte. N° 2025-01309-1 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
LUCERO CESAR MARTIN.	41.369.168	Operador Socioterapéutico.	\$156.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0538

VISTO:

El Expte. N° 2025-01317-4 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SEVILLA MARIA AGUSTINA	40.269.761	Auxiliar Asesoría Legal.	\$375.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0539

VISTO:

El Expte. N° 2025-01302-6 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARIAS GASTÓN	41.084.384	Psicólogo en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$220.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0540

VISTO:

El Expte. N° 2025-01330-7 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEL CANTO ALINA	28.430.047	Psiquiatra en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$300.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0541

VISTO:

El Expte. N° 2025-01294-5 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARBAJAL MARLENE SOLANGE	33.821.556	Nutricionista en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$72.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0542

VISTO:

El Expte. N° 2025-01325-7 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ KEVIN JOSUE	39.084.504	Operador Socio Terapéutico en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$326.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0543

VISTO:

El Expte. N° 2025-01299-4 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VISAGUIRRE MICAELA	25.639.907	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$153.600,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0544

VISTO:

El Expte. N° 2025-01331-5 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA EMILIANO GABRIEL	46.397.004	Auxiliar administrativo en el Espacio de Integración Comunitaria.	\$375.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 por el término de un (1) mes.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

*FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO DE D. HUMANO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0545

VISTO:

El Expte. N° 2025-00195-5 en el cual mediante Resolución N° 0331/2025 se declara desierto el llamado a licitación pública y se autoriza la contratación directa previa cotización de precios de la provisión del servicio de alquiler de sillas para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Coordinador de Compras y Suministros a fojas 24/25 y Acta de pre-adjudicación a fojas 26.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Adjudicar a la Empresa de **MARTÍN ROXANA BEATRIZ EMPRESA DE BANQUETES CUIT 27-26414301-8**, la provisión del servicio de alquiler de cuatro mil ochocientas (4.800) sillas para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 11.151.360,00), según presupuesto obrante a fojas 24, y a la Empresa de **DOMINGUEZ CECILIA CUIT N° 27-30964585-0 CUENTO CONTIGO LOGÍSTICA PARA EVENTOS**, la provisión del servicio de alquiler de setecientas (700) sillas para la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$560.000,00), según presupuesto obrante a fojas 25; la forma de pago será según las bases de los pliegos de licitación.

Art.2º- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.3º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0546

VISTO:

El Expte. N° 2025-01313-3 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BRAVO MABEL LILIANA	17.543.873	Operador Socioterapéutico.	\$612.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0547

VISTO:

El Expte. N° 2025-01328-1 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ROJAS BRUNO ENRIQUE.	41.369.093	Operador Socioterapéutico.	\$235.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0548

VISTO:

El Expte. N° 2025-01320-8 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SILVESTRI MARINA.	35.546.359	Operadora Socioterapéutico.	\$484.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0549

VISTO:

El Expte. N° 2025-01300-0 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FIOCHETTI LUCAS GASTON	33.822.782	Psicólogo.	\$289.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0550

VISTO:

El Expte. N° 2025-01297-8 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GARCIA NOELIA EVANGELINA.	30.076.284	Coordinadora Terapéutica.	\$642.270,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0551

VISTO:

El Expte. N° 2025-01314-1 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GÓMEZ ROCÍO MILAGROS	44.625.669	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$411.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0552

VISTO:

El Expte. N° 2025-01305-9 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BRAVO ROMINA JANET	33.277.405	Guardias Operativas en el Centro Terapeutico Los Campamentos.	\$460.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0553

VISTO:

El Expte. N° 2025-01306-7 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PRISCO MURADAS BÁRBARA	42.266.475	Psicóloga en el Centro Terapeutico Los Campamentos.	\$289.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0554

VISTO:

El Expte. N° 2025-01322-4 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
DIBELLI ERICA ANALÍA	35.514.584	Trabajadora Social en el Centro Terapeutico Los Campamentos.	\$234.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0555

VISTO:

El Expte. N° 2025-01323-2 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
RODRIGUEZ JULIETA MAGALÍ	39.081.974	Trabajadora Social en el Centro Terapeutico Los Campamentos.	\$218.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0556

VISTO:

El Expte. N° 2025-01295-2 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BAIGORRIA ANA LAURA	43.637.182	Servicio de limpieza y cocina en el Centro Terapeutico Los Campamentos.	\$252.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0557

VISTO:

El Expte. N° 2025-01329-9 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SEVILLA MELINA NATALI.	32.259.113	Administrativa y Directora General.	\$746.080,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0558

VISTO:

El Expte. N° 2025-01310-9 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
ALBANES CAMILA.	41.367.089	Psicóloga.	\$289.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0559

VISTO:

El Expte. N° 2025-01311-7 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
FERREYRA KEVIN MANUEL	41.191.744	Guardias Operativas en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$230.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 29 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0560

VISTO:

El Expte. N° 2025-01312-5 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
CORTEZ NAHUEL	37.136.204	Guardias Operativas en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$360.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0561

VISTO:

El Expte. N° 2025-01321-6 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
SEVILLA MARIO SIXTO	16.389.333	Personal de mantenimiento en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$112.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0562

VISTO:

El Expte. N° 2025-01316-6 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
PUPPI PAOLA ROSA	35.628.314	Enfermera Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$125.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0563

VISTO:

El Expte. N° 2025-01332-3 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
VALDEZ JOANA SOLEDAD	32.751.871	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$460.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0564

VISTO:

El Expte. N° 2025-01296-0 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
GRANDO MAURICIO JAVIER	44.756.831	Tallerista de Huerta en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$59.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0565

VISTO:

El Expte. N° 2025-01303-4 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
BALAGUER CAROLINA	28.627.28	Trabajadora Social en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$109.200,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0566

VISTO:

El Expte. N° 2025-01318-2 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
AYALA CHIRINOS EDWIN	94.353.338	Enfermero Profesional en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$170.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0567

VISTO:

El Expte. N° 2025-01298-6 en el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	FUNCIÓN	IMPORTE
LOPEZ ROSARIO MARÍA DEL VALLE	29.513.642	Operadora Socio Terapéutica en el Espacio de Integración Comunitaria Los Campamentos.	\$108.800,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2025 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. ANDRÉS MANSUR
SECRETARIO D.HUMANO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0568

VISTO:

El Expte. N° 2024-00981-8, en el cual la Asociación Civil Rivadavia Básquet solicita un subsidio económico para afrontar gastos que demanda la participación de dicha Institución en la Liga Argentina de Básquet Edición 2024/2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Rivadavia Básquet, representada por su Presidente Sr. SOSA MARIO D.N.I N° 21.373.021, la suma de PESOS DIEZ MILLONES con 00/100 (\$10.000.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos que demanda la participación de dicha Institución en la Liga Argentina de Básquet Edición 2024/2025, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0569

VISTO:

El Expte. N° 2025-01490-9 , en el cual la Sra. CAMARGO MARCELA ELENA DNI N° 24.163.151 con domicilio en Ruta 62 S/N del Distrito La Libertad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 vuelta obra informe Social y lo informado por el Secretario de Desarrollo Humano a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-*Otorgar un subsidio la Sra. CAMARGO MARCELA ELENA DNI N° 24.163.151 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) en concepto de ayuda social directa.*

Art.2-*El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3-*Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza.30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0570

VISTO:

El Expte. N° 2025-01482-6, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de ENERO de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas Municipales a recuperadores dentro del Programa “RIVADAVIA TE QUIERO MAS LIMPIA”, correspondiente al mes de ENERO de 2025, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 132.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado Expte.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0571

VISTO:

El Expte. N° 2025-01492-5 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de ENERO de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0523/2025 se autorizó a aumentar el monto del pago de Beca Estímulo, del Programa de Becas para Inclusión Laboral de Personal con Discapacidad, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$50.000,00) cada uno.

Que dicho pago será extraído del Programa “ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA”.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Becas correspondiente a Personas con Discapacidad dentro del Programa “Asistencia Social Directa”, correspondiente al mes de ENERO de 2025, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00), según planilla adjunta a fojas 02 del mencionado Expte.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.,30 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0572

VISTO:

El Expte. N° 2025-01485-9, en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el pago de factura B N° 00002-00001380 perteneciente a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, quien provee de elementos de óptica, los que son destinados a las familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas pertenecientes a OPTICA RIVADAVIA, de García Atencio Patricia Liliana, en concepto de compra de elementos de óptica, los que son destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 389.000,00).*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0573

VISTO:

El Expte. N° 2025-01396-8 en el cual el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita el cambio de función del Agente Municipal ARGUELLO LUCAS HERNÁN DNI N° 37.515.532 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Públicos y pasará a cumplir funciones Administrativas en la Coordinación de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de función solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Disponer el cambio de función por razones de servicio del Agente Municipal ARGUELLO LUCAS HERNÁN DNI N° 37.515.532 quien cumplía funciones en la Dirección de Servicios Públicos y pasará a cumplir funciones Administrativas en la Coordinación de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del mes de Enero de 2025, bajo el mismo régimen escalafonario y demás adicionales que por ley le correspondan.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Institucional para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0574

VISTO:

El Expte. N° 2025-00552-7 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de servicio de ambulancias para la Fiesta Departamental de la Vendimia 2025 “Rivadavia Te Enamora” y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra Convenio de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa ASISMIN S.A.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa ASISMIN S.A para la Fiesta Departamental de la Vendimia “Rivadavia Te Enamora”, y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0575

VISTO:

El Expte. N° 2025-01614-4, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación directa para la exclusividad de la provisión de bebidas en el marco de la Fiesta de la Vendimia Departamental y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo evaluado las características de cada una de ellas y la conveniencia que resulta para este Municipio, se sugiere el otorgamiento del beneficio a favor de DI BLANCO ESTHER MARGARITA.

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar la contratación en forma directa a la Sra. DI BLANCO ESTHER MARGARITA CUIT 27-14560904-1, para la exclusividad de la provisión de bebidas en el marco de la Fiesta de la Vendimia Departamental y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, en la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES con 00/100 (\$ 16.000.000,00), conforme a propuesta obrante a fojas 05 del mencionado Expediente.*

Art.2- *Por Asesoría Legal cumplimentese.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0576

VISTO:

El Expte. N° 2025-01615-1 en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación de la cobertura de seguros destinados a Vendimia 2025 Rivadavia Te Enamora y Festival Rivadavia Cantas al País 2025, , y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13/14 obra Convenio de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa TRIUNFO SEGUROS.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado de locación de servicios, celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Empresa TRIUNFO SEGUROS para la Fiesta Departamental de la Vendimia “Rivadavia Te Enamora”, y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2025.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0577

VISTO:

El Expte. N° 2025-00845-5 y su acumulado N° 2025-01378-6 en el cual el Secretario de Desarrollo Humano solicita el otorgamiento de los espacios destinados a Food Truck, restaurantes, comidas rápidas, café, quiosco y/o ofertas gastronómicas varias, para que participen de la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/03 obra Reglamento Gastronómico para los interesados que deseen la explotación de un espacio, en la Fiesta Departamental de la Vendimia y en el Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2025.

Que en el presente Expediente, obran los Convenios de Concesión individuales, los cuales se hace necesaria su ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1º.-: *Ratifíquese los Convenios de concesión destinado a espacios físicos durante la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia y el Festival Nacional Rivadavia Canta al País, 2025, conforme a detalle obrante a fojas 06/07 del mencionado Expediente.*

Art. 2º.-*Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0578

VISTO:

El Expte. N° 2025-01439-6, en el cual el Secretario de Gobierno solicita la contratación directa del Servicio de Viandas para el personal afectado al Festival Nacional Rivadavia Canta al País, Edición 2025, conforme a fechas establecidas en fojas 01 del mencionado Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa a la Sra. DI BLANCO, ESTHER MARGARITA, CUIT 27-14560904-1 del Servicio de Viandas para el personal afectado al Festival Nacional Rivadavia Canta al País, Edición 2025, conforme a fechas establecidas en fojas 01 del mencionado Expediente, en la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 5.362.965,00).

Art.2- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0579

VISTO:

El Expte. N° 2025-01639-1, en el cual el Director de Recursos y Gestión Institucional informa que la Agente Municipal ZAMMITTO SANDRA MABEL DNI N° 16.970.938 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Informarle a la Agente Municipal ZAMMITTO SANDRA MABEL DNI N° 16.970.938 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado**, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0580

VISTO:

El Expte. N° 2024-19608-7 en el cual la Sra. BALLADARES MÓNICA DNI N° 92.897.241, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0282AB1 Cuenta N° 1571, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximisión de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 0282AB1 Cuenta N° 1571, por encontrarse la Sra. BALLADARES MÓNICA DNI N° 92.897.241 comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0581

VISTO:

El Expte. N° 2024-19707-7 en el cual la Sra. NELLY VILLEGAS DNI N° 14.308.657, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 4545X Cuenta N° 8542, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximición de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 4545X Cuenta N° 8542, por encontrarse la Sra. NELLY VILLEGAS DNI N° 14.308.657 comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0582

VISTO:

El Expte. N° 2024-19484-3 en el cual la Sra. PUGIN LAURA ELIZABETH DNI N° 13.591.237, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 16648 Cuenta N° 16648, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde lo solicitado por estar comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349, en la que se hace referencia a Eximición de Tasas y Servicios a la Propiedad Raíz, a todas las personas jubiladas, pensionadas o que no posean beneficios previsionales y graciabiles siempre que no exceda la jubilación mínima.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: *Hacer lugar a la petición del beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2025 del Padrón Municipal N° 16648 Cuenta N° 16648, por encontrarse la Sra. PUGIN LAURA ELIZABETH DNI N° 13.591.237, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante que en el mes de Enero de cada año, deberá concurrir a Contaduría Municipal a renovar documentación.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2025.

FDO. LUCIO A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FDO. RICARDO A. MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0583

VISTO:

El expte. N° 2025-01681-3 en el cual el Contador Municipal informa que hará uso de su licencia a partir del Lunes 03 de Febrero de 2025 y por el término de 14 días, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona que quede a cargo de dicha dependencia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1-Autorizar al Contador Municipal a ausentarse desde el día Lunes 03 de Febrero de 2025 y por el término de 14 días, quedando a cargo de Contaduría Municipal el Secretario de Hacienda Cdor. ARANDA ORLANDO JAVIER D.N.I N° 24.631.573.

Art.2- Para conocimiento de Personal y demás dependencias.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Enero de 2025.

*FDO. LUCIO A.GUTIERREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. RICARDO A.MANSUR
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL